

INSURRECCION DEL SUD,
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

EN OCTUBRE DE 1839. (1)

P O E M A

(CON NOTAS Y DOCUMENTOS)

POR

ESTEVAN ECHEYERRIA.



BUENOS-AIRES.

IMPRESA "CONSTITUCION,"—REPRESENTANTES, N. 152.

1854.



INSURRECCION DEL SUD

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



LLORA Patria querida; los soldados,
Los héroes, los patriotas esforzados
Que independencia y libertad te dieron,
O con su espada conquistar supieron
El laurel inmortal en cien batallas,
Hoy en tu desamparo no los hallas.
Al puñal asesino unos cayeron
O en el campo de honor, do tu tirano
Lema de muerte y de baldon ha inscripto
Otros jimiendo por tu mengua en vano
Comen el pan amargo del proscripto,
Y el alto premio de alabanza y honra
Destinado por tí á los triunfadores
Los infames lo usurpan, los traidores
Que labran tu desdicha y tu deshonra.

De ellos el poder es, de ellos el fruto
De quince años de gloria y de combates;
Para ellos ¡oh baldon! diste tributo

De riqueza y de sangre á los embates
Oponiendo del mal serena frente;
Y para ellos también libertadora
Tu indomable bandera
Flameó sobre la helada Cordillera,
En el Norte y el Sud, y un Continente
La proclamó ante el otro, vencedora.

Llora Patria querida;
Huérfana, viuda estás y desvalida,
Esclava y sin honor; la mano impura
De un enjambre de bárbaros se goza
En destrozár tu réjia vestidura,
Tu corona de lauro,
Y en la torpe embriaguez que lo alborozá
De tus mejores hijos las cabezas
Corre á ofrecer al fiero Minotauro.

Oh destino fatal! quien te diría,
Cuando á vista del mundo
La victoria coñía
A tu jóven, robusta y bella frente
La corona de reina independiente,
Que al lado de tu trono
La tumba de tu honor se cabaría
Y que sierva otra vez se encontraría
La que enseñó á ser libre á un continente!

Eres reina destronada
Eres madre desolada
Lágrimas, oprobio y luto
Han sido el amargo fruto
De tu gloria y tu poder.
¿Quién lavará la manchilla
Que té desdora y te humilla?
¿Quién vengando tus injurias
Te salvará de las furias
Del mónstruo á quien diste ser?

¿Quién enjugando tu lloro
Te dará dicha y decoro?
Los que á tu pecho se criaron,
Los que de Mayo heredaron
El patriotismo y valor;
Los que, si enermes el día
De tu duelo y tu agonía
Libertarte no pudieron,
Ni fraidores te vendieron
Ni mancillaron tu honor.

Hélos, la infame librea
De sangre que los afea
De pié arrojando, en Dolores,
Tus rosagantes colores
Oh Patria! alegres vestir;
Y desplegar altanera
Tu pisoteada bandera
Tan temible á los tiranos,
Jurando heróicos y ufanos
O libertarte ó morir.

Y con risueño semblante,
Con aliento de gigante
Voz, potencia irresistible
Dar á la trompa terrible
De la santa Insurrección;
Y de su heróica bravura
Retumbar por la llanura
El libertador estruendo,
Inflamado, conmoviendo
Todo noble corazón:

Hélos, ¡oh Patria! en Dolores
De pié á tus libertadores,
Rememorando la gloria
De los héroes de tu historia
Para emular su virtud:

Invocando el dogma mismo
Que predicó su heroísmo
Entre el humo y la metralla
De los campos de batalla
Por las regiones del Sud.

Buenos Aires, salud! llegó tu día,
Alza la noble y orgullosa frente
Que en su triunfo insolente
No logró quebrantar la tiranía;
Alza y mira gozosa
Tu bandera gloriosa
Flameando por el Sud; robusto el brazo
De tus mejores hijos la sustenta;
Prepárate á la lucha
Y el éco grande redentor escucha
De los que vienen á vengar tu afrenta.

II.

El sol de otro Mayo brilló compatriotas,
Llegó el día grande de la Libertad;
No hay ya en nuestra tierra tiranos ni siervos,
Iguales y hermanos sus hijos serán.

Astuto el tirano sembró la discordia
Que darle debía renombre y poder;
Subió por el crimen, sacrilego hollando
Justicia, derechos y patria ley.

¿Y acaso ser pueblo juró el Argentino
Ni en grandes batallas venció al español,
Prodigó su sangre, conquistó trofeos
Para ser juguete de oscuro opresor?

Bravos milicianos que al poder lo alzasteis
Y en premio el azote de esclavos sufris,
Empuñad la lanza si queréis ser libres,
Si queréis vengaros nuestra voz oíd.

Cinco mil patriotas nuestras filas cuentan
Dó el pobre y el rico la mano se dan;
Todos como iguales, todos como hermanos
A una voz repiten "Patria y Libertad."

Soldados ilusos, nobles veteranos
Que no habéis manchado vuestro nombre aun,
Arrancaos del pecho la infame librea
Marca que revela vuestra esclavitud.

Venid donde os guarda laureles la gloria,
Venid donde os llama la voz del deber,
Donde el pueblo libre la patria bandera
Del polvo levanta por segunda vez.

¿Dejareis hollarla por ese que quiere
Sus bellas conquistas usurpar traidor?
Per ese que bruto las luces prescribe
Y enfrenar pretende la revolucion?

¿Por ese que acata los viejos errores
Dó España fundaba su vano poder?
Por ese tirano que á Mayo detesta
Porque nunca supo combatir por él?

Nuestros nobles padres nos dieron un día
Fecundo de gloria, rico en porvenir,
A los hijos nuestros legar hoy debemos
Otro que corone su grandioso fin.

Marchemos unidos á la gran conquista
De la bella Patria que Mayo entrevió;
Su vasto programa conténe y señala
Del pueblo argentino la grande mision.

Marchemos unidos: del nécio tirano,
La fábrica aérea de un soplo caerá;
No habrá mas esclavos; seremos un pueblo
Si gigante nace, la fraternidad.

III.

La cautiva ciudad en su conflicto
Oye en silencio el grito
De redencion cruzar, y le parece
Sueño no mas, y duda y se estremece:
Pero impotente está; brazos ni lengua
Sus infames verdugos le han dejado;
Callar, sufrir y devorar su mengua
Y sus hierros morder solo le es dado.
Empero enagenada
Vuelve inquieta mirada
A los fecundos campos de Dolores
Donde sus hijos libres
Enarbolan de Mayo los colores.

Su marcha triunfal es; dó quier ardientes
Los saludan mil vivas elecuéntes;
Dó quier revienta el anatema santo
Que hace temblar de espanto
Al tirano y los siervos que lo adoran;
Y libres, los en antes oprimidos
A caballo, en tropel por la llanura
Cruzando, á sus hermanos se incorporan
De un pensamiento salvador movidos.
Chascomús que debia (2)
Primero saludar su bizzarria,
Los recibe tambien despedazando
La divisa sangrienta y los pendones
Símbolos de discordia y tirania,
Y al horizonte echando
Buenos Aires mirada lisonjera
Con áncia convulsiva los espera
Y les tiende los brazos
Por la verga y el hierro echos pedazos.
Menguada Buenos Aires! en tí el mónstruo
Que abortó la anarquía

Cebó diez años su implacable saña
Porque fuiste entre tantas escogida.
Para dar á los pueblos nueva vida
Y vertiendo de luces un torrente
Brillabas como el Sol en el Oriente:
Te odiaba como España,
Porque marchaste de la lucha al frente.
Empero sus esfuerzos no lograron
Eclipsar tu esplendor sino un momento
Y labrar el sepulcro
Del gótico edificio que en herencia
Los antiguos tiranos nos dejaron.
Ya asoma un astro de mejor fortuna
Y se levanta audaz el pensamiento
Derribando los ídolos caducos
Que exhumar quiso su impotente mano
Tendrá en tus playas su gloriosa cuna
El progreso social americano.

Van á abrirse esas cárceles odiosas
Inmundo receptáculo del crimen
Donde tus hijos inocentes jimen
Y prueban cada día la amargura
De una nueva tortura,
De un suplicio infernal. Pero ha! que muchos
Allá en la oscuridad dó los hundieron
A la vista de los otros infelices
Alevemente asesinados fueron,
Y sus miseros ayes
No hallaron compasión sino en las víctimas
Que igual destino sin cesar temieron.
En su hogar de repente ó en las calles,
De las armas mortíferas oían
El estruendo fatal tus ciudadanos,
Y temblando, *otra víctima*, decían,
Sin poder socorrer á sus hermanos.

¡Qué noble corazón no sufrió ultrajes!

Qué familia no llora
El bárbaro suplicio
De algun deudo, ó amigo ó compatriota!
Cuánta madre del hijo sin ventura
No lamenta el horrible sacrificio!
Mil vidas que tuviera
El tirano feroz no bastarian,
A rescatar la sangre que vertiera,
La sangre de varones, blason tuyo
Que mirabas óh Patria! con orgullo.

¿Quién evitar tu misera caída
Tu castigo ejemplar podrá insensato?
¿Acaso esa caterva envilecida
A quien diste los prémios y galones
Que reservó la Patria á sus campeones?
¿Acaso esos traidores de alto rango
Que necios ó cobardes prefirieron
La túnica de siervos, y en el fango
La corona del pueblo te pusieron?

¿Dónde están los soldados aguerridos
Que á oponer su valor y su pujanza
Irán hoy á la lanza
De los libres unidos?
¿No ves á tus satélites, transidos
Ya de terror, huyendo
Del rayo popular ante el estruendo?
¿Qué haces tirano, qué haces?
De la oscura y terrífica guarida
Donde siempre alimentas
Del crimen y el encono
Tu aborrible vida.
¿Por qué no sales una vez y al frente
De tu tropa de esclavos te presentas
A conjurar la tempestad aciaga
Que tu cabeza amaga
Y vencer ó morir como valiente?

**Pero ahí que eres cobarde, eres pequeño,
Pequeño aun para el crimen; como el lobo
Astuto espías de la presa el sueño,
O clavas de sus seldes en el robo
Tu garra fiera ó tu iracundo ceño.**

**¿Cuándo aquellos ilusos campesinos
Que á la suprema silla te encumbraron
Y hoy piden tu cabeza arrepentidos,
En la primera fila te encontraron?
Siempre detras te vieron.
Atizando la guerra que debía
Darte poder y aciaga nombradía.
¿Dónde venciste á aquellos veteranos
Campeones de la Patria esclarecidos
Cuya gloria mirabas con envidia,
Ni qué lauro ganaron tus villanos,
En el campo de honor siempre corridos?
¿Cuándo un triunfo debiste á tu coraje?
Nunca infame, jamás; liga monstruosa
Hiciste con las hordas del salvaje
Para oprimir tu Patria, antes gloriosa:
Tus armas favoritas siempre fueron
El crimen, la perfidia, el vandalaje.**

**Baja tirano ya de ese tu trono
Dó tienen solo asiento
La cobarde acechanza y el encono;
Sonó la hora fatal de tu castigo,
Llegó la hora fatal de tu escarmiento.**

IV.

**Confiada en su valor y su fortuna,
En tanto á orillas cámpa
De la hermosa Laguna (3)
Que legó á Chascomús su nombre pampa,
Legion de mil patriotas y allí espera**

Se le unan como hermanos
De Tapalquen los tercios veteranos, (4)
Para llevar en triunfo su bandera
A Buenos Aires, donde
Su miedo y rabia el Minotauro esconde.
Oh confianza fatal! ¿quién les diría
Que su sepulcro allí se cavaría?

¿Qué hacéis? ¡Alerta incautos ciudadanos!
Audacia, sí, perseverante audacia
Os dará la victoria; hoy que el destino
De la Patria tenéis en vuestras manos
No vacileis; osad; vuestro camino
Proseguid ¿qué esperáis? ¿cómo en balanza
De la Patria poneis la causa hermosa
Con la palabra astuta y mentirosa
De esos que un día abominable alianza
Con el tirano hicieron
Y á su oro inmundo el pundonor vendieron?
¿Cómo puede ligarse el lodo impuro
Con el diamante cristalino y puro?
¿Qué hacéis, qué hacéis incautos?
A caballo, á caballo y sin tardanza
Tirad del sable y empuñad la lanza;
Que esos que os prometieron
En fé de hombres de honor unir su diestra
Contra el tirano á la amistosa vuestra
Y que esperáis vosotros como hermanos,
Ministros de su furia son villanos;
Alerta ya patriotas vencedores,
Que escondido en el seno
Traen el fiero puñal de los traidores.

Pero hal que de los bravos la noblez
Nunca temió ni pérdida impostura
Ni cobarde vileza.
Patriotas sin ventura

Os perdió la confianza
En vuestro propio brío y fortaleza;
Os perdió el generoso pensamiento
El patriotismo puro que os movía;
Pensasteis que no habría
Hombre sin corazón, alma traidora
A la causa del pueblo y que un esclavo
Ya no quedaba al opresor sangriento;
Se engañó vuestra noble bizarria
Y crecieron los males de la Patria
Que hoy vuestra suerte y su infortunio llora

V.

Era la noche y dormía
Sin temor ni sobresalto
A orillas de su laguna
Chascomus, pueblo afamado
Por sus fértiles llanuras
Y sus ricos hacendados,
Dormía ébrio de emociones
De patriotismo exaltado,
De esperanzas y de ensueños
De libertad, temerarios.
De banderas bicolors
Todavía engalanado
Se mostraba en la llanura
Como radiante palacio,
Donde el festín y la danza
De darse acaban la mano
Y el bullicio y la alegría
A su capricho reinaron.
Dormía quieto, las horas
De su sueño regalando
Con el recuerdo indecible
De los sentimientos gratos
De las hondas emociones.

Que poco há lo enagenaron,
Cuando á sus libertadores
Diera el fraternal abrazo,
Y pisoteando ya libre
La divisa del tirano
Se engalanara soberbio
Con los colores de Mayo,
Sin sospechar que su gozo
Pudiera trocarse en llanto
Ni desaparecer mañana
Sus sueños de hoy tan lozanos.
Duerme y no despiertes nunca
Chascomus infortunado
Si no quieres ver proscriptos
Tus mejores ciudadanos,
Ni ultrajadas tus mugeres
Ni tus hogares saqueados
Ni tu laguna teñida
Con noble sangre de hermanos.

El sol de Noviembre asoma, (5)
Sol para la Patria infausto,
Y halla alegre como nunca
De los Patriotas el campo.
Aqui gritos, allá voces
Se oyen ó algazara y cantos
O descompazadas risas
O relinchos de caballos,
Unos van, los otros vienen
A pié, al trote ó galopando,
Este encilla, aquel enfrena,
Muchos arrojan el lazo
Sobre el bruto ó la tropilla
Que anda en derredor pasteando.
Y entre las picas y lanzas
Enlavadas por el mango
Verticalmente en la tierra.

En cuyas cruces flameando
Se ven cintas, banderolas
Teñidas de azul y blanco,
Los mas sobre los *aperos* (6)
O la gramilla sentados
O de pié fuman, matean, (7)
Formando círculos varios
En torno de anchas fogatas,
Cuyos vapores opacos,
Al remontarse en el aire
Espirales dibujando,
Cortan en varios matices
Del sol los primeros rayos.

El eco de los clarines,
En tanto, á encillar tocando,
Poco á poco se incorporan
Se conmueve todo el campo;
Hierbe á oleadas, y bien pronto
La perspectiva variando,
Todo es allí movimiento,
Ruido de armas y caballos,
Tropel, tiros, esplocciones
De alegría y de entusiasmo.
Vuelve á sonar el clarín
¿Qué podrá ser? encillados
Los brídones todavía
No se ven; pero llamando
A formar línea el clarín
Infunde algun sobresalto.
Mal armados ó bizoños
A combatir preparados
No están lo mas, pero tienen
Aquel valor temerario
Que inspira el amor de Patria
A corazones hidalgos.
Ni temen que haya enemigos

Que los estén acechando
Ni traidores que los vendan
Ni satélites esclavos
Que el pundonor sacrifiquen
Y la Patria á su tirano.

A medida que se alistan
Uno en pos de otro, entretanto,
Los escuadrones patriotas
Van á la linea llegando.
Allí está Olmos el valiente (8)
Con sus diestros milicianos
Y Marquez con los ginetes
Que del pueblo libre trajo;
Y Castelli el escojido (9)
Del pueblo para mandarlos,
En un *parejero* altivo
De cuerpo y correr de gamo
Que en momentos de conflicto
Lo sabrá poner en salvo:
Y Cramer, frances de oríjen, (10)
Distinguido veterano
Que peleó con San Martín
Por la bandera de Mayo.
Y entonces, como si hubieran
Permanecido emboscados,
Por la espalda de los montes
De Chascomus asomaron
Grupos, filas, pelotones
De jinetes colorados;
Quienes en linea y al trote
Venian sobre su campo.
La alarma cunde al momento
Vuelan órdenes en vano
Para que á su puesto acudan
Los que no lo han ocupado
Unos dudan, otros piensan
Sean libres milicianos

Otros los de Tapalquen
Que estan con ancia esperando.
Ellos eran, mas siniestro
Amenazante presagio
Es que no haya voz alguna
Su aparicion anunciado.
Alli venia la Escolta,
Rejimiento veterano
Con su negrusta coraza,
Gorra en manga de azul paño,
Su tercerola y su lanza,
Su espuela y corcel bizarro,
Y por delante su gefe,
Granada el traidor villano, (11)
Cuyo vil nombre quisiera
Dejar la musa olvidado
En el abismo de infamia
Del precito ó del esclavo,
Para no manchar con él
La pureza de su canto.
Tambien los carabineros
Vienen en brutos ufanos
Con su gorra y camiseta
Su chiripá colorado.
Y detrás un grupo de Indios
De aspecto horrible y aciago
Con sus picas y melenas
Su poncho grana flotando
Y otros hasta mil jinetes,
Cuyos bultos encarnados
Moviendose al horizonte
Como nubarrón infausto
Que luz rojiza destella,
Parecen al observarlos
O sayones del infierno
O verdugos de un tirano.

Silenciosos, en un cuerpo

Se adelantan sin embargo,
Mas bien que como enemigos
Cual pacíficos heraldos.
Mas de repente en columna
Se escalonan á lo largo,
Guerrilla de tiradores
A su frente destacando.
Cramer entonces y Castell
Que los estan observando,
A medida que al encuentro
Marchan los suyos al paso;
Ardiendo en ira y coraje
Con voz de trueno exclamaron—
“Traicion! traicion, compañeros!
Siervos son del vil tirano:
Viva la Patria!—á la carga:
Vencer ó morir matando.”
Y al frente de la columna
Que se conmueve, gritando—
Viva la Patria! á una voz,
Uno y otro espada en mano
Contra el pérfido enemigo
A galope se lanzaron.

VI.

La tierra se estremece
Bajo los duros callos
De dos mil ajitísimos cáballos
Y su temblor retumba
Como trueno lejano
Azorando á los brutos por el llano,
De los sables y lanzas el crujido
Hiriendo el aire sumba,
Y á galope tendido
Las columnas se estrellan, vomitando
Vengador y terrífico alarido,

Como oleadas de mar que impele el viento
Se entrechocan celéricos bramando.
Rotas aquí y allí al choque violento,
Se detienen, se cruzan ó se enroscan
Como enormes serpientes
Que divide en cien partes el hachazo,
Y luchan y reluchan brazo á brazo,
Sacudiendo las armas relucientes.
Gritos, voces de mando.
Bulidos, manoteo de bridones,
Tropel, estridor de armas, maldiciones:—
Todo ruido se mezcla y se confunde
En uno atronador que divagando
Por la inmensa llanura se difunde.
Mas voces cien—"Victoria por la Patria!
Viva la libertad! Muera el tirano!"
Repiten, y cubriendo
Larga estacion de llano,
Se ven á escape huyendo
Enjambres de jinetes colorados,
Dispersos y acosados
Por la enemiga lanza.
¿Quiénes son?—No los veis? Sou los traidores;
Huyen de la venganza
De los nobles patriotas vencedores:
Delante va su jefe, el digno hermano
Del cobarde tirano;
Y la verguenza y la payura viendo
Que su esterlor denota,
Cien leguas van ante ellos esparciendo
El pánico terror de una derrota. (13)

Tiembla de Rosas como nunca entonces
El corazón, á la piedad de bronce
Pero al miedo de cera; y su cuadrilla
De chacales, temblando,
Con faz desencajada y amarilla

Cruza, como implorando
Compasivo perdon, toda teñida
De sangre fratricida;
Mientras, con ancias batallando estrañas,
El entusiasmo patrio enardecido
Circula amenazante y comprimido
De la mártir ciudad en las entrañas.

• El campo de batalla silencioso
Y desierto ha quedado,
En tanto, y lastimoso
Uno que otro gemido
Solo divaga en él de algun herido
O algun agonizante infortunado.
Pero, ah! que entre los muchos que han caído
Para no alzar jamas la noble frente,
Yace Cramer el jefe inteligente
Cuya pericia militar podía
Subyugar la victoria en aquel día,
Y Márquez el valiente miliciano
Que la bandera Maya
Levantó en Chascomus contra el tirano.
La izquierda de los libres, entretanto,
Huye herida de espanto,
Muerto ya su caudillo, hácia Dolores, (44)
Donde hullendo cual volcan enhiesta
La insurreccion su formidable cresta,
Y creciendo en prestigio y en renombre
De Rico popular descuella el nombre: (45)
Mientras á opuesto lado
Los del centro y derecha vencedores
Persiguen con teson al destrozado
Enjambre de satélites traidores,
Quienes sembrando van en su pavora
Gorras. armas dó quier por la llanura.

Tranquilo, sin embargo,

Un grupo de jinetes solamente
De blanquiazul divisa
Con aire ufano pisa
La arena del combate, mudamente
Pregonando victoria, y lanza alguna
De enemigo bizarro su fortuna
A disputar no viene ¿quién lo manda?—
Funes el gaucho astuto, de nefanda
Triste recordación (16). Libertadores
Que volvéis tan ufanos
El lauro á recoger de vencedores,
Alejaos, alejaos, que en vez de hermanos
Os esperan allí nuevos traidores;
Clavád la espuela al trashijado bruto,
Vano es lidiar y de la Patria el luto
Redoblar sucumbiendo.

Pero en fatal desorden pelotones
De libres escuadrones
Por diverso camino apareciendo
Se acercan á golpe ó lentamente
Llegan uno tras otro, Y de repente
Suena el clarín, nuevo tropel estalla
En el tranquilo campo de batalla
Dó se cruza el fulgor de los aceros
Rehecho un escuadron de coraceros
En triunfo vuelve á hallarlo; la cabeza
Hiergue Funes traidora
Viva Rosas! gritando
Y los colores patrios arrojando
Lo que imitan los suyos con presteza;
Al paso que en tumulto y con estruendo
Sus crines y sus picas sacudiendo,
Y lanzando salvages alaridos,
Del tirano feroz dignos allados,
Los hijos del desierto apercebidos
Cargan sobre los libres, que acosados
De impreviso se ven como leones

Por enjambre de picas y brídones.

Entonces del débil el brazo desmaya,
Del fuerte revienta con furia el valor,
Y á hierro ancha vía se traza de fuga,
O matando muere con gloria y honor.

La derrota empieza; ginetes, caballos
Por el verde llano cruzan en tropel;
Caen unos caen otros, tras ellos relucen
Los sables y lanzas que no dan cuartel. . .

A la ancha laguna, que á espaldas estiende
Su orilla sembrada de verde juncal,
Grupos fujitivos á pié ó á caballo
Se arrojan luchando con ansia mortal.

Y allí los persigue la jauría de dogos
Que husmea su sangre con saña feroz
Y allí en sus honduras se sepultan vivos
Por salvar su cuello de martirio atroz.

Los bravos, los fuertes con mala fortuna,
Perecen luchando por la libertad,
Los otros huyendo llevan á Dolores
Presajios de muerte, viudez y horfandad.

¡Oh día infausto! oh día de gloria!
Oh día de luto, de sangre y de horror!
¡Cuan triste á la patria será tu memoria!
Cuántas esperanzas perdió ella en tu albor!

Fama es que Chascomus desde la orrilla
De la vasta laguna, horrorizado

Contempló la matanza y resignado
Tendió el cuello indefenso á la cuchilla.

Misero pueblo! nunca,
Cuando la horda salvaje
A nuestros campos sin defensa alguna
Desolacion traia,
Dió cebo en tus despojos
A su instinto rapaz ni á sus enojos;
Mas compelida al crimen y al pillage
Por compatriota infame allado suyo,
Como en presa segura, hoy con orgullo
Clava en ti ya sus avarientos ojos.

¡Oh Chascomus incauto y sin ventura!
Si te hallabas inerme en la llanura,
Armas debiste hacer de los ladrillos
De los árboles, piedras y cuchillos,
De los endeblés brazos
De tus hembras, niños y varones
Y caer combatiendo hecho pedazos
Entre escombros, llanto y maldiciones
Antes que consentir que la lujuria
Del hijo de la pampa se cebase
En el honesto hogar de tus esposas
O el pudor de tus vírgenes manchase;
Antes que su cuchillo y fiera lanza
Sirviendo de instrumento á la venganza
Del tirano y su turva de traidores,
Como mansos corderos degollase
A tus ricos y honrrados moradores.

VII.

La nueva á un tiempo, en tanto,
Del triunfo y la derrota

De la legion patriota
Llega volando á la infernal guarida
Do se esconde el feroz liberticida
Rodeado de asesinos que hacen gala
Del premio que por sangre les regala,
Y entonce en sí del estupor volviendo
A su sala de autómatas vendidos
Pide un decreto de esterminio horrendo,
En vez de perdonar á los vencidos. (17)

¡Oh santa libertad, cómo te ultrajan
Impúdicos esclavos! Oh justicia,
Cómo de ti se ríe la malicia,
El crimen poderoso! Cómo lo ajan
Oh Patria! ese tu honor que tanto invocan
Los que á tu ruina y deshonor provocan!
Oh inaudita maldad! una cabeza
Que-reclama el verdugo como suya,
Del génto parodiando
La audacia y la grandeza,
Pretende defender asesinando
La libertad y honor del continente
Mancillado por él tan torpemente,
Cuatro esclavos sin fé, cuatro doctores
Sin poder ni misión ni investidura
Para dictar la ley, vociferando
Justicia y libertad con lengua impura,
A cinco mil patriotas que reclaman
Los sacrosantos fueros de hombres libres,
Hoy declaran rebeldes y traidores,
Los condenan sin juicio á la cuchilla
Y á la vista del mundo se proclaman
Ellos, el opresor y su gavilla,
De América y la Patria defensores.

Si, os titulais con orgullo

Sabios, profundos doctores,
Y eso sabéis, ser traidores,
Vender Patria y libertad;
Contra el pueblo en el conflicto
Invocar bárbaras leyes
Que la maldad de los reyes
Dictó en tenebrosa edad. (18)

¿Quién os ha dicho que ley
Que solo escuda y abona
El poder de una corona
Es la ley de la razen;
Ni que allí dó el pueblo reina
Pueden ser traidores otros
Que el vil tirano y vosotros
Satélites sin misión?

Insensatos Impudentes
¿Ignorais que el sol de Mayo
Pulverizó con su rayo
El edificio español?
Querer alzarlo es quimera
Faltándole el fundamento,
Porque ante el rayo violento
Se abismará de otro sol.

De la Independencia patria
Os titulais defensores,
¿Y quién para tal, doctores,
Os confirió autoridad?
El pueblo. ¿Y no habeis vendido
Su sangre y fueros sagrados?
Traficantes degradados.
No sois de su libertad?

¿Acaso el pueblo á una turba

**Deshonrrada y sin valía
La defensa confiaría
De sus fueros de nación?
¿Necesitó de vuestro amo
Cuando con el brazo suyo
La pujanza y el orgullo
Domó del hispano león?**

**No sabíamos que un bando
De esclavos viles pudiera
Al soberano que impera
Poner fuera de ley.
¿Reina vuestro amo doctores
Por el derecho divino,
Y á nombre de él, asesino
Declarais al pueblo rey**

**Miserables! honor, vida
De padres, hijos y hermanos
¿No pusisteis en las manos
De un monstruo de iniquidad?
¿Y no quedasteis vosotros,
Después de hazaña tan bella,
Fuera de la ley por ella
De Dios y la humanidad?**

**Bien claro os lo dijo el amo
Que os ultraja y bofetea,
Cuando allí á vuestra asamblea
Llevó su puñal feroz; (49)
Y el horrible asesinato
En la tribuna aplaudisteis
Y por el ofrenda hicisteis
De sangre en el templo á Dios.**

¿Digno papel es el vuestro!

Para que os otorgue vida
Traer la presa apetecida
Al tigre que hambriento está
Cobardes! Vuestro servicio
Será bien recompensado;
El anatema lanzado
Sobre vosotros caerá.

VIII.

Vuestra ley de esterminio y de veuganza
Ya se cumplió legisladores sábios;
La justicia social por vuestros labios
Su augusto fallo pronunciar debía
Contra el pueblo á vuestro amo inobediente,
Y en vez de castigar al delincuente,
Autorizar, recompensar el crimen,
A fin que sobre un vasto cementerio
La inicua tiranía
Afirme quieta su salvage imperio
Esa es y fué vuestra mision gloriosa,
Gozaos, gozaos en ella
Que es grande, digna y cual ninguna bella.

¿ Qué os importa el jémito
De la madre, del huérfano y la esposa?
Con el deber de esclavo ya cumplisteis;
Parte, si, en el botín apetecido
El vándalo os dará, con quien quisisteis,
Sin gozar del poder las emociones,
Partir la execracion y maldiciones.

¿ Qué mas ambicionais legisladores ?
Volved la vista, si lo osais, traidores
A los fértiles campos que poco antes
Se encontraban poblados
De ricos é industriosos habitantes,

Tristes hoy los veréis y salpicados
De fratricida sangre;—la riqueza
Que atesoró la industria, al vandalaje;
De una turba sin ley dada al pillaje;
Familias opulentas, doloridas
Huérfanas hoy, huyendo y desvalidas
Y el llanto y la pobreza
Penetrar en la estancia
Dó reinaba el contento y la abundancia;
El seno casto de la esposa tierna
Que llora triste su viudez eterna,
El de la virgen pura mancillado
Por la brutal lasciva del soldado
Y el estúpido pampa
Como nunca cebando
En esos senos su voraz deseo,
O en sus picas sacrilegos llevando
Cabezas de patriotas por trofeo.

Mirad y horrorizaos, ese holocausto
De sangre y crimen, de miseria y luto
Ofrecido en tributo
Al bárbaro deleite y al encono
Del idolo bestial siempre inexhausto
A quien subisteis de la ley al trono.
Dolores, palpitante de heroísmo,
Igual suerte sufriendo igual ultraje
Que Chascomus, su hermano en patriotismo,
Entregado al cuchillo y al pillage; (20)
Y condenado á ver horrible ahora
Sobre el palo de afrenta
Destinado otro tiempo al asesino,
La cabeza sangrienta
De Castell inmortal. ¡Quien tu destino
Patriota Infortunado, no lamenta !
¡En qué alma, contra el Bárbaro verdugo
Que infama tu cadáver, no revienta

Hidalga indignacion, pidiendo al fallo
De cielo y tierra un justiciero rayo!
Cuentan que al ver postrada
La bandera sagrada
Que el pueblo te confió, las turbaciones
Sintiendo de los nobles corazones,
Te hundiste en el desierto á la ventura;
Y que allí en la espesura
Te descubrió de un monte
La cuadrilla voraz que te rastrea;
Y que al verla, terrible en sus enojos,
Se levantó gigante tu bravura,
Y el corazon cobarde les temblaba
Al brillar de tu acero y de tus ojos;
Pero cayendo al fin, te degollaron
Con bárbara fiereza .
Y á regalar á su Señor volaron
Como esquisito plato tu cabeza.
Escojido del pueblo, te perdiste
Porque valiente y generoso fuiste. (21)

En vuestra obra gozaos, lejisladores;
Ya la sangre del pueblo derramaron
Y el sudor de su rostro devoraron,
Ya el premio recibieron los traidores.
Con cinisimo insolente
Heróico, proclamad, gran ciudadano
Salvador de la Patria, á su tirano,
O Campeon de la América valiente
A quien infama el nombre Americano
A la vista del nuevo y viejo mundo;
Y en seguida corred, corred reptiles
A revolcaros en el fango inundo
Do huir quisisteis la cobarde frente
Para gloria y honor del continente.
Quizá, vuestro amo un dia,
Generoso, leal y justiciero,

Sonriendo con satánica ironía,
Por diversion os saque ó fantasía
Para enviaros también al Matorero.

IX.

Mil eran los bravos, los nobles patriotas
Que huyeron salvando sin mancha el honor,
Llevando con sigilo la Patria bandera,
Buscando para ella fortuna mejor.

Hogares, familia, riqueza, cuanto aman
Dejaron en rehenes al tigre voraz;
Devorólo todo, mas no desmayaron
Ni su patriotismo vaciló jamás.

Huyen de la tierra donde su cabeza
Descansó á la sombra del coposo ombú.
Que allí los persiguen; piedad extranjera
Benigno ospedaje les dá en el Tuyú. (22)

Navegan, el viento sacude las naves,
Brámando con furia los recibe el mar.
¡Oh! cuánto recuerdan la hermosa llanura,
Susbriosos caballos, su tranquilo hogar!

Corrientes heroico que el brazo adiestraba
Para la cruzada de la libertad,
Con júbilo intenso viendo á los proscritos
Les tiende el abrazo de fraternidad.

Unidos de entonces bajo una bandera
Bandera que al soplo de Mayo nació
Bandera que erguida sobre el Chimborazo
Pichincha y los Andes flameanpo se vió;

Llevando en el pecho grabado su dogma
La fé de sus padres, la fé de su honor,
Brillando á su frente la espada de un héroe,
Las huestes buscaron del usurpador. (23)

¡Terrífica, grande, variada épopeya.
La que ellos supieron por sí realizar!
Jamás pueblo alguno de jóven pujanza
Tan altos ejemplos logró presentar.

Batallas, victorias, desastres pasmosos.
Azañas heroicas que anula un revés
Valor imdomable contrastando al número
Todo en ella asombra, gigante todo es.

La historia algun día contará esos hechos,
La muña animados los hará surgir,
Y el pueblo Argentino que hoy lástima inspira
Su historia orgulloso podrá referir.

Silencio! murieron los nobles patriotas
Luchando con brio por la libertad;
Faltóles acuerdo, contraría fortuna
Fué como en Dolores, á su heroicidad.

Murieron, de gloria dejando hondo rastro
Do quier estamparon su gigante pié;
Padron indeleble que hablará al futuro
De su patriotismo de su ardiente fé.

Un día de gloria dieron á la patria
Grande como el día que en Mayo lució;
Como en él, preñada de esperanzas bellas,
Sublime del pueblo la voz reventó

Ciudadanos eran, dejaron afectos,

Regalos de patria, familia y hogar
Soldados se hicieron, trabajos, fatigas
O gloriosa muerte fueron á buscar.

La hallaron, sus huesos por montes y llanos
Del Plata á los Andes blanqueando se ven;
Cayeron peleando ó el cuchillo fiero
Su cabeza heroica dividió á cercen.

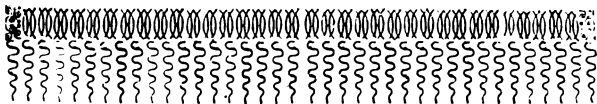
Los que sobreviven trasmontan los Andes
Que hollaron sus padres con plé vencedor,
Llevando consigo la patria bandera
Para ella esperando fortuna mejor.

Mentida esperanza! Nueve años proscritos!
Mejor combatiendo les fuera morir:
Cruzar á caballo sus verdes llanuras,
Ni á la sombra pueden del ombú dormir.

Silencio! Cayeron los nobles patriotas
Lidando con brío por la Libertad:
La Patria algun día libre de tiranos
Les pondrá corona de inmortalidad.

Estancia de los Talas, Noviembre de 1839.





NOTAS.



(1) La insurreccion del Sud estalló el 29 de Octubre de 1859, en Dolores, pueblo de tres mil quinientas á cuatro mil almas, situado á cincuenta leguas de Buenos Aires. Los hacendados patriotas que la encabezaron estendieron una Acta justificativa del movimiento, que he buscado inútilmente con la mira de insertarla aqui y de recordar á la patria futura y á la consideracion de los patriotas el nombre de los ciudadanos que la firmaron. Debo al señor D. Antonio Pillado redactor de ella, que se halló en el combate de Chascomús en clase de secretario del general Castelli, algunos pormenores que me han servido para rectificar éstas notas.

El 50 de Octubre marchó de Dolores el comandante de milicias Zacarias Marquez con 400 hombres sobre Chascomús, á apoyar el pronunciamiento de ese pueblo y su campaña, el que se verificó con igual entusiasmo que en Dolores. Dias despues salieron Sotelo y Valdés con alguna fuerza menos para el Tandil, donde se manifestó tambien enérgica y unánimemente el sentimiento popular contra la tirania. En Chascomús se incorporaron á la division de Marquez algunas milicias del partido y de la Magdalena, y 500 hombres al mando del

teniente coronel D. Francisco Olmos que estaban acantonados en la boca del Salado. Así en pocos días la insurrección se extendió por la mayor parte del territorio mas rico y poblado de la provincia.

(2) Chascomús, pueblo situado á 30 leguas al Sud de Buenos Aires.

(3) Lá Laguna de Chascomús tiene de circunsferencia dos leguas, y braza y media de profundidad. Es la mayor que se conoce en la provincia.

(4) Tapalquen, campo bañado por un arroyo de este nombre, 65 leguas al Sud-oeste de Buenos Aires y 40 al Oeste de Chascomús. Habia en él un acantonamiento de tropa de línea y de indios amigos, cuyo jefe era Granada, coronel de un regimiento llamado la Escolta. Segun buenos informes, los principales cabezas de la insurrección estaban de inteligencia con la mayor parte de la oficialidad de este acantonamiento y con Granada mismo, quien les habia prometido cooperación decidida en el momento oportuno. Sea esto ó no cierto, nunca se lavará Granada de la mancha de traidor á la causa de la patria, porque estuvo en su mano salvarla sin derramamiento de sangre, adhiriéndose francamente al movimiento popular. Se dirá que entonces hubierá traicionado á Rosas y faltado á sus deberes de soldado. Estúpidez ó sofisma. El soldado republicano se debe ante todo á la patria, y la patria está donde está el pueblo, la justicia y la libertad.

(5) El combate de Chascomús sucedió el 7 de Noviembre de 1859, al amanecer. La jente de Olmos era la única bien armada y disciplinada que tenian los patriotas.

(6) Apero, llámase así en el Río de la Plata á la montura ó recado del caballo.

(7) **Matear, lo mismo que tomar mate.**

(8) En el combate de Chascomús Castelli y Cramer capitaneaban el centro, Márquez la izquierda y Olmos la derecha. Cramer y Márquez cayeron en la carga. La izquierda de los patriotas se dispersó por la repentina fuga de un capitán de milicias, Portillo, quien arrastrando á los suyos introdujo el desorden en las filas; pero el centro y la derecha arrollaron al enemigo: Olmos se portó bizarramente persiguiéndolo por muchas leguas. Este Olmos era uno de esos tipos singulares que solo produce nuestra tierra. Morador de los campos, sin educación alguna, tenía toda la nobleza y elevación de sentimientos de un patricio ilustrado. Después de la derrota, emigró en clase de segundo jefe con la división del Sud; hizo toda la campaña con el Ejército Libertador; anduvo errante como tantos otros patriotas por Bolivia; de allí cruzando los desiertos, se trasladó al Brasil, y nueve años después del combate de Chascomús cayó prisionero en la jornada de Venecias, peleando por la misma causa y bajo la misma bandera. ¡Admirable valor y perseverancia!

(9) D. Pedro Castelli, era hijo del famoso revolucionario de Mayo, Dr. Castelli; ganó el grado de teniente coronel en la guerra de la independencia, era rico hacendado y tenía mucha popularidad en la campaña del Sud, por cuyo motivo los patriotas lo aclamaron general. Había llegado el día antes del combate al campamento de Chascomús y escapó á fuerza de brio en la derrota de entre las lanzas enemigas y á uñas de un buen parejero. Se le acusa de impericia y de atolondramiento. Para fallar sobre el valor de esta imputación, es preciso fijarse en que el 7 se dió el combate, el 6 llegó al campamento y dos ó tres días antes recibió la investidura de

jeneral. El desastre de Chascomús mas que á impericia de los jefes patriotas debe atribuirse á la diciplina de la tropa de linea que los atacó. Castelli fué un mártir de la patria, como su padre un héroe.

(10) Cramer era hacendado del partido de Chascomús. Obtuvo el grado de coronel en la guerra de la independencia mandando el rejimiento No. 7 en las batallas de Chacabuco y Máypú.

(11) El jefe de la division de Rosas era su hermano Prudencio y Granada su segundo.

(12) Consta de los partes de Prudencio Rosas publicados en las Gacetas de Noviembre, que en su division traia indios de los acantonados en Tapalquen y el Azul, cuyo número no menciona. Véanse los documentos.

(13) Prudencio Rosas fué el primero que huyó del campo dejando en él su galera. Buscándolo los suyos para anunciarle la victoria, le encontraron en un rancho cinco leguas distante. Algunos dispersos de la division de este cobarde fueron á tirar la rienda á Buenos Aires y á Lujan, 40 leguas al Norte, sembrando en el camino gorras, corazas y cuanto pudiera revelar que eran soldados de Rosas.

(14) Márquez, la muerte de este bizárro comãdante contribuyó en mucho á la dispersion de la izquierda de la linea patriota.

(15) D. Manuel Rico, hombre de campo, pero de corazon sano, patriota y valiente, fué el principal apoyo de la insurreccion, á cuyo servicicio puso el rejimiento 5.º de milicias de campaña del cual era comandante. Habia anteriormente sido Juez de Paz de Dolores y gozaba del favor de Rosas. Despues

del desastre de Chascomús, emigró á Corrientes capitaneando la division de patriotas que se embarcó en el rincon de Ajó; se portó bizarramente en la campaña del Ejército Libertador mandando la lejon de su nombre y murió en la sorpresa de Sancala, en Enero de 1841.

(16) Fúnes, capitán de milicias perteneciente á la fuerza de Olmos, quien, segun me dicen, lo dejara encargado de la custodia del campo, inter perseguia á los dispersos. La victoria estuvo en manos de este traidor, que permaneció inmóvil mientras volviendo al campo, se rehicieron algunos escuadrones enemigos.

(17) El decreto de la Sala de RR. de Rosas poniendo fuera de la ley á los revolucionarios del Sud, es de 9 de Noviembre; de suerte que puede afirmarse que no fué dictado para cóntener los progresos de la Insurreccion sino para esterminar legalmente á los vencidos el 7 del mismo mes en Chascomús. Los principales factores y preconizadores de este decreto nefando fueron, los doctores Lahitte, Torres, Saenz Peña, Gonzalez Peña, Baldomero Garcia, Medrano, Campana, Irigoyen, y los no doctores cura Arjerich, Mancilla y Garrigós, oficial mayor con funciones de Ministro de gobierno del restaurador. Véanse los documentos.

(18) No hay ley patria que determine y castigue los crímenes de rebelion y traicion. Los Representantes de Rosas debieron por esto invocar y fundarse en la ley española, á cuyo nombre el rey de España declaró rebeldes y traidores á los revolucionarios de Mayo. Pero esa ley no estatua sino de vasallo á rey ó de amo á esclavo, cuando la soberania estaba en la magestad real, no en el pueblo; y no sabemos contra qué

majestad de nuevo cuño federal atentaba el pueblo de Buenos Aires insurreccionándose contra su tirano en Dolores. Según la Doctrina de los publicistas federales, donde está el pueblo no está la soberanía y la majestad, sino donde está Rosas. ¡Prodijoso adelanto el que han hecho esos cráneos despues de la revolucion de Mayo!

Puede haber sin duda en una república crimen de traicion à la Patria y de rebelion contra las leyes. Pero la patria es el pueblo, y el pueblo no se traiciona à sí mismo. Los traidores sois vosotros que vendeis y sacrificais la patria à su tirano, decretando el estermínio del pueblo, porque no quiere ser esclavo como vosotros. El pueblo tambien es rebelde cuando armándose en pró del derecho pide ser gobernado por leyes: ese es su derecho y su obligacion como pueblo libre. Los rebeldes sereis vosotros que hicisteis pedazos las leyes del pueblo y pusisteis à merced del capricho de Rosas la vida y la hacienda del ciudadano. El gran traidor y rebelde por la ley de la conciencia pública, es el usurpador de la soberanía popular, el estermínador del pueblo y el conculcador de todas sus leyes, à quien disteis vosotros por antonomasia el título de Restaurador de las leyes.

(19) El asesinato del Dr. Maza presidente de la Sala de Representantes, es un hecho muy conocido.

(20) A mas de Chascomús y Dolores, los indios saquearon el Tandil y su campaña. Este hecho consta en las cartas publicadas en la Gaceta, del jefe que fué à atacar aquel punto con 400 indios y alguna tropa. Véanse los documentos.

(21) Estos versos no necesitan mas comentario que el siguiente, estraído de la Gaceta de Rosas No. 4912:

“En marcha, en la estancia de Acosta en los Montes Grandes, Noviembre 15 de 1859.—Al señor Juez de paz y comandante militar de Dolores D. Mariano Ramirez.

“Con la mas grande satisfaccion acompaño á V. la cabeza del traidor forajido unitario salvaje Pedro Castelli, jeneral en gefe *titulado* de los desnaturalizádos sin patria, sin honor y leyes, sublevados, que ha sido muerto por nuestras partidas descubridoras, para que V. la coloque en el medio de la plaza á espectáculo pública, para que sus cólegas vean el condigno castigò que reciben del cielo los motores de planes tan feroces.

“La colocacion de la cabeza debe ser en un palo bien alto; debiendo esta estar bien aseguráda para que no se caiga, y permanecer así mientras el superior gobierno disponga otra cosa, debiendo V. transcribir esta nota á S. E. nuestro ilustre restaurador de las leyes para su satisfaccion.

“Felicitó á V. por suceso tan interesánte para nuestra sagrada causa federal y para todo el continente americano.

Dios guarde á V. muchos años.

Prudenciò O. de Rosas.

Parece el rujido de un estúpido canival.

(22) Despues de escrita esta estrofa me informan que los patriotas que pudieron reunirse en Dolores se embarcaron el 15 de Noviembre, no en el Tuyú precisamente, sino cuatro leguas mas abájo en la embocadura del riacho de Ajó, en buques particulares, de donde se traspardaron á buques de guerra franceses que fueron allí con el objeto de socorrerlos. Su número ascendia segun unos á novecientos, segun otros á mil hombres, la mayoría campesinos del Sud. De allí

fueron transportados á Corrientes, tocando antes en Montevideo para proveerse de viveres, y se incorporaron en el ejército del general Lavalle, en el cual formaron las Legiones "Rico" y "Mayo."

Por el motivo antedicho agrego esta variante:

Huyen de la tierra donde su cabeza,
Del ombú á la sombra feliz descansó;
Que allí los persiguen; piedad estrangera
Benigno hospedage les dá en el Ajõ.

(25) La campaña del Ejército Libertador al mando del general Lavalle se abrió, puede decirse, el 10 de Abril de 1840 con la batalla de D. Cristóval. Continuó con las batallas y combates del Sauce grande, Arrecifes, las Matanzas, Navarro, San Pedro, Santa-Fé, Quebrachito, Sancala, la Riojá, Angaco, San Juan etc.; y se cerró con los desastres de Famailla en Tucuman el 19 de Septiembre de 1841, y del Rodeo del Medio en Mendoza el 24 del mismo. Duró esta campaña 18 meses.



APÉNDICE.

DOCUMENTOS REFERENTES A LA INSURRECCION DEL SUR

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

COPIADOS DE LA "GACETA MERCANTIL."

PERIÓDICO OFICIAL DE ROSAS.

Compatriotas: El día grande de la Libertad ha llegado: ya no hay tiranos, ya no hay esclavos. El mónstruo que abortó el suelo Argentino temblará al oír el ruido de nuestras rotas cadenas. Todos somos iguales, todos somos Argentinos: ya no existèn los bandos sangrientos que nos despedazaron, y que el bárbaro aprovechó para envilecernos. Las diferentes opintones, los resentimientos particulares, todo ha desaparecido,

ya nada se recuerda mas que los males que el ferroz despotismo de un malvado nos ha hecho padecer, ¡quien no tendrá que contar y llorar! Puede acaso el tiempo cicatrizar las heridas que conmueve el recordar! Compatriotas, á las armas, y que el grito uniforme que dé toda la provincia, haga morir de espanto al caribe.

Valientes soldados, dignos descendientes de los hijos de Mayo, vuestros hermanos os saludan, vuestros hermanos han deplorado en silencio los males que habeis sufrido, no han podido prodigaros otro obsequio que las lánguidas miradas del moribundo, hoy se han levantado en masa á recobrar sus derechos, os convidan y os ofrecen en sus filas libertad, independenciam y honor. Soldados: un antiguo veterano que ha combatido con vosotros por la independenciam, os habla. ¡Podreis acaso ser indiferente á su llamado! ¡No correrá en vuestras venas la sangre de los libres! ¡Habreis mancillado vuestro nombre siendo insensibles á un movimiento popular! No: los valientes que dieron dias de gloria á su patria, no trepidarán en seguir la senda del honor que nosotros les mostramos: no cargarán con el desprecio y maldiciones de sus hermanos. Valientes, á las armas, ya no hay tiranos. Milicianos, ya se oye el clarin

de reunion, á sus puestos valientes paisanos, libertad ó morir con honor: que el tirano á quien vosotros elevasteis á la cumbre del poder, muera, que su sangre lavelas ofensas que se os han hecho. ¡No os conmueve ver interpolados en vuestras filas los hombres de mas fortuna y saber? ¿No dejen como vosotros sus familias y sus comodidades y marchan á la guerra á participar de sus males? Imitad este ejemplo y ocupareis en la historia un lugar eminente, y en el afecto de vuestros compatriotas, un reconocimiento sin limites: al volver á vuestros hogares sereis premiados y á la sombra de los laureles que vais á conquistar, descansareis tranquilos, sin que os insulten ni os hagan servir á la fuerza. Orden y union será nuestra divisa para que nuestros hermanos de la capital, al abrazarnos de nada tengan que avergonzarse al mirar nuestras banderas. Buenos Aires salud: salve ó patria de los héroes, tus hijos han jurado empuñar la lanza ó libertarte: el sangriento tirano, el que te ha humillado, no ultrajará tu dignidad; ya el bárbaro se guardará de atormentar á tus hijos, el cobarde era cruel, atrevido y perverso cuando nos miraba indefensos, hoy aterrado mira las nubes que del Sud se mueven á fulminar rayos sobre su cabeza. Compatriotas, salud, pronto pondre-

mos nuestras armas al pié de la Pirámide que nuestros padres nos legaron como recuerdo de nuestro deber, y que el tirano no se atrevió á demoler.

Pedro Castelli.

Sr. D. Zacarias Marquez.

Dolores, Noviembre 4.º de 1839.

Mi querido amigo, no le mando los caballos, porque puede pedir á los Alzagas y demas amigos; pues Cràmer me dice que él le dará tambien caballos. V. rijase por todo lo que le diga Cràmer, pues conozco que es hombre de consejo: me parece muy propio que si en caso se encontrase con alguna gente enemiga siempre evite el tirotearse, pues es mejor buscar los medios de la suavidad que los de romper el fuego, porque Olmos ya sabe de nuestro movimiento, por consiguiente, ha de tener algunas partidas y estas pueden encontrarse con las nuestras y es mejor ver si se pueden atraer, lo mismo que V. debe mandar algunos hombres, pero sin armas á fin de que vayan por

las casas haciendo correr la voz de la reunion, que muchos se han de venir.

Su amigo y compañero—

Manuel Rico.

Sr. D. Zacarias Marquez.

Dolores, Noviembre 4.º de 1839.

Estimado compañero: En este momento me manda avisar el teniente coronel Olmos que está pronto y decidido con toda la fuerza de su mando à venirse con nosotros. En esta virtud, le he ordenado se venga y se ponga en contacto con V. comunicándose para las nuevas disposiciones. Le ordeno à V. que en el acto de recibir esta se ponga en marcha con la jente para la estancia de Buena-vista donde esperará que llegue. Sin embargo de la buena fé con que considero à Olmos es necesario que lo observe muy de cerca, preparándose con anticipacion para en caso que sea engaño.

Tan luego que llege y se convenza V. de su buena fé, me lo avisará para nuestra inteligencia y conocimiento.

Tome V. un conocimiento de él, y sus pareceres, respecto á Chascomús para que si le parece bien marche alguna fuerza sobre ese pueblo.

Esta carta preséntela á Crámer, de quien V. tomará siempre sus consejos y consultará todas sus medidas.

Seria muy conveniente que Crámer presenciase su entrevista con Olmos, y que su parecer me lo comuniqué en el momento.

Su compatriota y amigo.—

Manuel Rico.

El coronel comandante accidental de la division del Sud, al señor coronel comandante en jefe del Regimiento No. 3, D. Vicente Gonzalez.

Tapalquen, Noviembre 2 de 1839.

El infrascripto ha recibido hoy la comunicacion de V. S. de fecha de ayer, á que acompaña copia de la del Jucz de Paz de Chascomús, el cual pone en conocimiento de V. S. la sublevacion que ha estallado en el pueblo de Dolores en contra de nuestro ilustre restaurador de las leyes y por consiguiente contra la libertad è independenciam y sistema sacrosanto de la federacion.

El que firma debe decir à V. S. que en el acto ha comunicado esto mismo al Sr. coronel D. Prudencio de Rosas que se halla en el Azul para ponernos de acuerdo por la fuerza que él tiene, y creo me moveré mañana, ó en direccion à ese pueblo ó à Chascomús, á pesar de la atencion de esta parte de la frontera. V. S. se servirá comunicarme todo lo que tenga por conveniente, contando con que esta benemérita division acudirá con prontitud y decision adonde convenga.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

*El capitan encargado de este canton, al Sr. coronel jefe del rejimiento N.º 3 de campaña,
D. Vicente Gonzalez.*

Tapalquen, Noviembre 2 de 1839.

El que firma, señor coronel, tiene el placer de comunicar à V. S., que los caciques, capitanejos y demas indios amigos que en este punto se hallan, en el momento de saber la sublevacion ocasionada por hombres enteramente desnaturalizados y enemigos declarados de nuestro sistema federal, se

agolparon ante mí pidiéndome les hiciera saber lo que habia y de consiguiente ofreciéndose à servir en un todo como así mismo obligaron al vecino D. Isidro Jurado que les vendiese cañas para armar lanzas, lo que ha tenido D. Isidro el cederles todas las que ellos han necesitado.

En una palabra, señor coronel, todos están prontos à la primera voz que se los llame siendo en auxilio y proteccion de nuestro ilustre restaurador y sagrada causa, habiendo tomado el infrascripto las medidas que le han parecido mas convenientes.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Luis Gomez.

El coronel jefe del Regimiento No. 6 de milicias patricias, transcribe una nota del señor coronel jefe de la division del Sud, D. Nicolas Granada, y dá cuenta de moverse mañana por la mañana con el escuadron de linea del rejimiento No. 6, à Chascomús ó sus inmediaciones, al señor jeneral D. Manuel Corvalan, edecan del Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia, nuestro ilustre restau-

rador de las leyes, brigadier, D. Juan Manuel de Rosas.

Fuerte Azul, Noviembre 2 de 1839.

El señor coronel D. Nicolas Granada en comunicacion de esta fecha como á las siete de la noche, dice al coronel que firma lo siguiente:

“El infrascripto se dirige á V. S. adjuntándole orijinales los oficios que acaba de recibir del Señor coronel D. Vicente Gonzalez; por ellos se impondrá V. S. de la sublevacion que ha habido en el pueblo de Dolores y los resultados que hasta la fecha de dichas comunicaciones habian habido. En su consecuencia el infrascripto espera que V. S. se dignará decirle en contestacion lo que crea conveniente en estas circunstancias, por si V. S. cree conveniente incorporar ose escuadron á esta fuerza y darle la direcion que V. S. crea conveniente poniéndose en tal caso á la cabeza; pues oree el que firma, que no obstante de no haber mas datos de los que manifiestan estas notas, es de necesidad ponerse en movimiento por lo que puede ocurrir. V. S. se servirá decir al que firma lo que juzgue conveniente, pues esta benemérita division está dispuesta á sostener á todo trance á nuestro ilustre restaurador de las leyes.”

El infrascripto coronel contestó à esta nota, que creía que debia moverse con su division y unirse al escuadron del No. 6, en cuyo sentido mañana por la mañana sale de este punto el infrascripto con el espresado escuadron en direccion de Chascomús ó sus inmediaciones, en donde con mejores datos de la sublevación y conocimiento del lugar de los sublevados, obrará segun se le presenten las circunstancias, esperando siempre las órdenes superiores.

Lo que se dignará V. S. poner en conocimiento del Exmo. señor gobernador y capitan jeneral de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

Adicion.—Teniendo noticias que algunos de los sublevados se dirijian al Tandil, ha prevenido el coronel suscripto al coronel Muñoz, y ha tomado otras medidas que ha creido justas en las circunstancias. —*Rosas.*

*El coronel del 6.º regimiento, al señor coronel
D. Nicolas Granada.*

Santa Catalina, Noviembre 2 de 1839.

En consecuencia de la sublevacion que ha estallado en el pueblo de Dolores, el que firma se pone en marcha en este momento para el Azul á ponerse á la cabeza de los carabineros de su regimiento, por lo que cree el que suscribe que V. S. con la division de su mando debe marchar á incorporarse al que suscribe que vá á tomar el camino de Chascomús: el que firma está persuadido que V. S. hará volar si posible fuere la division.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

Sr. D. Zacarias Marqaez.

Dolores, Noviembre 3 de 1839.

Mi querido amigo: le remito las dos compañías que vá mandando el capitan Islas y me parece muy propio y arreglado cuanto me dice nuestro comun amigo el Señor Crámer de marchar sobre Chascomús. Asi mismo he visto la carta del Sr. Girado en que lo invita á V. para una entre-

vista, me parece muy bueno; pero al mismo tiempo le prevengo que el Sr. Cràmer debe estar presente y consultar de acuerdo con V. lo que convenga para el arreglo; por si Girado estuviese de mala fè. En caso estar con nosotros Girado, hablele à nombre de Castelli, Otamendi, Ramos y mio y demas que V. sabe encabezamos el movimiento, y si se presta à todo nuestro plan es preciso que pongan un juez de paz de toda nuestra confianza, que estè de acuerdo con Villarino y todos los jefes y oficiales de prestigio, reunan toda la fuerza que puedan, lo mismo que organizar la compania de cívicos del pueblo como lo està la nuestra, y con respecto à la caballeria pueden hacerla ir reuniendo à la division que V. manda fijàndose siempre en ganarse los jefes y oficiales de mas confianza y prestigio entre el paisanage. Todo el armamento y municiones que hubiese en ese destino, es bueno lo pongan mientras no se arma jènte en seguridad.

Toda persona sospechosa ò enemiga de nuestra causa pueden prenderla y darme cuenta. En fin, con respecto à politica dèjelo à Cràmer, que èl de acuerdo con nuestros partidarios en Chascomùs lo arreglarà, y digale que me parece muy arreglado cuanto èl me dice en su carta en orden

á Chascomús, lo mismo que despues de tomado este pueblo el dirigirse á Ranchos y estender nuestra fuerza y vigilancia en direccion al Monte, pero de aquel lado de Ranchos, suponiéndome que esto está conseguido pues nuestros amigos los de Chascomús tienen relaciones con muchas personas de prestigio pertenecientes al partido de Ranchos, é invitándolos estoy cierto que no se rehusarán á seguirnos. Aguardo hoy á Castelli, Lopez y todos los demas amigos que vienen con grandes trozos de gente, en este momento está cayendo mucha gauchada que no me entiendo, y de todas partes vienen los avisos de las diferentes reuniones que hay. Vigorena anoche debe haber sido preso y hoy estará Córdova y Coria con la gente que pertenecia á ese mulato. D. Gervasio fuè prendido por Lopez y este mismo sorprendió el Tala, tomando toda la gente de esos establecimientos, lo mismo que el armamento y municiones. A Camarones he mandado á Pedro Nango con una partida para que me traiga la gente de esas estancias, municiones, armas, &c., pues en carta que recibí ayer de Juan Décima me ofrece cuanto hay, incluso los peones, y como por medida de precaucion he arrestado á Almada yerno de Morillo hasta tanto me mande Décima

cuanto me ofrece. Esta carta muéstresela á nuestro amigo Crāmer, para que él se haga cargo de dirigir la fuerza sobre Chascomús, y que la encabece á mi nombre, y segun todo cuanto le digo puede él formar su juicio y arreglar una combinacion en Chascomús; en una palabra, cuanto él haga ha de ser acertado y ha de resultar en bien nuestro. Si Olmos se ha reunido y està de buena fé pueden encargarlo de reunir gente, lo mismo que á Funes. Cuanto le digo es nada, en comparacion de lo bien que marcha nuestra causa.

Anoche llegaron los Ramos, Boado y otros sujetos de importancia con gente, en fin, Islas te impondrá de muchos pormenores.

Salud te desea tu amigo y compañero—

Manuel Rico.

Querido Zacarias:

Dolores, Noviembre 3, á las 12 de la noche.

Conforme con lo que te escribí, te aviso que el amigo D. Martin Alzaga ha vuelto del Salado y asegura que Olmos està con nosotros completamente. Ha convenido con él que mañana te vá

à oficiar à vos y à Girado tambien, y que solo espera juntar caballos para marchar, cuya marcha será pasado mañana.

Tuyo—

Manuel Rico.

El coronel comandante accidental de la division del Sud, al señor coronel comandante en jefe del Regimiento No. 3, D. Vicente Gonzalez.

Tapalquen, Noviembre 3 de 1839.

El infrascripto acompaña à V. S. la nota que ha recibido del señor coronel comandante en jefe del Regimiento No. 6 de campaña, D. Prudencio Rosas, que ha dirigido en contestacion à lo que el firma comunicò al espresado señor coronel en virtud de la sublevacion que ha estallado en el pueblo de Dolores, poniéndose en su consecuencia en marcha esta division en direccion à Chascomús por el camino indicado, para ponerse à las órdenes del citado jefe, y espera que V. S. se servirá transmitir al superior conocimiento del Exmo. Sr. gobernador nuestro ilustre restaurador de las leyes, este movimiento, à los fines consiguientes.

El que firma dará á V. S. los avisos que son convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

Al Señor comandante D. Zacarias Marquez.

Dolores, Noviembre 5 de 1839.

Se ha recibido la nota de ayer, en que el señor comandante dá cuenta y consulta lo que debe hacer, con relacion al teniente coronel Olmos y en su contestacion debo decirle que con fecha de ayer se ha recibido en esta division la nota que original le adjunto en la que el teniente coronel Olmos demuestra su decision por nuestra causa. Creo que el motivo por el cual el teniente coronel Olmos no se ha incorporado á esa division ha sido por tener que entregar en el Salado las armas y municiones que allí se encuentran, al capitan D. Crespín Peralta, que ayer se tuvo noticia de habersele quebrado la carreta en que las iba á trasportar, Hasta esta noticia nosotros tambien estuvimos alarmados con su inmovilidad, pero ya estamos tranquilos, y sin embargo le prevengo á

V., que si mañana no se le hubiese incorporado Olmos á la division de su mando, yo, ó el señor Castelli pasaremos en persona á determinar que se le impela á la fuerza á cumplir sus compromisos con los libres.

Por lo que respecta al trompa en cuanto aparece uno le será enviado al señor comandante á quien me dirijo.

Dios guarde al señor comandante muchos años.

Se me olvidaba decir á V. que horas mas ó menos á la en que V. reciba esta nota se le incorporará el comandante D. José Antonio Lopez con cerca de 300 hombres, de quien nada tiene V. que temer.

Saludo al señor comandante &a.

Manuel Rico.

Querido Zacarias:

Dolores, Noviembre 2 de 1859.

Es preciso que trates de estar con suma vigilancia y sin desparramar tu fuerza de modo alguno. Estamos muy ocupados con la reunion de tanta gente, y por eso no debes estrañar que sea mas largo. Te repito la union y la vigilancia.

Tu amigo—

Manuel Rico.

El comandante del Tandil, dá aviso à S. E. del movimiento de sublevacion que ha ocurrido en el pueblo de Dolores, el dia 30 del próximo pasado, con las demas noticias que hasta la fecha ha podido adquirir.

Al Exmo. Sr. gobernador de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

Fuerte Independencia, Noviembre 3 de 1839.

Exmo. Señor.

El infrascripto recién llena el triste deber de elevar al superior conocimiento de V. E. la relacion que ha podido adquirir hasta hoy, de los escandalosos sucesos que han tenido lugar en el pueblo de Dolores el dia 30 de Octubre próximo pasado.

El dia 2 del corriente à las dos horas y 40 minutos de la mañana, recibió el infrascripto una carta del señor D. Manuel Morillo, fechada en su estancia del arroyo de los Huesos, y en la noche del dia anterior, avisando que el espresado dia 30 de Octubre habia tenido lugar en el pueblo de Dolores una reunion de gente armada, encabezada por D. Manuel Rico, y que habian pedido à la

estancia de Camarones 27 hombres armados, y que dicha fuerza se dirigia á la capital; pidiendo Morillo noticia al infrascripto sobre este acontecimiento, y siendo la que se le comunica por el mismo, la primera que tenia de ello esta comandancia, en el momento dirigió aviso al señor coronel Valle que sabia se hallaba en su estancia del Arroyo de la Tinta, para que como gefe militar del lugar de los sucesos, tomase los conocimientos que creyese convenientes, y el infrascripto por su parte desde aquel momento tomó los que consideró necesarios para instruirse en lo posible de la naturaleza de aquellos sucesos, no habiéndose adquirido noticia de ellos; mas entrando el dia 2, se comunicaron por esta comandancia al gefe de la fuerza acantonada en el Fuerte Azul y al comandante de Bahía Blanca. En la tarde del dia 2 regresaron los chasques que se habian despachado en varias direcciones hácia el lugar de los acontecimientos con las noticias contestes que pudieron adquirir, de que el espresado movimiento era una reunion de traidores, capitaneada por los pérfidos traidores Manuel Rico, comandante antiguo de uno de los escuadrones de campaña; Pedro Castelli, hacendado del Volcán, quien tiene la audacia de titularse jeneral y otros varios,

contándose entre los primeros traidores que figuran Félix y Martín Alzaga, hijos de D. Félix Alzaga. En este conflicto, y cuando las partidas de los traidores se habían aproximado hasta las inmediaciones de este punto, y se habían estendido desde Dolores hasta los establecimientos de Quequen Grande por toda la costa, llevándose hombres, caballos, armas y cometiendo á la vez muchos actos de violencia y desorden, el infrascripto recibia noticia de ellos, y que la traicion de estos desnaturalizados habia consumado su nefanda obra el dia 30 de Octubre, haciendo sentir sus efectos en todos los puntos de la provincia, y sobre la ilustre persona de V. E. y demas buenos servidores de la sagrada causa de la Federacion. El despacho de V. E. á esta comandancia de fecha 23 de Octubre, conteniendo impresos, y notándose por el superior pasaporte que guiaba aquel despacho, que su fecha era del 1.º del corriente, el infrascripto y esté digno vecindario reunido en la parte posible se felicitó debidamente por ellas, aplaudiéndose por la conservacion de la preciosa existencia de V. E., y por haberse precaucionado de los péfidos esfuerzos que la traicion les preparaba para envolverlos en su ruina.

El lema de los traidores es: *viva la libertad*,

muera el tirano: sus divisas son celestes, y han arrojado por el suelo las divisas y distintivos federales. Mas: con mano sacrilega han clavado el puñal alevoso muchas veces sobre el retrato de V. E. Han esparcido voces que de un extremo hasta el otro la provincia estaba mancomunada con ellos; que no existía un solo servidor de V. E.; que el infrascripto les pertenecía; que el señor coronel Valle se hallaba preso en esta comandancia, que la heroica division Granada situada en el canton de Tapalquen secundaba sus miras, y que todo estaba perdido para los buenos leales federales.

Los movimientos de los traidores segun noticias contestes, se dirigen sobre la capital, pues se han presentado varios individuos escapados de las reuniones de varios puntos hácia la costa y dos escapados de la costa del Salado de una fuerza de 200 hombres que iba en marcha para la ciudad el 3 del corriente.

En medio de los males que estos desnaturalizados traidores se complacen en hacer á la tierra que los vió nacer, me es muy satisfactorio decir á V. E., que por las noticias que se dan del centro de los perversos por personas respetables, y por los buenos servidores de V. E. que han podido presentarse en esta comandancia, el motin

no es jeneral aun en las mismas filas de los sublevados: personas de todas clases han sido conducidas con violencia, cediendo á las circunstancias, mientras tienen un punto de apoyo que los sostenga: se sabe que el que ha sido invitado no ha ido, y que el que fuè llevado con engaño se ha fugado de las filas cuando le ha sido posible. Las fuerzas reunidas de Tapalquen y Fuerte Azul que marcharon al mando del señor coronel D. Prudencio Rosas el dia 3 del corriente en favor del orden, y hácia el lugar de los amotinados, darán sin duda resultados favorables à la causa santa del orden, de la patria y de las leyes. El señor coronel Valle que marchaba sobre Dolores regresó à este punto se halla en èl reuniendo gente, con el objeto de llenar por su parte el deber que le corresponde. Una fuerza armada de los traidores se ha apoderado de la persona de D. Gervasio Rosas, que estaba en su estancia, se halla hoy preso y custodiado con la mayor precaucion, en el campo de los traidores. *

Hasta esta fecha, en que el infrascripto tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. lo contenido en este parte, no se han adquirido otros conocimientos que los dichos respecto de los traidores, y respecto de la capital nada otra

cosa que la que manifiesta la fecha del pasaporte en el despacho de V. E. ya citado: ignorando los acontecimientos de otros puntos de la provincia, el infrascripto asegura á V. E. que sostendrá su posicion en caso adverso hasta el último extremo.

Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos y felices años.—Exmo. Señor.

Pablo Muñoz.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

En marcha cerca del Salado, estancia de Villanueva,
Noviembre 5, á las 5 de la tarde.

Hermano, ya sabrás por mis anteriores que marchó con la fuerza del señor coronel Granada en direccion á los enemigos, los unitarios que se dice han tomado á Chascomús. Acabo de tener noticia que Gervasio los manda, y que Morillo ha estado enganchando gente, por lo que he mandado prenderlo por si está en Camarones. Esta fuerza consta de mil y trescientos hombres. El coronel Granada es el segundo jefe de ella. El coronel Valle está en el Tandil juntando gente con el coronel Muñoz.

Mañana ó pasado estaré sobre los enemigos, y cuenta con la fidelidad y honor de tu hermano—

Prudencio O. de Rosas.

¡VIVA LA PATRIA!

Cuartel jeneral en Dolores, Noviembre 5 de 1839:

Sr. Contra-Almirante Leblanc.

Los ciudadanos que suscriben y dos mil compatriotas que nos acompañan, impelidos del amor à la libertad, que forman la base de los principios fundamentales de nuestras leyes, reunidos en los campos del Sud de la provincia de Buenos Aires, y armados contra el poder del tirano que pisotea nuestros derechos y compromete la dignidad de la patria nos dirigimos à V. E. à fin de que teniendo en consideracion la afinidad que reina entre los principios de libertad que nos animan y los que abrigan los súbditos de S. E., nos permita libre tránsito ó un salvo conducto y si es posible y se concilia con las atenciones del servicio de S. M. nos conduzca al ciudadano portador de este pliego à la presencia ó inmediaciones del jeneral Lavalle, para el cual lleva comunicacion del mayor

interés para la causa de los argentinos, que han jurado la destruccion del tirano Rosas.

Nos es grato anunciar al señor Contra-Almirante, que no reconociendo los ciudadanos que formamos este cuerpo, ninguna clase de enemigo en el extranjero, esperamos que los puertos del Salado y del Tuyú que están en nuestro poder abriguen cualquiera pabellon ultramarino, por mas enemigo que sea del tirano que domina nuestra patria; y que por este hecho harán conocer al señor Contra-Almirante la falsia con que Rosas ha tratado de alucinar al pueblo, diciéndole que las aspiraciones de la nacion francesa no son otras que la conquista de nuestro pais.

Con este motivo es satisfactorio saludar al señor Contra-Almirante con el respeto que se merece.

Los ciudadanos argentinos y jefes—

Pedro Castelli—Anselmo Saenz-Valiente—Joaquin Ramon Ezeiza—Manuel Rico—Tiburcio Lena—Francisco Ramos Mexia—José de la Quintana—Agustin Lastra—Francisco Madero—Bernardo J. Galup—Martin T. de Campo—Miguel Lopez Camelo—Juan Imbalos—Juan A. Fernandez—José M. Valenzuela—Enrique Pizarro—José M. Vega—Manuel Martinez—Juan José Boado—Juan Martin Pizarro—Martin de Alzaga—

Fernando Otamendi—Vicente Valdes—Pedro La-Casa—Victorio de Julio—Por D. Pascual Robles, Pedro La-Casa—Antonio Pillado—Lorenzo Fernandez Aguero—Indalecio Burgos—Cipriano Reinoso—Antonio Ortiz—Miguel de Alonzo Martinez—José Baez—Saturnino Lara—Miguel Fernandez Aguero—Por D. Victoriano Valladares, Pedro La-Casa—Enrique Vazquez—Juan A. Areso—Manuel Chaves—Francisco Mujica—Ignacio Ortiz—José Barragan—Francisco Castañera—Hipólito Frias—Cayetano Lens—Tomas Fernandez Aguero.

¡VIVA LA PATRIA!

El comandante de la milicia de Chascomús en comision, al Exmo. Señor Contra-Almirante Leblanc.

Boca del Salado, Noviembre 6 de 1839.

Exmo. Señor.

He llegado á este punto comisionado por un considerable número de hacendados propietarios del Sud, que han dado el grito de libertad contra el tirano Rosas.

Este movimiento el mas clásico de nuestra

revolucion, tuvo lugar en el pueblo de Dolores en la noche del 29 del pasado, y la decision y entusiasmo de los habitantes de todas las clases es tal, que desde la fecha indicada hasta ayer teniamos mas de tres mil ciudadanos á caballo perfectamente armados.

De todas partes de la campaña vienen à reunirse los milicianos y ciudadanos. Varios cantones se han sublevado, cuyas fuerzas se hallan hoy reunidas à la division, entre ellas la que guarnecia este punto al mando del tenjente coronel D. Francisco Olmos, la de la Atalaya y Sauce, dejando esta última à su gefe.

Detalles mas minuciosos è importantes el conductor de esta D. José Maria Agrelo dará à S. E.

Al participar este acontecimiento à S. E., esperamos confiadamente que se estacione en este punto alguna fuerza naval y que S. E. coopere à esta obra importante.

El conductor de esta que debe bajar à Montevideo, aun cuando encontrase à V. E. fuera de aquel punto y fuese despachado, me tomo la confianza de recomendárselo, à fin de que sea trasportado à este destino tan luego que concluya las diligencias de servicio y particular que lleva.

Este obsequio lo apreciará debidamente el infrascripto.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Francisco Villarino.

NOTA—En esta y la anterior comunicacion se menciona únicamente el número de ciudadanos reunidos hasta la fecha en Dolores. Faltaba que agregar los que se incorporaban diariamente á la division acampada en Chascomús, los que se habian pronunciado en el Tandil y campaña de la costa hácia Bahía Blanca &a., cuyo número exacto se ignoraba. Segun buenos informes, pueden sin exajeracion calcularse en cinco mil y mas hombres los pronunciados en el Sud. Sin embargo, para los que conocian el estado de los ànimos, es indudable que sin el desastre de Chascomús, toda la campaña de Buenos Aires se hubiera adherido al movimiento revolucionario.

El teniente coronel Echevarria dá cuenta de la alarma que hay entre los indios amigos ocasionada por las sugerencias de los unitarios y del estado de paralización en que se encuentran, así como de las medidas tomadas á fin de evitar cualquier trastorno.

Al Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

Tapalquen, Noviembre 6 de 1839.

Exmo. Señor.

A esta hora que es la una del día acabamos de llegar con el sargento mayor D. Eugenio Bustos de lo del cacique Catrie, adonde hemos estado en parlamento con el objeto de pacificar una alarma jeneral que hay entre los indios, valiéndonos para ello de todos los medios suaves y persuasivos, y de toda la prudencia que exigen tales casos y todo queda concluido, al menos sosegada bajo ciertas condiciones que diré á V. E., quedando Catrie con toda la indiada de ambos secos, (incluía la que pertenece á la división Sud que en su mayor parte quedó en el campamento) en el campo que Catrie ha elejido, que es como dos leguas de este punto hácia el Azul.

Segun dicen los indios amigos les habian hecho entender, unos que V. E. es muerto, y otros que las tropas que marchan contra los sublevados, van en contra de V. E., y el cacique Catrie le ha manifestado al mayor Bustos que ya estaba resuelto

á quitar la vida á toda persona que viniera á su campo con cualquier motivo, que ya ellos se consideraban perdidos, que ya habian empezado á matar sus mismas vacas por la inseguridad en que las creian, (esto es cierto,) que tambien pensaban asaltar las estancias de los unitarios que hubiese por estos destinos, pero que por ahora nada harian hasta saber lo cierto.

Las razones en que fundaban sus recelos son las siguientes: la demora de los chasques que tienen en la ciudad; la circunstancia de saber que D. Gervasio Rosas y Miguens eran los que aparecian á la cabeza de esta insurreccion y que por ello se inclinaban á creer que V. E. fuese muerto y á ellos los estuviesen engañando, que tambien sospechaban fuese traicion porque veian que todos los negociantes de la division Sud se habian ido con sus efectos al Azul; hay á mas de esto la circunstancia de que ayer han recibido estos indios chasques de los del Tandil en que les comunican la noticia de que el señor coronel D. Pablo Muñoz los habia recibido y dicholes que no tenia casi fuerzas con que resistir á los sublevados, de lo que ellos inferian que queria rendirse y por ello pedian á estos caciques el auxilio de doscientos indios para levantar sus toldos y venir á este punto.

Anoche han dormido todos los indios y chinas en el campo de Catrie que dejo mencionado, y el mismo cacique le exigió al mayor Bustos que se quedase con él pues de lo contrario no podria estar tranquilo, y él consintió en ello.

A nuestra llegada de la ciudad á este punto, supimos el estado de alarma en que estaban estos indios y nos pusimos con tal motivo de acuerdo en lo que les habíamos de decir para inspirarles confianza, y hoy finjí haber recibido un chasque de V. E. en que me decia que nuestras partidas habian corrido á las de los unitarios sublevados, cuya noticia la recibieron con gusto y la aplaudieron.

El cacique Catrie ha dicho en conclusion que él no olvida los consejos de V. E. y que tambien cree todo cuanto le hemos dicho de V. E., pero que él era hombre solo y los indios son muchos y no puede disuadirlos de la desconfianza que manifiestan, que el único medio que encuentra para ello es el de que V. E. le mande algunos de los chasques que están en esa muy particularmente al hijo del caciquillo Quinquileff, que importa mucho el que ellos vengan y les digan á los indios que ellos lo han visto y hablado á V. E. y que importa que esto sea lo mas pronto posible que

por ahora no importa que V. E. no le mande los cargueros que V. E. dice tiene listos para mandarle sus encargues, que esto se puede hacer despues, y que mientras no lleguen dichos chasques él està resuelto à no moverse de donde està en observacion.

Esto es, Exmo. Sr., lo que el cacique ha exigido por condicion precisa para volver à entrar en la senda del órden; y yo le he prometido comunicar à V. E. esto mismo en el acto como lo hago, pero para inspirarle confianza le he consultado à él mismo, si debo decirle à V. E. todo lo espuesto, ó si solo debo pedir de su parte los chasques por el estado actual de cosas, y él conviene en que solo le pida los chasques.

Al cerrar esta nota creo de mi deber manifestar à V. E. que la alarma tiene un carácter muy formal tanto por lo que està à la vista quanto por la opinion del mayor Bustos que existe aquí hasta saber el paradero de la division Sud à cuyo efecto se ha hecho chasque y en el concepto de ambos creemos que de no venir los chasques, es muy factible que avancen las estancias como lo han indicado y hagan otros daños.

Dios guarde à V. E. muchos años—Exmo. Señor.
Bernardo Echavarria.

El coronel jefe del Regimiento No. 6 de milicia de campaña, dà cuenta de haber vencido completamente à los sublevados unitarios vendidos al asqueroso oro frances, hoy dia de la fecha, en número de mil trescientos hombres.

Al señor jeneral edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

Chascomús, Noviembre 7 de 1839.

Anoche campó el coronel suscripto en la costa del Salado con la fuerza de su mando, y en la madrugada de este dia atacó à los enemigos unitarios sublevados que tenian reunidos como mil trescientos milicianos à la fuerza. En el momento de avistarlos mandó à la carga, y la accion ha durado como tres horas de un vivo fuego: el enemigo ha sufrido una completa derrota: se han tomado prisioneros como doscientos hombres, y habrá habido como doscientos cincuenta muertos.

El tiempo no permite dar à S. E. un parte circunstanciado de esta accion dada por los valientes y fieles soldados à la patria y al gobierno, legalmente constituido; pero tendrá la satisfaccion de hacerlo en oportunidad.

El Juez de paz de la Ensenada que estaba preso en este pnnto por los sublevados, ha sido puesto

en libertad y marcha á su destino, lo mismo que restituido á su empleo el de este pueblo que tambien estaba preso.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

El Poder Ejecutivo, à la II. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1839.

El gobierno tiene el honor de dirigirse à los Honorables representantes de la provincia, acompañándoles los documentos instructivos del motin acaecido en el pueblo de Dolores.

Al hacer el gobierno participe de este conocimiento à los honorables representantes, deja à su patriotismo, libertad y saber, deliberar y resolver lo que estime conveniente.

Nada resta al gobierno sino manifestar à los honorables representantes, que por su parte, y ayudado del pronunciamiento enérgico de los ciudadanos, y de la constante y patriótica fidelidad del ejército, mantiene en seguridad el orden del país y los derechos sacrosantos de su independencia nacional.

Dios guarde à V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

El coronel comandante en jefe del Fuerte Argentino, al señor coronel comandante del Fuerte Independencia, D. Pablo Muñoz.

Bahía Blanca, Noviembre 8 de 1839.

El infrascripto ha recibido la nota de V. S. fecha 3 del corriente, referente á que el dia 2 del corriente á la una de la mañana tuvo aviso que el dia 30 del próximo pasado, habia habido en Dolores una gran reunion de gente armada encabezada por el comandante D. Manuel Rico, y que esta fuerza se dirigia á Buenos Aires, y que este movimiento era jeneral hasta el Norte, sin saberse el motivo de esta reunion armada; que en el mismo dia 2 tuvo aviso V. S. que en el Arroyo Chico se hallaba una fuerza armada, y reuniéndose mas gente con el intento de avanzar esa fortaleza, por lo que V. S. está sobre las armas y há tomado todas las medidas de precaucion para sostenerse á todo trance hasta el último extremo, lo que pone en conocimiento del que firma para que con dicho aviso esté prevenido y tome las medidas necesarias á la seguridad de este punto: que este movimiento jeneral es por quitar al superior gobierno, pues que en la noche del 2 del corriente habia tenido V. S. chasque, que en Do-

tores habian gritado públicamente que muera el gobernador Rosas; y que no hay mas gefe que se halle en libertad que V. S., porque todos los demas se hallan presos, segun los avisos que V. S. ha tenido.

El infrascripto, adicto como siempre á la sagrada causa americana, á nuestra Confederacion Argentina, á la ilustre persona de nuestro ilustre restaurador de las leyes, á su nombre, el de los gefes, oficiales y tropa que comanda, están dispuestos, como siempre, á sostener á todo trance y por cuantos medios le sean posibles, la integridad, honor nacional, á nuestra Confederacion y á nuestro ilustre restaurador de las leyes hasta vertir la última gota de nuestra sangre en el campo de batalla, ó en cualquier otro que elijan esos espúreos y desnaturalizados hijos del suelo Argentino, para hacerles conocer su debilidad y miseria. Tales son los sentimientos del gefe infrascripto y de la division que comanda.

El capataz que condujo la tropa de reses, Astudillo, marcha hoy bajo las condiciones propuestas por V. S., è instrucciones del que firma para todo evento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Martiniano Rodriguez.

La Honorable Sala de Representantes, al Poder Ejecutivo de la provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.

La H. Sala de Representantes usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por unánime proclamación el siguiente decreto:

Art. 1.º Los Representantes de la provincia declaran que sus personas y propiedades están á disposición del ilustre restaurador de las leyes, brigadier jeneral de la Confederación Argentina D. Juan Manuel de Rosas, para el sosten de las leyes, de la independencia nacional y de la santa causa de la libertad del continente americano.

2.º Una comisión del seno de la Representación Provincial ofrecerá á viva voz al ilustre restaurador de las leyes, ó á quien delegare para recibirla, este voto especial de los representantes de la provincia, felicitándole al mismo tiempo por el próspero resultado que han obtenido sus acertadas disposiciones y manifestándole el alto aprecio y gratitud que ha merecido á la representación de la provincia el tino y saber con que ha procedido en el grave y delicado negocio de que instruye su nota de 7 del corriente.

3.º Los representantes que han concurrido á la presente sancion firmarán este decreto.

4.º Comuníquese al P. E.

Miguel Garcia, presidente—*Lucio Mansilla*, segundo vice-presidente—*Manuel de Irigoyen*, secretario—*Celestino Vidal*—*Baldomero Garcia*—*Lorenzo Torres*—*Romoaldo Gaete*—*Justo Villegas*—*Pablo Hernandez*—*Mariano B. Rolon*—*Jacinto Cárdenas*—*José Fuentes de Arguibel*—*Julian Vivar*—*Roque Saenz-Peña*—*Pedro José Vela*—*Pedro Medrano*—*Cayetano Campana*—*Juan del Pino*—*Juan Antonio Argerich*—*Felipe Elortondo y Palacio*—*Agustín Garrigos*—*Paulino Gari*—*Miguel Riglos*—*Eusebio Medrano*—*Eduardo Lahite*—*Manuel Corvalan*—*Martin Boneo*—*Simon Pereira*—*Francisco Piñero*—*Manuel Arrotea*—*Mariano Lozano*—*Manuel Pereda Saravia*—*Lucas G. Peña*, diputado secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo en la forma acordada, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustín Garrigos.

La Honorable Sala de Representantes de la provincia, al Poder Ejecutivo.

Buenos Aíres, Noviembre 9 de 1839.

La H. Sala de representantes de la provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por una unánime proclamación la siguiente ley:

Art. 1.º Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvages unitarios, vendidos à los asquerosos franceses, es un crimen de alta traición contra el Estado, y de infidelidad à la sagrada causa de la libertad y de la independencia americana.

2.º Los que han promovido y encabezado el espresado motin quedan fuera de la ley.

3.º Los que no se hallen en el caso del artículo anterior à juicio del gobierno è inducidos por la violencia, error ó engaño hubieren servido à las órdenes de los proscriptos, por el mencionado artículo quedan en el pleno goce de todos sus derechos si se presentasen à las autoridades que el gobierno designe en el plazo que él señale.

4.º Se declaran beneméritos à la patria los que como dignos hijos de la libertad americana, han resistido incorporarse à las filas de los sublevados, y cooperar à tan escandalosa rebelion.

5.º La representacion de la provincia de Buenos Aires penetrada del mas vivo reconocimiento á la virtuosa y leal comportacion de su ejército de línea y milicia, acuerda à todos los individuos que permanezcan fieles, como hasta ahora, á la patria y á la independencia americana, en prémio de sus servicios, y en compensacion de las escaseces sufridas durante el tiránico bloqueo, una donacion de tierras de propiedad pública al término de la presente gloriosa guerra de la libertad, en la forma siguiente:

A los jenerales.	6	leguas.
A los coroneles.	5	“
A los tenientes coroneles. . .	4	“
A los sarjentos mayores. . .	2	“
A los capitanes.	1	“
A los oficiales de capitan abajo	3/4	“
A los sarjentos.	1/2	“
A los cabos y soldados. . .	1/4	“

6.º La donacion de que habla el articulo anterior es estensiva en los mismos términos á los empleados civiles que permanezcan fieles, y el número de leguas que á cada uno se donare, será en proporcion al grado militar à que corresponden los sueldos en la lista civil, con calidad de que en

ningun caso escederá la donacion de seis leguas ni bajará de tres cuartos.

7.º Obtendrán los premios honoríficos que sanciona esta ley, todos los individuos del ejército de línea y milicia de la provincia y empleados civiles à quienes el ilustre restaurador de las leyes declare estar en el caso de la ley, cuyos nombres publique bajo su firma: por muerte de alguno de ellos, gozarán el beneficio que acuerdan los artículos 5 y 6 las viudas é hijos à prorata y en defecto de una y otros, los ascendientes herederos segun derecho.

8.º Para consultar mejor el cumplimiento de los artículos 5 y 6, no se venderá desde esta fecha por el P. E. tierras de propiedad pública en forma alguna y por ningun motivo, quedando por lo tanto derogadas las disposiciones vigentes en contrario.

9.º Los que poseen terrenos en enfiteusis podrán comprar las acciones à los agraciados hasta el entero de la superficie enfiteútica.

10.º Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor y premio con la inscripcion y variaciones que acuerde el ilustre restaurador de las leyes quien la distribuirá à los individuos del ejército de línea y milicia, y à los empleados civi-

les que segun su ciencia y conciencia se hayan hecho dignos de esta honorifica distincion.

11.º Los representantes que han concurrido á la presente sancion, firmarán individualmente esta ley.

12.º Comuníquese al P. E.

Miguel Garcia, presidente—Lucio Mansilla, vice-presidente—Celestino Vidal—Baldomero Garcia—Lorenzo Torres—Romoaldo Gaete—Justo Villegas—José Fuentes de Arquibel—Mariano B. Rolon—Pablo Hernandez—Jacinto Cárdenas—Roque Saenz-Peña—Julian Vivar—Pedro Medrano—Pedro José Vela—Juan del Pino—Cayetano Campana—Juan Antonio Argerich—Felipe Elortondo y Palacio—Agustín Garrigos—Paulino Gari—Eusebio Medrano—Eduardo Lahite—Miguel de Riglos—Manuel Corvalan—Martin Boneo—Simon Pereira—Manuel Arrotca—Francisco Piñeiro—Manuel Pereda Saravia—Mariano Lozano—Lucas G. Peña, diputado secretario—Manuel de Trigoyen, diputado secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.

Cúmplase la precedente ley, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustín Garrigos.

*Sesion permanente habida en los dias 8 y 9 de
Noviembre.*

Señores: Presidente, Argerich, Arrotea, Boneo, Corvalan, Campana, Cárdenas, Elortondo, Fuentes, Garcia, Garrigòs, Gari, Gaete, Gonzalez Peña, Hernandez, Irigoyen, Lozano, Lahitte Medrano, (D. P.), Medrano (D. E.), Mansilla, Pereda Saravia, Pino, Pereira, Piñeiro, Rolon, Riglos, Senillosa, Saenz-Peña, Torres, Vidal, Vela, Vivar, Villegas: *con aviso*, Terrero, Rosas, Ramirez, Pinedo, Rufino, Pacheco, Escalada (D. M.), Escalada (D. I.): *sin aviso*, Anchorena, Ezcurra, Pereda (D. B.)

En Buenos Aires à 8 de Noviembre de 1839. Reunidos los señores representantes en su sala de sesiones à las 12 del dia à saber, (los del mårjen), el señor presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente à la anterior que fué aprobada y firmada.

Se leyó la siguiente nota del gobierno.

“El P. E. à la H. S. de RR.

“El gobierno tiene el honor de dirigirse à los honorables representantes de la provincia acompañàndoles los documentos instructivos del motin acaecido en el pueblo de Dolores.

“Al hacer el gobierno participe de este conoci-

miento á los honorables representantes, deja á su patriotismo, libertad y saber, el deliberar y resolver lo que estimen por conveniente.

“Nada resta al gobierno sino manifestar á los honorables representantes, que por su parte y ayudado del pronunciamiento enèrjico de los ciudadanos y de la constante y patriótica fidelidad del ejército, mantiene en seguridad el órden del pais y los derechos sacrosantos de su independencia nacional.

“Dios guarde á V. H. muchos años.

“JUAN MANUEL DE ROSAS.”

Señor Presidente: La honorable sala avaluando la importancia de esta comunicacion, resolverá si se ha de tratar sobre tablas ó si se ha de pasar á una comision. En el último caso resolverá si el presidente ha de nombrar esta comision ó la H. sala.

Sr. Mansilla: Señor, yo soy de opinion de que este negocio pase á una comision especial. Pero antes de que la comision, ó á quien pase, se ocupe de él creo que es importante haya una discusion prévia; pues ya en otras ocasiones de igual naturaleza se ha hecho así. Porque aunque es verdad que los señores diputados, que se nombren para

componer esta comision, tienen la libertad de llamar á su consejo á todos los demas señores que consideren necesarios para aumentar sus luces; sin embargo creo que en las presentes circunstancias es conveniente que manifieste un diputado cual es su modo de pensar; y es en este concepto que me he tomado la libertad de indicarlo.

Sr. Lahitte: Para eso mismo debe precederse una resolucion. Yo, desde luego, apoyando la indicacion, que acaba de hacerse, creo que el orden que debe llevar este negocio es el pasarlo á una comision; pero la urgencia misma de él exige que la comision para espeditse deba reunir datos de que partir. Yo creo que el sentimiento de los señores diputados será uniforme, como presumo que lo es el de todos los fieles y patriotas ciudadanos de este pais. Mas en cuanto á los medios de que puede valerse la H. sala para espedit la resolucion que corresponda, podrá haber alguna diverjencia; y por lo mismo sería conveniente que la comision oyese la opinion de los señores diputados, á fin de que haya menos demora en dictaminar, espidiéndose tan pronto como lo exige el asunto. Así; pido que se nombre primero la comision á que ha de pasar, á fin de que sabiéndose los diputados que la han de componer,

puedan prestar toda la atencion necesaria á las indicaciones que se hagan acerca del asunto y al mismo tiempo pedir las esplicaciones que crean conducentes; y despues de nombrada la comision, se entrará à considerar el asunto por la sala, esponiendo los señores diputados las ideas que juzguen convenientes.

Sr. Garrigos: Enteramente de acuerdo con las opiniones que acaban de espresar los señores diputados que me han precedido en la palabra, soy de dictâmen que el señor presidente proceda desde luego, vista la aquiescencia de los señores representantes, à hacer el nombramiento de una comision especial à que haya de pasar la nota del gobierno y demas documentos que à ella se adjuntan. Con efecto señores, es muy importante que se espida la honorable sala con celeridad en este asunto; por consiguiente el señor presidente puede nombrar la comision y en seguida poner este negocio en la consideracion de la honorable sala à fin de que los señores diputados, manifiesten sus ideas en una sesion prévia; porque desde que tenga la comision datos fijos podrá espedirse hoy mismo; y reuniéndose la sala mañana, podria resolver definitivamente materia de tanto interés y trascendencia. Asi es que; haciéndose un parén-

tesis á la órden del dia, pido que dejándose para otra ocasion tratarse sobre el empleo de contador del Crédito Público, pues esto no demanda tanta urgencia; proceda el señor presidente á hacer el nombramiento de dicha comision, y acto continuo ponga á la consideracion de la honorable sala este otro punto, para que emitan sus opiniones los diputados que gusten hacer uso de la palabra, é indiquen las bases que crean convenientes, para que fijen su juicio los señores de la comision. Reservo dar mi opinion, despues que esto se verifique, y por ahora solo pido—primero, que el señor presidente ponga á votacion si se suspende ó no la órden del dia; segundo—que nombre la comision; y que acto continuo haya una discusion prévia que sirva de elucidacion á la comision, como se ha hecho en otras ocasiones en caso de igual naturaleza; lo cual ha producido ventajas positivas; pues que por éste medio la comision encargada de abrir dictâmen, ha tenido oportunidad de oír el parecer de los señores diputados; y puede con estas luces arribar á proponer proyectos conformes á la opinion de la honorable sala y que no ofrezcan embarazo en su discusion.

De este modo se aprovecha el tiempo de esta sesion y se facilita la breve terminacion de la sub-siguiente:

Sr. Torres: Señor, yo siento no conformarme con la opinion que han indloado los señores diputados que me han precedido. La misma razon que se ha dado de la urjencia del asunto en las presentes circunstancias, es la que me induce à opinar que alterando hoy el órden establecido, se considere el asunto sobre tablas. El negocio es muy grave, las circunstancias actuales del pais son estraordinarias, los peligros que ha corrido la provincia son inmensos. Hemos visto aparecer contra las autoridades lejitimas una fuerza de mil trescientos hombres segun lo anuncia el parte que acaba de leerse y en momentos tales no debe procederse de un modo ordinario. Es urjente impedir el progreso de estos males y cortarlos absolutamente.

Si grave y abominable es el crimen de rebelion contra la autoridad legal en circunstancias ordinarias y comunes, doblemente lo es en las estraordinarias en que nos hallamos, cuando la Confederacion Argentina y el sàbio magistrado que la dirige hacen los mas estraordinarios sacrificios por conservar nuestra libertad é independencia, y cuando los que han cometido aquel crimen, agregan el detestable de traicion é infidelidad à la patria. Si señores: en instantes en que nos vemos hostilizados

por el enemigo mas tiránico y odioso que ha tenido la América del Sud, unos cuantos hijos desnaturalizados se le han unido para desgarrar las entrañas á nuestra patria, y entregarla esclava á esos incendiarios agentes franceses que al ayudar siempre en sus agonias á los traidores unitarios, manifiestan, no su poder, (pues á tenerlo ya habrían invadido mil veces nuestra tierra), sino la miseria y baja con que marchitan las glorias que en otro tiempo supo adquirir la Francia.

Jamás podrá recordarse para la Francia sin oprobio, que en las ocasiones en que ha aparecido su pabellon y sus armas en nuestras repúblicas han venido aliados al bando de la rebelion y del vandalaje. Sus agentes en el Estado Oriental, se aliaron á un puñado de rebeldes y derrocaron las autoridades lejitimas. Alentados con ese triunfo maquinaron en nuestra provincia contra la vida de nuestro ilustre restaurador como el obstáculo insuperable á sus tiránicas pretensiones; y no bien acaba el pueblo de celebrar con entusiasmo el descubrimiento de aquella inicua trama, cuando despechados esos miserables han osado introducir la anarquia en nuestra campaña, induciendo á unos pocos hijos desnaturalizados, y otros ipeautos á cometer el crimen mas odioso en todas las naciones,

de ser infieles á su patria. Pero han tenido hoy su desengaño como lo tuvieron entonces, y lo sensible es que los incautos ciudadanos á quienes han seducido, hayan sido solo las víctimas, entre-tanto que ellos se han salvado en sus bajeles desde donde concitan á la anarquía y á la traición.

Desde allí nos hacen incesantemente la guerra, y teniéndolos ya en comunicación con los que se han sublevado, no debemos esperar á otro día para resolver, sino resolver hoy mismo, y tomar medidas que no son nuevas, que están consignadas en nuestras leyes jenerales que las sabe el que se subleva contra la autoridad, ó el que traiciona á su patria con el enemigo extranjero. Esprésesele la sala al gobierno que ponga en ejercicio todas sus facultades, que obre con la enerjía que reclaman las circunstancias, con el tino y saber que siempre ha acreditado, que ponga en ejercicio su poderosa influencia en toda la estension que la tiene en nuestra provincia y en la Confederación Argentina, y en una palabra que con esa firmeza que lo caracteriza, castigue y contenga los males. Esto es lo que urje. Tiempo queda despues para premiar á los que fieles á la autoridad legal, y á la causa de la libertad y de la independencia ame-

ricana han librado del abismo á la provincia y á la Confederacion Argentina.

Sr. Garrigós: Señor, es sin duda muy laudable el celo que ha manifestado el señor diputado á quien sigo en la palabra; pero desde luego no interesa tanto el que el presente negocio se decida muy breve, como el que sea decidido con todo el acierto y meditacion que se requiere.

Para que la honorable sala pudiese expedirse sobre tablas era necesario que el señor diputado presentase ya un proyecto á la honorable sala para que tuviese un punto de partida; que le sirviese de arranque para que sobre él rolase la discusion: de otro modo esta no podria fijarse sin estraviarla, y habriamos perdido por último un tiempo muy precioso, que debemos economizar; es pues necesario que no vague la discusion, y á esto tiende mi indicacion. Por lo demas nada debe temerse; porque ni hay riesgo alguno; ni cuando lo hubiese, él no debe imponer el mas remoto temor teniendo como tenemos al frente de los negocios públicos al ilustre jeneral Rosas, cuyo solo nombre es una garantia de orden y seguridad Pública.

Una pequeña demora en las resoluciones de la honorable sala no obsta á que con ese tino, saber, y enerjia con que desbarata todos los planes de

los salvajes unitarios, dicte las medidas conducentes, como ya lo ha verificado para contener el motin descabellado de un puñado de miserables, que ya han sido escarmentados por los valientes federales, y que huyen despavoridos y perseguidos por los bravos vencedores de Chascomús.

Asi es que no hallo una urgencia de entrar á tratar sobre tablas este asunto que por otra parte se prolongaria sin una base sobre la cual rolase la discusion. El gobierno nos pide en esta nota, que acaba de leerse, que tomemos las medidas conducentes; pero es necesario que ellas sean dictadas con pulso y meditacion. Esto puede conciliarse sin escluir la brevedad. Por ello es que á las indiciones que han hecho los señores diputados, he agregado yo, para que pase el negocio á una comision, se discuta antes en la sala en conferencias prévias que eluciden la materia.

Asi no se pierde tiempo; y en virtud de las ideas que se viertan en esta sesion, los señores diputados que compongan la comision se espedirán mas pronto y con mas acierto. Con este proceder se observan las formas parlamentarias de que no es necesario desviarse; porque no consiste en la discusion sobre tablas, que se ha propuesto, la mayor brevedad, sino en que pudiese en esa forma arri-

barse á la resolucíon que corresponde, sin tocar los inconvenientes espresados. Por esto soy de opinion que es indispensable nombrar una comision que se encargue de presentar el proyecto correspondiente en el dia de mañana infaltablemente para que sobre él tengamos materia de discusion. Por lo demas ahora mismo podemos preparar los medios para que este se realice, segun he indicado: y si fuese esto tan urgente que exijiese una resolucíon pronta, no deberiamos salir de este lugar los diputados, sin concluir el asunto en sesion permanente. Però señores, es preciso mirar las cosas en su verdadero punto de vista, y no darles mas valor que el que tienen. Son cuatro miserables los unitarios amotinados que han seducido á algunos inocentes paisanos, valiéndose del engaño y de la perfidia. Pero en medio de esto, ¿no es consolante el ver á toda la provincia dispuesta á sostener la causa del órden, de la libertad, de la federacion, y al gobierno legal que tan dignamente preside los destinos del pais? ¿No vemos que no se ha pasado un solo individuo del ejército de línea y milicias á los sublevados? ¿No vemos que en la campaña, en la ciudad y en toda la provincia, los ciudadanos sin distincion, están dispuestos, y se presentan á las autoridades para

enrolarse en las filas de sus defensores? Señores, todo presenta un aspecto el mas favorable: esto está terminado: y por consiguiente la H. S. no tiene necesidad de apresurarse. Conviene obrar con circunspeccion, enerjia y patriotismo, pero sin precipitacion; y del modo que yo he propuesto, me parece, que se concilia todo. Asi yo me reasumiré, pidiendo: que el honorable presidente proponga á la honorable sala:—Primero, que suspenda la consideracion de la órden del dia:—Segundo, que se pase este negocio á una comision especial, con la calidad de que ha de espedirse indefectiblemente para el dia de mañana: Tercero, que en la presente sesion haya una discusion prévia, para que en ella hagan los señores diputados que gusten hacer uso de la palabra, todas las observaciones que les sujiera su celo, tendentes á proponer las bases bajo las cuales deben prestar su proyecto los señores de la comision especial.

Sr. Lahitte: Si el honorable diputado que comenzó recomendando la importancia del asunto y concluyò ponderando la magnitud de los riesgos que nos amenazan, hubiera recordado que la serenidad y meditacion son las que preparan el acierto de las resoluciones, por medio del cual es que solo

pueden vencerse los peligros, yo estoy cierto que no hubiera exigido una resolución del momento. Si el asunto es arduo é importante ¿se concilia con esta importancia y aquella arduidad la precipitación en su despacho? Si nos cercan inminentes peligros no habremos de detenernos á meditar con acierto los medios de evitarlos?

Sí, señores, el asunto es de magnitud pero por lo mismo es preciso que no abordemos su consideración sin haber oído la opinión del ministerio sobre las medidas que la sala haya de acordar. Es el gobierno quien tiene en su mano la balanza de la política, y nosotros no debemos aventurarnos, por caminar con presteza, á espedir resoluciones que no estén bien con las exigencias, con los verdaderos intereses del estado. El asunto es grave; pero es por esto mismo que demanda meditación. No quiero decir que nos abandonemos á una apatía vituperable, ó que retardando nuestra marcha, demos lugar á que los sucesos nos alcanzen. No señor, ni hay temor de que esto suceda, ni la comisión á la cual se encomiende este asunto cualquiera que ella sea, dejará llegar, el día de mañana sin haberle despachado, después de oír al ministerio. Conozco bien el temple del patriotismo de los honorables representantes, para creer

que se abandonasen al sueño sin haber cumplido su mision. Pero, ¡lanzarnos ya al asunto! ¿Resolverlo, sin haber meditado todo lo que convenirá hacer, y toda la estencion que debemos dar à nuestras resoluciones? No señor: esto no es conforme ni con los intereses del pais, ni con las exigencias del momento, ni con el decoro y dignidad que debe presidir nuestras resoluciones. Formamos un cuerpo deliberante y nada debe salir de nuestras manos, que no sea obra de la meditacion. Tal vez hacemos mas discurrendo y manifestando libremente nuestras opiniones como representantes del pueblo, que obrando, y esponiéndonos à obrar erradamente, por no haber meditado bien lo que hacemos.

Si los peligros fuesen inminentes; si ellos no diesen tiempo; si estuviesen ya para desplomarse sobre el pais, acaso seria necesario obrar y cerrar los ojos; pero entonces el asunto no deberia venir à nosotros. El gobierno en cuyas manos están los medios de accion, seria el que lo resolviese obrando. Pero cuando viene à nosotros, es para que obremos del modo que nos compete obrar, es decir, con las armas del racionio y del discurso.

Por otra parte, ¿donde están esos peligros que tanto se recomiendan? ¿Donde está la impor-

tancia que se quiere dar à los enemigos del pais y à sus acciones? Asomaron por uno de los confines de la provincia, y no bien se dejaron sentir, cuando la vijilancia del gobierno les sorprendió; cuando fueron atacados en sus guaridas, cuando fueron destruidos, escarmentados y anadados sus planes. En estos mismos momentos, ¿no estamos celebrando el triunfo del orden sobre la anarquía? Y si esto es cierto ¿dónde están los riesgos? ¿Dónde está la urgencia de ocurrir instantáneamente à ellos?

En ningun lugar menos que en este debería resonar la voz *peligro*, porque en ningun lugar mas que en este debe reinar la perfecta seguridad para que el acierto de las deliberaciones corresponda à los grandes intereses del pais. Y si siempre habria sido disconveniente hablar de riesgo, nunca lo es mas que cuando tales riesgos no existen ni han existido, sino en la imaginacion de los que creen verlos.

¿O es capaz de influir sobre el orden del pais un puñado de facciosos, que vendidos al extranjero, se presentan con la doble faz de rebeldes y traidores? No señores: nada menos que eso, por que el gobierno cuyo poder es igual al poder del pueblo; el gobierno cuya decision se equipara al

entusiasmo que domina todos los espíritus, tiene sobrados medios para anonadar como acaba de hacerlo, á los rebeldes y á los traidores.

Concluyo pues, pidiendo que el asunto pase á una comision especial. Ella, estoy cierto, se despedirá ántes de veinte y cuatro horas; pero despues de haber consultado y meditado sériamente el asunto.

Sr. Torres: Cuando yo hice esa indicacion, que se ha impugnado, sabia bien que el órden que debe seguir un asunto es que anunciado y puesto al conocimiento de la honorable sala, se pása á una comision; pero tambien veo que en circunstancias extraordinarias no se puede seguir ese mismo órden, porque es preciso que el procedimiento tenga el mismo carácter que ellas. A mi me es indiferente que se decida ahora mismo ó que se decida dentro de veinte y cuatro horas en que se ha indicado podrá despacharse por la comision que se nombre. Mi idea principal ha sido consultar la brevedad en estos instantes, y como al pasarse la nota del gobierno á una comision; parecia procederse del modo ordinario propuse aquel arbitrio. En este concepto habiéndose indicado ya que los señores diputados pueden ir manifestando su opinion para que ayudada la comision con sus

lucés, se espida lo mas pronto, no tengo inconveniente en adherirme á que se nombre la comision, y desistir de mi indicacion. Creo pues que la sala no debe ocuparse mas en la discusion de este incidente que nos invierte el tiempo con perjuicio del asunto principal, cuando todos convenimos en lo substancial de mi indicacion, de que se trate de un modo extraordinario.

Sr. Lahitte: Yo no he propuesto que este asunto se trate de un modo ordinario sino al contrario que se trate de un modo extraordinario como lo exigen las circunstancias.

Sr. Garrigos: Pero señor, si el señor diputado está conforme en que pase á una comision no nos detengamos mas en esto.

Sr. Torres: Mucho menos, cuando he oido decir que la comision puede expedirse en veinte y cuatro horas, y hay el arbitrio que la sala se declare en sesion permanente.

Se puso á votacion y se aprobò que se suspendiese la consideracion de la orden del dia.

Por otra votacion se resolvió que el asunto pasase á una comision especial.

En seguida el señor Presidente nombrò la comision compuesta de los señores Lahitte, Arjerich, Mansilla, Garcia y Villegas.

Se puso à la consideracion de la sala el asunto iniciado.

Sr. Mansilla: Señor, cuando hice la indicacion de que antes de pasar este negocio à una comision, hubiese en la sala una discusion prévia, era porque estaba convencido que ganaríamos tiempo; porque con las ideas que se vertiesen en la discusion prévia, tendria la comision datos en que apoyar su dictàmen al espedirse. Y ahora que me ha cabido el honor de pertenecer à esta comision, diré francamente lo que pienso en el particular, sintiendo no poderlas emitir con toda la vehemencia que deseo, porque mi fisico no està en este momento en el mejor estado. Yo de acuerdo con las ideas de un señor diputado que habló antes, creo que en estas circunstancias nada mas hay que hacer, que castigar à los delincuentes y premiar à los fieles. Si señores, poner fuera de la ley à los refractarios, porque es preciso convenir en que son refractarias, las personas que aparecen en este nefando crimen, en esa insurreccion, son refractarios, porque estoy seguro de que su nombre estará registrado entre los ciudadanos que invistieron al jeneral Rosas con la suma del poder público al nombrarle gobernador de la provincia. Yo señores, otra vez he dicho que como diputado

del pueblo y como republicano sentiría alguna vez el ser descuidado, ó no ser bastante celoso de de los derechos de mis conciudadanos, porque esto lo reputaría como un crimen en un hombre que profesa los principios democráticos, ¡reflexionaré! Yo me quiero poner en el caso de que los amotinados hayan tenido la pretension de reclamar derechos de que se crean defraudados y pregunto ¿es acaso este el modo de reclamarlos? ¿Es amotinando, es seduciendo? No señores, el derecho de peticion, es demasiado conocido, y se ha mirado y respetado tambien entre nosotros. Si en Octubre del año 33, por desgracia de nuestra tierra la sala de representantes no tenía en su seno un número de hombres puros y patriotas, como por desgracia no les tenía, para haber oido la reclamacion de los ciudadanos que entonces se presentaron reclamando derechos que estaban hehados, bien sabido es que no faltó en estos bancos una minoria que sostuvo la justicia con que los reclamaban.

Hoy señores, no hay ese peligro: pueden los ciudadanos deducir libremente sus derechos en la intelijencia de que serán escuchados; y el General Rosas ha acreditado demasiado que respeta estos derechos, que no sabe mandar,

sino por la opinion pública; y nunca ha tenido embarazo en manifestar que el dia en que cono-
ciese de un modo claro que sus conciudadanos
no gustaban en sus máximas ó de los principios
que arreglaban su administracion que depondria
un mando que le es gravoso; pues todo el mundo
sabe que lejos de hacer su fortuna le perjudica
notablemente en ella. Esto es público y notorio,
como lo es que solo por amor à su patria se sacri-
fica en el puesto en que està. Esto es señores,
mirando el negocio por el mejor lado para esos
miserables, mas si tendemos la vista hácia las
personas que figuran en este motin, veremos que
la mála fé, la infamia y la perfidia es la que los guia,
veremos que son unitarios netos aliados descara-
damente à los inmundos ó incendiarios franceses.
¿Y qué hacer pues, con quien se declara enemigo
de la patria? ponerle fuera de la ley. Es lo único
que hay que hacer, ya que la suerte ha permitido
que las armas vencedoras de nuestros federales no
los hayan estinguido para que no tuviésemos que
acordarnos de sus nombres y de sus hechos; y
premiar por otra parte esa fuerza que se ha por-
tado heroicamente manifestándoles los justos sen-
timientos del agradecimiento. Castigar à los que
obran mal y premiar con abundancia à los que

son fieles; esto es en mi opinion lo que debemós hacer. Es preciso que se establezca como doctrina entre nosotros y que no haya ninguno que no lo conozca, de que el que es fiel á la sagrada causa de la federacion ha de ser siempre compensado; así como el que sea audaz, atrevido y sedicioso ha de ser siempre castigado. Mas esto no es bastante en mi opinion, es necesario que á la disposicion que dé la honorable sala se añada alguna circunstancia que la haga más solemne; cual será el que esta sancion sea firmada por todos los señores diputados sin que falte ninguno. Que vea el señor jeneral Rosas que no se ha equivocado cuando ha contado con la cooperacion de los representantes. Honrémonos de ser consecuentes, haciéndole ver toda la efusion de nuestros sentimientos; para que no tenga la menor duda de que no habria uno solo de nosotros que no tenga este modo de pensar. Estas ideas son las que manifestaré en la comision. Y bajo este concepto quisiera que no se perdiese tiempo; porque ya he dicho que lo que podrá demorar la comision en expedirse sobre este negocio será esta noche en la que se reunirá y formará el proyecto que haya de presentar.

Sr. Garrigós: He manifestado antes que habia

de emitir mi opinion sobre las bases en que deberia fundarse el proyecto de la comision especial. Procuraré pues al hacerlo, no abusar de los momentos de la honorable sala que le son tan necesarios. Conforme en mucha parte con las ideas que acaba de manifestar el señor diputado que me ha precedido en la palabra, he de dar aun mayor estension á los objetos que deben abrazar los proyectos que haya de presentar.

A la verdad, señores, no es posible recordar sin satisfaccion el suceso extraordinario y plausible, á que ha hecho alusion el señor diputado. Hay cabalmente una coincidencia muy singular en el 7 de Noviembre de 1833, y el 7 de Noviembre de 1839. En aquel memorable dia entraron victoriosos diez mil combatientes despues de haber derrocado á un gobierno refractario, unido al asesino y salvaje bando unitario: á un gobierno que atacaba con la mayor injusticia é ingratitud al ilustre jefe que se hallaba rindiendo servicios eminentes al pais en el desierto, dando estension á las fronteras, libertando del cautiverio á innumerables cristianos, y poniendo en fin la campaña á cubierto de las depredaciones de los indios enemigos, á quienes escarmentó, persiguiéndoles hasta sus mas recónditas guaridas. Entonces fué

señores, que los verdaderos federales hicieron el uso debido de sus derechos, el uso que la ley les concedía del derecho de petición. Mas desechada esta, y cuando todas las medidas legales fueron en vano; recurrieron á las armas, empleando una resistencia legal á la opresion que sufrían de un gobierno refractario unido á ese bando atroz que tantos males nos ha causado y nos causa hoy; pero que felizmente ha sido combatido en diversas épocas por los bravos federales, en todas partes donde han llevado la rebelion y la anarquía. Y si ese dia memorable del 7 de Noviembre de 833 entraron victoriosos los bravos federales en esta capital; tambien el 7 de Noviembre de 839, acababan de batir ese puñado de unitarios miserables indignos de la tierra que les dió el ser. Misera- bles digo, señores, porque desde luego abandonan la gran causa americana, rindiéndose vil y cobardemente á una potencia extranjera, es un crimen que solo cabe en almas abjectas como las de los pérfidos y salvajes unitarios, que todo lo sacrifican á sus viles y detestables pasiones. ¿Quiénes son los que han promovido esta revolu- cion? ¿Quiénes sino los bárbaros unitarios, uni- dos al extranjero y al infame asesino Lavalle? Solo mónstruos tan execrables para quienes pa-

tria, libertad é independencia nada valen, podrian cometer tal infamia y arrostrar impasibles, la mancha y la ignominia que les asignará la historia cuando recuerde sus nombres registrados entre los sublevados.

Felizmente es muy diminuto el número de los amotinados; y muy pocos los que han conseguido enrolar, empleando la seducción, el engaño, la violencia y la coaccion. ¿Cual de nuestros fieles defensores ha desertado? ¿Cual de los virtuosos veteranos ha pasado á sus filas? Nadie, señores; ¡honor sea eternamente consignado al ejército valiente de la provincia! El merece una demostracion muy especial en el proyecto que presenten á la sala los miembros de la comision. Desde luego, señores, este será uno de los puntos que mas debe fijar su consideracion. Pasaré á otra observacion sobre la que llamo la atencion de la comision.

Despues que hemos visto que esos hombres envilecidos, sin patria y sin honor, abrazan ignominiosa y cobardemente una causa extranjera, desertando de la gran causa nacional de la Confederacion Argentina, de la causa de la independencia y de la libertad que han jurado sostener todos los pueblos de la república á costo de sus bienes

y de sus vidas, ¿qué hay que hacer sino separarlos de la lista de la gran familia americana, borrando para siempre sus nombres? Mas ni esto basta aun; preciso es que la representacion de la provincia les haga sentir todo el peso de su crimen, sancionando que los promotores del motin sean puestos fuera de la ley.

Hay á mas de estò otra observacion sobre la cual llamo tambien la atencion de los señores de la comision especial: es necesario considerar los medios y ardides de que se han valido los cabecillas del motin para seducir á unos y violentar á otros. Pues bien, á los que salgan de sus filas y se presenten voluntarios, es menester recibirlos, tendiéndoles una mano amiga, y ofreciéndoles que no solo se echará un olvido sobre su extravio, sino tambien que serán siempre considerados como federales, pues que debe creerse que lo que han hecho, ha sido por un error involuntario, ó por la seduccion, ó por la fuerza que han empleado los caudillos para arrastrarlos á ser partícipes de la rebelion. Este es otro punto que tambien debe tener presente la comision. Hay uno ademas no menos interesante. He dicho que el valiente ejército de la provincia se ha hecho acreedor á la gratitud pública y á una demostra-

cion de la honorable sala. Con efecto su fidelidad, valor y patriotismo deberia consignarse en laminas de oro. Mas esto no basta, es menester hacerles sentir la magnificencia de los representantes de la provincia, es necesario que se sancione un premio proporcionado á sus heróicos servicios en la ley que se espida.

Así pues, señores, los valientes soldados que han contribuido à dar estension à nuestras tierras, derecho tienen à ser partícipes de ellas. Este será un medio eficaz de que se conserve eternamente esa lealtad que tanto distingue à los fieles federales. Yo reasumo mis observaciones proponiendo à los señores de la comision: primero, que se considere la lealtad y el valor del ejército: segundo, que se ponga fuera de la ley à los promotores del motin de 29 de Octubre: tercero, que à los que no se hallen en el caso de ser cabezas de rebelion se les conceda indulto.

Antes de cerrar estas observaciones debo tambien indicar que mi opinion seria que los señores representantes renovasen sus juramentos y pusiesen à disposicion del jefe supremo del Estado sus personas y bienes para la defensa del orden público, de la autoridad legal y de la libertad é independencia de la república; manifestándole al

mismo tiempo el alto aprecio que habia merecido à la representacion de la provincia, el tino, saber y enerjia con que habia procedido en el grave y delicado negocio de que instruye su nota de 6 del corriente.

Estas son las observaciones que por ahora me ocurren; y bajo las cuales creo que podria ocuparse la comision de presentar à la honorable sala los proyectos correspondientes.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Como individuo de la comision, me limitarè à esperar las instrucciones que quieran darme los señores diputados, y à escuchar sus consejos. Sin embargo no debo pasar en silencio esta solemne sesion: emitirè pues una sola idea, pero tan cierta y tan exacta que quisiera gravarla en el corazon de todos los federales, y poseer las cien lenguas de la fama para publicarla por toda la estension de la provincia. Señores, no hay mas que una clase de federales:— los que están con el jeneral Rosas. Oigo dudar si son unitarios ó federales los que están à la cabeza del presente motin, y yo digo que federales no pueden ser pues conspiran contra el jeneral Rosas. Desengañémonos señores; desde que el jeneral Rosas bajase del mando sea por conspiracion, sea por renuncia, sea por fenecimiento de su térmi-

no, desde que tal cosa aconteciese la pérdida de los federales era cierta. Sea quien fuese el que sucediera al jeneral Rosas en el mando y en el influjo, por mas comprometido que esté en la causa federal, no hay remedio, los unitarios se la calzaban: ellos se amañarian y á mas, á los dos meses, á los cuatro ó los seis, ya estarían gobernando, sea personalmente sea por el influjo. Ya entonces se entronizaba de firme la desmoralizacion de los unitarios con todas sus sandeces y petulancia: ya entonces se sistemaba la persecucion y el desprecio de los hijos del pais, de los que no andamos á la extranjera, de los que no hablamos á la extranjera, de los que no vestimos á la extranjera, de todos en fin los que por nuestros usos y hábitos manifestamos ser verdaderos hijos de esta tierra. No hay pues que preguntar cuales son los hombres que se hallan á la cabeza del presente motin. Sean cuales fuesen, federales no pueden ser desde que conspiran contra el jeneral Rosas. Si triunfasen, sucumbiria la federacion: pero aun hay mas, quedaria tambien vilmente manchado el honor de la patria y coartada su independencia; ellos otorgarian á los odiosos franceses lo que insolentemente exigen, un tratado, un tratado desigual y á la fuerza, que es el mayor agravio

que se puede hacer á una nacion, y es evidente que los revolucionarios pasarian tal infamia.

Concluyo pues cómo empezé: no hay mas que una clase de federales, los que pertenecen al jeneral Rosas. Los que conspiran contra el jeneral Rosas, conspiran contra la federacion, y los que conspiran contra la fedederacion, conspiran contra la independencia de la patria. He dicho.

Sr. Irigoyen: Muy conforme con las ideas que han vertido los señores diputados; convencido tambien de que es indispensable que la comision se espida á la mayor brevedad, pido á la honorable sala se declare en sesion permanente hasta concluir este negocio. Señores, cuando la patria está en peligro no es posible descansar. Nuestra existencia es suya. Es preciso dedicársela. Suspéndase por ahora esta sesion. Ocúpese incesantemente la comision de organizar sus trabajos, y en el momento de presentarlos á la sala, ocupémonos de su exámen y resolucion; no perdamos tiempo señores. Un momento de demora puede ser muy funesto. Se ha perturbado el órden público, y es preciso restablecerlo; yo no dudo que la honorable sala adopte mi opinion.

Sr. Lahitte: Declarándose que debe constituirse la sala en sesion permanente no hay necesidad de

formar acta de la que ha habido hoy, porque esta será una parte de la que contiene mañana. Así es que estando por esta opinion, podria citarse para mañana á las diez, á fin de que haya tiempo de poder concluir el asunto.

Sr. Garrigós: Pido que se haga una citacion especial para los señores diputados que no están presentes, porque se ha hecho esa indicacion por un señor diputado, que segun comprendo, es reducida á que la sancion de este proyecto sea en sala plena. Y así pido que se cite especialmente á los señores que no han asistido, haciéndoles presente esta idea para que concurren.

Sr. Lahitte: Y agrego yo tambien que esa citacion que se haga, sea á nombre de la honorable sala.

La sala lo acordó así, y se levantó la sesion.

Señores: Presidente, Argerich, Arrotea, Boneo, Corvalan, Campana, Cárdenas, Elortondo, Fuentes, Garcia, Garrigós, Gari, Gonzalez Peña, Gaete, Hernandez, Irigoyen, Lozano, Lahitte, Medrano, (D. P.), Medrano (D. E.), Mansilla, Pereda Saravia, Pino, Pereira, Piñeiro, Rolon, Riglos, Saenz-Peña, Torres, Vidal, Vela, Vivar, Villegas: *con aviso*, Terrero, Rosas, Ramirez, Rufino, Pinedo, Pacheco, Escalada (D. M.), Escalada (D. I.): *sin aviso*, Anchorena, Ezcurra, Pereda (D. B.), Senillosa.

El día 9, á las diez de la mañana volvieron los señores representantes á saber (los del márgen) á ocupar sus respectivas bancas, y habiendo anunciado el señor presidente que la comision especial se habia espedido en el negocio que se le encomendó el dia anterior, se procedió á la lectura del siguiente dictámen que presentaba la espresada Comision.

Buenos Atres, Noviembre 8 de 1839.

La comision especial,—A la II. sala de representantes.

La Comision especial encargada por V. H. de considerar la nota del gobierno fecha 7 del corriente, y los instrumentos instructivos del motin acaecido en los pueblos de Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado, y de proponer á V. H. la correspondiente resolucion, tiene el honor de someter al juicio de los señores representantes los dos adjuntos proyectos, cuya sancion aconseja la comision á V. H.

Dios guarde á V. H., muchos años.

Lucio Mansilla—Juan Antonio Arjerich—Justo Villegas—Baldomero Garcia—Eduardo Lahitte.

PROYECTO NÚMERO 1. °

La H. Sala de representantes de la provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por una unánime proclamación la siguiente ley:

Art. 1. ° Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvages unitarios, vendidos à los asquerosos franceses, es un crimen de alta traición contra la sagrada causa de la libertad y de la independencia americana.

2. ° Los que han promovido y encabezado el espresado motin quedan fuera de la ley.

3. ° Se declaran benémeritos à la patria los que, como dignos hijos de la libertad americana, han resistido incorporarse à las filas de los sublevados, y cooperar à tan escandalosa rebelion.

4. ° La representacion de la provincia de Buenos Aires penetrada del mas vivo reconocimiento à la virtuosa y leal comportacion de su ejército de línea y milicia, acuerda à todos los individuos que permanezcan fieles, como hasta hoy, à la patria y à la independencia americana, en prémio de sus servicios, y en compensacion de las escaseces sufridas durante el tiránico bloqueo, una donacion de tierras de propiedad pública al término de la

presente gloriosa guerra de la libertad, en la forma siguiente:

A los jenerales.	6	leguas.
A los coroneles.	5	“
A los tenientes coroneles.	4	“
A los sarjentos mayores.	2	“
A los capitanes.	1	“
A los oficiales de capitan abajo	3/4	“
A los sarjentos.	1/2	“
. A los cabos y soldados.	1/4	“

5.º La donacion de que habla el artículo anterior es estensiva en los mismos terminos á los empleados civiles que permanezcan fieles, y el número de leguas que á cada uno se donare, será en proporcion al grado militar á que corresponden en los sueldos de que disfrutaban en la lista civil, con calidad de que en ningun caso excederá la donacion de seis leguas, ni bajará de tres cuartos.

6.º Obtendrán los premios honoríficos que sanciona esta ley, todos los individuos del ejército de linea y milicia de la provincia y empleados civiles, á quienes el ilustre restaurador de las leyes declare estar en el caso de la ley, cuyos nombres publique bajo su firma: por muerte de alguno de estos, gozarán el beneficio que acuerdan los artículos 4

y 5, viudas las á *pro rata*, y en defecto de una y otros los ascendientes herederos segun derecho.

7.º Para consultar mejor el cumplimiento de los articulos 4 y 5, no se venderá desde esta fecha por el P. E: tierras de propiedad pública en forma alguna y por ningun motivo, quedando por lo tanto derogadas las disposiciones vigentes en contrario.

8.º Los que poseen terrenos en enfiteusis podrán comprar las acciones á los agraciados hasta el entero de la superficie enfiteútica.

9.º Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor y premio ~~con~~ la inscripcion que acuerde el ilustre restaurador de las leyes, quien la distribuirá á los individuos del ejército de linea y milicia, y á los empleados civiles que segun su ciencia y conciencia, se hayan hecho dignos de esta honorífica distincion.

10.º Los Representantes de la provincia firmarán individualmente esta ley.

11.º Comuníquese al P. E.

*Mancilla—Arjerich—García—Villegas—
Lahitte.*

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.º Los Representantes de la provincia

declaran que sus personas y propiedades están à disposicion del ilustre restaurador de las leyes, brigadier jeneral de la Confederacion Argentina, D. Juan Manuel de Rosas, para el sosten de las leyes, de la independencia nacional y de la santa causa de la libertad del continente americano.

2. ° Una comision del seno de la representacion provincial, ofrecerà à viva voz al ilustre restaurador de las leyes, ó à quien delegare, para recibirla, este voto especial de los Representantes de la provincia.

3. ° Los Representantes de la provincia firmarán individualmente el presente decreto.

4. ° Comuniquese al P. E.

*Mansilla—Garcia—Arjerich—Villegas—
Lahitte.*

Inmediatamente obtuvo la palabra el—

Sr. Lahitte: Señores representantes, la comision cumpliendo con los deberes que la impone su patriotismo, con las obligaciones que reconoce à la vista de los sentimientos uniformes de sus conciudadanos y con las exigencias imperiosas de la justicia, tiene el honor de presentar à la H. sala, y proponer à su sancion los proyectos que acaban de leerse. A los señores representantes corres-

ponde pronunciarse sobre ellos en los términos que tengan à bien, bajo el concepto de que los individuos de la comision se prestarán dóciles à cualquiera modificacion que se proponga, con el objeto de mejorar este mismo proyecto.

Sr. Garrigós: Yo creo que ahorrariamos mucho tiempo poniendo à la consideracion en jeneral los dos proyectos à fin de que no hayan dos discusiones en jeneral y dos en particular. Podria evitarse esto, tratando de los dos proyectos en jeneral, sin perjuicio de entrar despues à considerar en particular cada uno de ellos. De este modo se abreviaría lá discusion; y deseo saber si el señor presidente tendrá à bien disponerlo así para continuar haciendo uso de la palabra, bajo de tal concepto; pues en el caso de discutirse por separado los proyectos, limitaré mis discursos al contenido del 1.º de los proyectos, reservándome el adelantar varias reflexiones, cuando se ponga en consideracion el 2.º

En otras ocasiones y en casos idénticos al presente, se ha adaptado con buen suceso, el arbitrio que me he permitido proponer à la consideracion de los señores representantes.

Sr. Garcia (D. Baldomero:) Yo no encuentro inconveniente en que esta vez entrasen los dos proyectos en consideracion en jeneral; pero el se-

ñor diputado sabe que si ahora se hace así, mañana se arguirá con este hecho para que se haga lo mismo con otros negocios. Además, si la discusión es una, la resolución debe ser una, y pudiera suceder que un diputado estuviese por un proyecto, y no por el otro, en cuyo caso no sabría como votar. Por otra parte ninguno de los proyectos espero que sufran dificultad en la admisión en jeneral; cuando mas podría ofrecerse alguna con respecto á algun artículo en cuanto á la redacción. Creo, pues, que nó se debe perder tiempo, y menos dejar este antecedente de escepcion para que en otra ocasion se cite como práctica.

Sr. Garrigós: Continuaré, señores. Los proyectos que ha presentado á la H. sala la comision especial, son muy conformes sustancialmente á las bases que propuse en las observaciones que hice en la sesion de ayer. Yo he de votar, pues, por la admisión en jeneral del proyecto que nos ocupa. Sin embargo debo esponer á los señores representantes que aun cuando he de votar por su admisión en jeneral, al tratarse en particular insistiré siempre en una indicacion que tuve el honor de hacer, y que no veo consignada en el proyecto.

Ella es tendente á que, aquellos ciudadanos

que han sido arrastrados por la seducción, el engaño ó la coacción, tengan un libre acceso para volver á sus hogares toda vez que ellos se presenten dentro de un término que fijará el señor gobernador á las autoridades que él designe. Esta es una medida que reclaman las presentes circunstancias, y creo por lo mismo que será benigneamente acogida por los señores diputados. También, señores, he de permitirme hacer otra observación; pero en atención á que los dos proyectos han de tratarse con separación, me reservo para cuando se trate del segundo, emitir mi opinión á este respecto. Por ahora me limito á presentar esta adición que corresponde al presente proyecto, y por consiguiente entrará á subrogar el artículo 3.º de él. (Se leyó el siguiente artículo).

Art. 3.º Los que no se hallen en el caso del artículo anterior á juicio del gobierno é inducidos por la violencia, error ó engaño hubieren servido á las órdenes de los proscritos por el mencionado artículo, quedan en el pleno goce de todos sus derechos, si se presentasen á las autoridades que el gobierno designe en el plazo que él señale.

Continuaré: Al paso que la II. sala debe ser inexorable con los caudillos del infame motin del 29 de Octubre; con esos pèrfidos y abyectos uni-

tariós, úñidos vil y traidoramente al extranjero para sacrificar la libertad é independencia de la república; debe tambien ser jenerosa, con los infelices paisanos á quienes esos malvados han seducido por los medios mas dēpravados; empleando con muchos de ellos la fuerza para arrastrarlos á ser cómplices de su iniquidad.

Y aunque desde luego los señores de la comision especial han cumplido debidamente su mision satisfaciendo los votos de los señores representantes en los proyectos que aconsejan, se advierte este vacío, que es bien fácil llenar. Yo no dudo que los señores de la comision se prestarán obsecuentes á la adopcion de un artículo que es altamente reclamado por la equidad, la justicia y la conveniencia pública.

‘Sf. Lahitte: La comision en sus conferencias tuvo presente la idea que acaba de recordar el señor diputado; y creo tambien no equivocarme en decir, que fué uniformemente aceptada, por todos los señores que la componen; pero al tiempo de hacer la material redaccion del proyecto se pasó por alto. Asi es que los señores de la comision están conformes en que ese artículo ocupe el lugar que ha designado el señor diputado.

Sr. Irigoyen: Señor, los proyectos que ha pre-

sentado la comision no solo están fundados à mi juicio sobre las bases que han fijado los señores diputados, sino que se hallan en completa conformidad con la marcha que ha seguido la II. sala en todo el periodo de sus sesiones. Yo recuerdo que espontáneamente proclamamos fidelidad à la causa de la federacion y juramos defenderla à costa de los mayores sacrificios. Y temeria fastidiar à V. H. recordándole las ocasiones en que mil veces hemos reproducido los mas solemnes juramentos animados siempre del mas ardiente patriotismo. Temeria tambien estraviarme en un asunto tan delicado, y de cuya discusion estaba tan distante porque nunca pude presumirme la traicion y la perfidia. Me limitaré solo à manifestar mi opinion. El primer proyecto de la comision tiende en su segunda parte à premiar la fidelidad: nada mas justo señores, puede proponerse, porque la fidelidad al partido que se adopta (permitaseme esta espresion) esplica moralidad, honor, conocimiento de la causa que se defiende, y presenta à los hombres distantes de toda abyeccion y bajeza. Yo siento no hallar capacidad en mis recursos para proponer mayores premios à todos esos hombres virtuosos que constantes siempre en su amor à la patria, arrostran toda clase

de privaciones y sacrificios para hacerla llegar al puerto de la felicidad y sostener su independenciam y dignidad. Yo recuerdo, señores, que el gran republicano Caton, en circunstancias de peligro iguales á las en que nosotros nos hallamos, terminaba todos sus discursos diciendo en la tribuna— *Delenda est Cartago*—y yo, siguiendo el ejemplo de este grande hombre, digo: si los unitarios con quienes nada puede la esperiencia, si esos hombres sin honor y sin patria que siempre están asociados al extranjero para hacer la infelicidad de este delicioso pais, si esos atrevidos franceses que hoy mismo solicitan en la Europa que los argentinos que han conquistado su independenciam con honor, que los argentinos sin hacer escepcion de unitarios ni federales, sean tratados como salvajes que nacen en los desiertos de Africa, si estos hombres señores, han de mandar nuestra tierra, hñndase antes la república, sacrifiquese todo, antes que sufrir tan horrenda desgracia. Continuemos pues defendiendo la causa santa de la federacion, haciendo todos los sacrificios que sean necesarios en defensa de la libertad y de la independenciam de la patria asi cumpliremos con nuestro deber y llenaremos los compromisos que hemos contraido. Yo voto por el proyecto de la comision.

Sr. Saenz-Peña: Conforme en todo con los sentimientos que acaba de emitir el señor diputado, estoy tambien y he de estar por los proyectos que están en discusion jeneral; porque ellos á la verdad llenan los objetos que yo creia que debia tener en vista la comision al tiempo de formarlos. Y aunque por la primera nota de nuestro ilustre restaurador en que anuncia el escandaloso motin de Dolores, parece estaba pendiente la cuestion sobre la que debian pronunciarse los señores diputados, ella cesó desde el momento que se presentó la nota del señor coronel D. Prudencio de Rosas. A la simple lectura de la primera, yo miraba la cuestion pareciéndome las mas sencilla, que seria resuelta únicamente por la H. sala sin discusion y sin deliberacion ninguna. Ella era reducida á saberse cual era el objeto de esos amotinados que se anunciaban. Por los documentos que acompaña nuestro ilustre restaurador á la primera nota y que despues se han leído: él era reducido á que los amotinados gritaban. ¡Viva Lavalle! ¡Muera D. Juan Manuel de Rosas! Y bien, señores, ¿quién es Lavalle? ¿Cual es su causa? La causa de Lavalle, el asesino, salvaje, unitario traidor, renegado de su patria, vendido al oro de los inmundos franceses, que está ligado con los incendiarios y

perturbadores del orden y de la tranquilidad del estado vecino; es comun con la de las fuerzas navales francesas. Así lo ha dicho él mismo en su titulado manifiesto al H. congreso de Entre-Rios, despues de probarlo con los hechos.

Señor, ¿y la H. Sala de representantes no habia decidido ya esta cuestion? ¿No sancionamos en este mismo recinto la reproduccion del juramento santo de nuestra libertad é independencia, poniendo à disposicion del Exmo. Sr. gobernador nuestro ilustre restaurador, nuestras vidas, nuestros bienes, honor y fama? Era pues, para mí, señores esta cuestion concluida enteramente por esta parte. Ahora, ¿cuál es la causa de D. Juan Manuel de Rosas? ¿No es la causa del orden, de la restauracion de las leyes, de la libertad é independencia de la república, de la Confederacion Argentina y la causa de la América entera? ¿No está esta causa, señores, identificada con la existencia del Exmo. gobernador nuestro ilustre restaurador? ¿Y esta causa es la que ha de morir? Yo creia que en esto nada podria haber que discutir. La H. sala como dije antes, habia sancionado y reproducido el juramento de la santa independencia y de la libertad. De consiguiente, por esta parte, yo creo la cuestion la mas sencilla. El

Exmo. gobernador proceda á reprimir y castigar á todos los amotinados de ese escandaloso motin de Dolores y Chascomús. Pero llegada la segunda nota en que espresaba el triunfo de los buenos servidores á la causa de la federacion y de la independencia americana, y la destruccion de esos unitarios salvages sin patria, renegados de ella, vendidos al oro de esos asquerosos que no se atreven á medir sus fuerzas cara á cara; entonces ya no creia yo del momento el que pudiera redactarse un proyecto que comprendiese todos los detalles que ciertamente ha llenado la comision; porque á la verdad, señores, hoy se ha presentado el patriotismo en un crisol, si es posible podernos espresar asi: hoy se ha engrandecido la causa de la libertad y de la independencia americana; hoy se dá la prueba clásica del patriotismo de los argentinos federales; hoy se ha visto el poder que tiene nuestro ilustre restaurador de las leyes; y no hay quien pueda dudar hoy de que hemos de ser libres é independientes mientras viva nuestro ilustre restaurador de las leyes. Se han visto hoy á todos los amantes federales de la libertad é independencia correr á porfia, veteranos, milicianos y vecinos, todos, todos en sosten de la libertad para sofocar á esos miserables vendidos al oro extranjero; y era preciso que la H.

sala tomase esto en consideracion para premiar la lealtad de esos valientes que se han señalado en estas circunstancias y dejar á la posteridad un recuerdo honroso de ellos. Tambien estoy porque se sancione lo que un señor diputado indicó antes, porque ello conduce precisamente al objeto que yo me propuse y que creo tuvo tambien la honorable sala al pasar el asunto á la comision. Con estos sentimientos, señores, estoy por el proyecto primero en jeneral, y he de estar igualmente por el segundo reservándome hacer acaso alguna adiccion que me ocurra cuando se traten en particular.

Sr. Gonzalez Peña: Señor, aunque en estos momentos me hallo muy indispueto, no he podido menos que pedir la palabra para emitir mi opinion en un asunto tan importante, como lo es el de que hoy se ocupa esta H. sala.

La sesion ó conferencia prévia del dia de ayer tuvo por objeto el que la comision especial, oyendo las opiniones de los señores diputados, tuviese una base segura de que partir en el asunto que hace la orden del dia, y yo no debo guardar silencio cuando se me pide mi opinion.

Por los documentos que ha remitido el P. E. y que ya hemos visto publicados en los periódicos, en estos últimos dias, ha estallado una insur-

reccion en los pueblos de Dolores y Monsalvo, en la campaña del Sud de esta provincia. Dicho motin, que como nadie duda es obra de los salvajes traidores unitarios, ha tenido por objeto, no solo derrocar la autoridad legalmente constituida y trastornar la causa santa nacional de la federacion que han proclamado todos los pueblos de la república, sino tambien lo que no es menos criminal, coadyuvar á los planes inicuos de los pérfidos piratas asquerosos franceses, enemigos de nuestra independencia, que nos hostilizan sin motivo, y pretenden humillarnos.

¿Y qué descargos podrán presentar en su favor los autores y promotores de ese escandaloso motin despues que han trabajado sin cesar en acumular crímenes y traiciones? Despues que desollendo la voz de la opinion pública justamente indignada, no han cesado de atentar contra la vida del Estado, y contra el digno majistrado que nos preside.

Los amotinados, señores, han cometido el crimen de alta traicion, han atentado contra la seguridad del Estado; y aunque han recibido ya el condigno castigo en los campos de Chascomús el dia 7 del corriente, no por eso ha disminuido la enormidad de su crimen, y la honorable represen-

lacion de la provincia está en el deber de decretar una pronta y terrible reparacion; deber tanto mas riguroso desde que la opinion pública está sobradamente pronunciada á este respecto y tanto, que aun en la barra de esta honorable sala se ha dejado sentir de un modo enérgico en la sesion del dia de ayer. Sí, señores representantes, debe decretarse una pronta y terrible reparacion, pues que V. H. no debe permitir que la impunidad enjendre nuevos males, y acaso mayores que los que por fortuna se acaban de evitar. El interés público exige medidas prontas y eficaces.

Un sincero y ardiente amor á la patria y á la independencia de América. Una adhesion como la que profesamos á la causa santa nacional de la federacion, y á la benemérita persona de nuestro ilustre restaurador de las leyes, debe inspirarnos los medios de destruir todo cuanto se oponga á la voluntad nacional, y de proteger todo cuanto á ella se someta. Así, pues, si es justo que esta honorable sala decrete el castigo de los delincuentes, no lo es menos que acuerde los honores, premios y recompensas que aconseja la comision en favor de la virtuosa y leal comportacion de nuestro ejército de linea y milicia y de los empleados civiles que permanezcan fieles á la patria y á la

independencia de América. Y como todos estamos en el deber de contribuir al sosten de la autoridad legalmente constituida, y de la independencia de la república que hemos jurado sostener y defender, aun á costa de nuestras propias vidas, haberes y fama: yo estoy enteramente conforme con los proyectos que ha presentado la comision especial, y tambien lo estoy con la adiccion propuesta por el honorable diputado Garrigós. Por lo tanto, mi opinion es que la honorable sala debe admitirlos.

Mientras tanto, señores representantes, muramos, si es necesario, por la patria, por la libertad, por la independencia americana, y por la santa causa nacional de la federacion arjentina, y reunámonos al grito de viva el restaurador de las leyes. He dicho.

Sr. Campana: Solo desco hacer una pequeña observacion. Estoy de acuerdo perfectamente con lo que ha espuesto el señor diputado que me ha precedido en la palabra, y lo estoy tambien con los proyectos presentados por la comision; porque en ellos se registra seguramente la obra de la sabiduria y del acierto. Pero al propio tiempo que la comision ha tenido presente no solo el castigo de los sublevados sino tambien el prèmio de los

valientes y fieles defensores del gobierno, teniendo en consideracion los sacrificios que han hecho para caminar todas esas legiones federales al campo del honor, y que los mismos señores representantes por su parte, han manifestado toda su adhesion y decision para segundar los esfuerzos de la autoridad, y que esto le ha de servir de una gran satisfaccion, y no exija otra recompensa por su parte. Mas, sin embargo de que no la exija ni la pida, me parece que debia hacerse algun recuerdo por parte de la honorable sala considerándole no solo como restaurador de las leyes, sino tambien del sosiego y tranquilidad pública; porque mirándolo bien, aunque podamos decir que los soldados son los que pelean en el campo de batalla, muchas veces la gloria que adquieren en el triunfo se debe a la buena y acertada direccion del jeneral que los manda. ¿Y quién ha sido este jeneral? no hemos visto otro que nuestro ilustre restaurador, que con una rapidez prodijiosa antes que los amotinados pudiesen moverse, ya habia tomado todas las disposiciones necesarias para destruirlos. Puede decirse que en veinte y cuatro horas estaban sorprendidos ya en todas sus maquinaciones, y no les dió tiempo ni para rehacerse. ¿Y esta tranquilidad que disfru-

ta no solo la provincia de Buenos Aires sino que se estiende à toda la República; ¿à quién se debe? ¿Qué seria de esta provincia, y de la república toda sino fuese por esos sacrificios y desvelos à que se contrae el gobierno, sin perdonar fatiga por la tranquilidad pública? Pues si ha tenido tanta parte en estos triunfos, y à su buena direccion se le debe el haberlos obtenido, ¿cómo han de dejar de darsele las gracias, y el título de ilustre restaurador de las leyes, sino tambien el de la tranquilidad pública? Ha restaurado segunda vez las leyes y todos los preciosos derechos de que nos han querido privar nuestros enemigos; nos han librado de la tiranía y de la esclavitud à que nos han querido reducir unos americanos, que han debido mirar la degradacion en que caeríamos, soyugándonos à los extranjeros, con quienes se han ligado vil y vajamente: conducta es acaso esta mas humillante que el abatimiento en que hemos vivido en tiempo de nuestros antiguos opresores. Asi estando de acuerdo con los proyectos presentados à la honorable sala me parece muy justo que ya que por una parte se prémia à esas legiones que marcharon al campo del honor, y que por otra los señores representantes se prestan à hacer cuantos sacrificios

exija de ellos la patria para su defensa; ¿por qué no se ha de espresar con respeto al gobierno, nuestro mas vivo reconocimiento para su satisfaccion dándole el doble titulo de restaurador de la tranquilidad pública?

Sr. Garrigós: Si el señor presidente me permite haré una breve explicacion. Cuando me reservé antes adelantar en oportunidad algunas observaciones sobre las que hubiera hablado ya, si se hubiese adoptado el medio que yo indiqué de tratarse á un tiempo de los dos proyectos, para abreviar mas el tiempo; fué cabalmente para proponer otra adiccion que indudablemente es de suma importancia y á la vez reclamada por la justicia. Ella coincide con la idea del señor diputado; pero vendrá en mejor oportunidad, cuando se trate del segundo proyecto. Allí donde se emite el voto de la H. sala, y se prescribe que se transmitirán los sentimientos de que está penetrado, por medio de una comision de su seno, es el lugar de espresar al jefe ilustrado del Estado, toda la gratitud y reconocimiento de la representacion de la provincia por sus inmensos servicios.

• ~~No~~ desenvolveré las razones que hay en su apoyo luego que se discuta el segundo; porque entonces se espondrán en mejor oportunidad pues á la

verdad si me he abstenido de hacerlo hasta aqui, es porque creo que no deben entrar en la discusion del proyecto que ahora nos ocupa, sino cuando se trate del segundo proyecto. Mas la indicacion que me propongo hacer entonces, coincide con lo que ha manifestado el señor diputado.

Sr. Mancilla: Apesar de que deseo de un modo vehemente que sean lo mas pronto posible sancionados los dos proyectos que ha presentado la comision, á que tengo el honor de pertenecer, quiero molestar la atencion de los señores diputados, manifestando las razones en que he apoyado mi juicio para prestar mi aquiescencia á los proyectos que están en discusion en jeneral. Señores, en el siglo en que vivimos es preciso ser muy celosos de los antecedentes que dejemos para que la posteridad juzgue con imparcialidad de todos nuestros actos. Yo señores, republicano por convencimiento siempre seré cuidadoso de que todas las doctrinas, que yo vierta, y los fundamentos en que las apoyo, lleven el sello del convencimiento y de la demostracion: porque vivimos en un pais ilustrado y pertenecemos á una sociedad que tiene muchos ejemplos que citar en prueba de su ilustracion. Señores, yo veo aparecer en un distrito de la provincia una insurreccion, que como

dije ayer, tiene un otro origen; es decir, no es el que aparece totalmente en el público; porque señores, ella se quiere encubrir con la palabra libertad y yo soy tan ciego partidario de la libertad que á ninguno le cedo el puesto, soy democrático por convencimiento; y pues que suena esta palabra eléctrica es preciso ver si su aplicación es exacta, porque es lo que nos ha de dejar en la posteridad la aprobacion ó reprobacion de nuestros actos. Ya he dicho que ese movimiento no tiene mas origen ni otro fundamentos que haberse vendido villmente y subordinado á las sugestiones de los extranjeros, á quienes están unidos los miserables y proscriptos unitarios. Pero pues que dicen que son libres; que son unitarios y que no están vendidos al oro de los extrajeros; siempre que yo viere que en cualquier lugar y en cualquier número reclamasen derechos justos, que están enroldado con ellos como lo estoy ahora con la mayoría que sostiene la libertad, y como lo he estado siempre en toda mi carrera política en asuntos de esta clase. Si los amotinados ocultando el pretesto y la causa que les mueve quisiesen fundar el motivo de su insurreccion ¿no es cierto que no necesitaban empuñar las armas? y No es verdad que, haciendo uso del derecho de peticion

aquí serian vistos los fundamentos en que dijese fundaban su pretension? Pero pues que se arman es claro que son criminales, porque el crimen siempre se precave armándose. ¿No hemos visto al señor jeneral Rosas, que á pesar de habersele investido con la suma del poder público, dejó á la honorable sala de representantes espedita en sus altas funciones republicanas? ¿No hemos visto la enerjia con que sostuvieron su causa? ¿No es verdad que todos los veteranos á escepcion de algunos que otros se incorporaron á los que reclamaban estos derechos? ¿No obtuvieron el triunfo? ¿Y por qué fué esto? porque el gobierno era tiránico y refractario. ¿Y por qué ahora esta reunion no pasa de un miserable número de unitarios? Porque el gobierno es justo, porque no hay causa legal, porque no hay tirania. Esto es lo que yo quiero que conste en la historia de nuestra época. Cuando la provincia en maza sobrecojida de los azares de la anarquia aclamó al señor jeneral Rosas como su libertador, y lo invistió con la suma del poder público, lo hizo convencida de que era el único que podia salvarla, y es una infame ingratitud llamar tirano al hombre que se le dá todo ese poder porque la necesidad así lo exigió. Así señores, convengo

con que tenemos un gobierno fuerte, pero lo hemos investido con esa fuerza de poder porque así era necesario, porque así nos lo dictó la razón, porque veíamos sucumbir la patria á los azares de la anarquía por dos tercios de su existencia y no la hemos visto en orden sino un tercio, que es cuando la ha presidido el señor jeneral Rosas. Ojalá que el estado de nuestras circunstancias nos permitiese poder gozar de todos los bienes que ofrecen las formas constitucionales. Pero, ¿á quién tenemos que lamentarnos? ¿A quién tenemos que echar la culpa? A todos porque todos nos hemos visto precisados á hacerlo así por la misma necesidad. El jeneral Rosas no es culpable, ni tampoco lo es la honorable sala de representantes. Esta es la contestacion que puedo dar á los que pretenden acusarnos. Todo es obra del pueblo, de toda la provincia de Buenos Aires, quien ha dado su voto para investir al jeneral Rosas con la suma del poder público. ¿Y no es verdad que muy pronto va á llegar el término de este poder? Cuando él llegue yo seré el primero que diga en esta sala, que nosotros lo único que debemos hacer cuando hayamos de resolver sobre el cese ó la continuacion del señor jeneral Rosas en el gobierno, es que el pueblo dé

su voto. Entonces sería la ocasión en que los que no son de parecer que continuase el jeneral Rosas en el gobierno con el poder con que está investido se acercasen á las mesas y digan queremos o nó que mande el jeneral Rosas, se verían las opiniones y entonces la honorable sala se pronunciaría conforme á la mayoría de la opinion de la provincia, que yo por mi parte desde ahora auguro que el pueblo sano y patriota por aclamacion manifestará el deseo de la continuacion del patriota denodado D. Juan Manuel de Rosas, investido como está hoy. Sepan pues los amotinados que los ponemos fuera de la ley, porque no se nos alucina con la palabra libertad y derechos, sepan que los conocemos que son traidores vendidos al extranjero.

Acordémonos del día en que se recibió el jeneral Rosas del gobierno, y que desde ese lugar nos manifestó con la enerjia que le es característica todos los riesgos que amenazaban al país, y recordemos sus palabras que son bien elocuentes. El nos ha salvado hasta aqui, y todavía no salimos de la inquietud en que vivíamos, y ya hay quien se presente diciendo la libertad, ocultando el veneno del objeto que le mueve. No, señores, yo no quiero gozar de esa libertad de que gozábamos

antes de entrar el señor jeneral Rosas en el mando, porque esa no era libertad sino una anarquía devoradora. Ahí están nuestros pueblos presentando el ejemplo de esa pretendida libertad de que nosotros hemos podido apartarnos. Es menester que nos convenzamos de que mientras no nos acostumbremos à obedecer à la autoridad que ha de haer cumplir sus leyes no lo hemos de ser; no señor, sino que hemos de ser la presa de los salvajes unitarios y de los franceses sus infames aliados que quieren hacernos sus esclavos. He dicho esto porque creo que interesa al honor de la presente época, que se consigne que nuestras medidas van con el sello de la razón y el convencimiento.

Sr. Medrano (D. Pedro): Me decido por fin à violentar el estado deplorable en que se halla mi físico, porque se oiga mi voz en esta sala, en que tantas veces se ha oído sobre asuntos de menos interés. Por sentado que yo considero à los señores representantes muy al corriente de los títulos y especiales privilegios que tengo para hacer uso de la palabra, cuando se trata de un negocio et mas vital è interesante para la patria, que hasta ahora se ha presentado. Un veterano como yo en la revolucion. Un diputado cuya voz han oído

sus compatriotas desde que se dió el grito de libertad: él allá en el año 16 gritó desde las faldas de Ancoquija, “orden argentinos,” fin á la revolucion, principio al orden: ¿no debería hablar cuando se anuncia un desorden que amenaza la ruina y la desolacion de la patria? ¡Oh! No, mis compatriotas; si me cuesta la vida el esfuerzo que me dispongo á hacer para hablar esta vez yo la afrezco á la patria. Voy, pues, á decir lo que me inspira el entusiasmo de que estoy poseído, y que me causa el interés por el bien de aquella. Se trata, señores, de hallar un medio para contener la anarquia: ese elemento mónstruo que ha causado tantos males á la patria: ese enemigo que ha posado, para decirlo asi desgraciadamente entre nosotros, y que ha retardado la posesion á que aspiramos de las ventajas que se ofrecen por el cielo á los hombres libres. ¡Oh Dios! Treinta años hà que peleamos por nuestra libertad, y todavia no hemos podido conseguirla. ¡Treinta años! ¡Oh! La guerra púnica no tuvo una época mas larga. La guerra púnica entre Cartago y Roma no causó tantos males á las repúblicas contendentes como los que ha sufrido la patria nuestra por sostener la causa de su libertad. Y al cabo de esa época cuyo recuerdo no seria muy lisonge-

ro en otras circunstancias, aparece ese mónstruo de la guerra civil! Si señores, mónstruo; y el mas temible, el mas abominable. Asi lo clasificaba Tito Livio: *Super omnia mala bellum civiles*. No hay mayor mal que la guerra civil. . . . Allá en los confines de la provincia aparece un grupo de hombres hijos de este suelo. . . . (Señores, me avergüenzo, me aturdó y confundo al decirlo, *hijos de este suelo*) que con las armas en la mano se oponen á la libertad de la patria: hijos de la patria, que armados de puñal tratan de sumirlo en su seno maternal. Porque, ¿qué es lo que han solicitado, ó cual es el objeto de éstos hombres? De dos extremos no pueden escapar; ó es un ódio individual á la persona de nuestro actual gobernador el señor D. Juan Manuel de Rosas, ilustre restaurador de las leyes, ó á la causa de la libertad de la patria, ó es uno y otro de una vez. Y ¿en qué sentido, bajo que aspecto no son los mas infaustos terribles enemigos que pueden presentarse? ¿Bajo qué otro aspecto pueden ser tampoco considerados? Entretanto, en cualquiera de los dichos, son notoriamente indisciplinables. Ellos son reos de alta traicion—Y si á esto se agrega, como corresponde, el modo y forma con que se ha manifestado aquella solicitud, sea lo que sea;

¿qué duda cabe ó qué puede quedar, de que se han hecho acreedores á todo el rigor de la justicia? Un honorable diputado ha clasificado exactamente de motin y rebelion el hecho de que se trata. Si por otra parte, sabemos que el perdón de los malos es el castigo de los buenos, ¿qué otras medidas pueden y deben adoptarse que las que proponen los proyectos presentados por la comision? Despues tambien de que se han manifestado las opiniones y los sentimientos de los señores diputados, ¿qué nos resta mas que hacer sino por aclamacion aprobar estos proyectos? . . . Señores, un momento de demora en casos de esta naturaleza ofrece riesgos de grandes resultados. Los proyectos de la comision llenan sin duda alguna las exigencias del supremo gobierno, y se presentan los medios mas poderosos para salvar las dificultades que ofrece el caso del dia. *Castigo* al crimen; y *premio* á la virtud. Estos dos extremos comprenden los proyectos en discusion. El primero de ellos contiene la perversidad. El segundo estimula la virtud, y si vale decir, la crea, démonos prisa pues, en presentar al gobierno esas armas, de que debo hacer uso en defensa de la vida de la patria, amenazada por los amotinados del Sud. Reunámonos cuanto mas ántes,

al rededor del gobierno, y auxilièmosle en el modo y forma que nos es posible para conjurar esa tormenta que se ha formado y amaga con tan funestos males al pais. No perdamos el tiempo en inútiles alocuciones; y pues el sentimiento de la sala es uniforme, como está de manifiesto, pido que desde luego se vote por la admisión de los proyectos en jeneral y por aclamacion.

Puesto á votacion se resolvió el asunto por suficientemente discutido y en seguida por otra votacion quedó admitido el proyecto en jeneral por aclamacion.

Sr. Garrigós: Me parece que podríamos admitir tambien en jeneral el proyecto número 2, para despues no tener mas que entrar en la discusion particular de ambos proyectos.

Por una aquiescencia de la sala se puço á la consideracion en jeneral el proyecto número 2.

Sr. Garrigós: señores, yo estoy conforme, como he dicho antes, con lo sustancial de este proyecto. Solo si he de permitirme proponer una adiccion en el artículo 2.º que es altamente reclamada por la justicia. En la deliberacion de los señores representantes, resalta desde luego el tino, el saber y la prudencia con que el ilustre jefe del Estado se ha conducido. Sin duda alguna su

marcha ha sido digna, enérgica y circunspecta. Despues que tuvo conocimiento del escandaloso motin que habia tenido lugar en Dolores el 29 de Octubre anterior, limitò sus providencias à prevenir à las fuerzas, que en su caso deberian obrar sobre los sublevados, los puntos en donde deberian situarse. Aun quando él veia claramente que ellos se habian desviado de la senda que señala la ley, y que lejos de ejercer el sagrado derecho de peticion elevando respetuosamente à los representantes de la provincia los reclamos que tuvieron que deducir; se habian amotinado tumultuosamente, tomando las armas contra el órden público y la autoridad legal, y à quien desconocian esos infames rebeldes, que invocando el nombre sagrado de la libertad eran unos miserables traidores vendidos ignominiosamente à los agentes de la nacion francesa, que tan injustamente hostilizan la república: aun quando todo esto (decia) veia el jefe ilustre del Estado, él quiso primero explorar la verdadera opinion pública, que ha sido siempre su guia; pues que constantemente ha respetado el sentimiento jeneral de sus compatriotas. ¿Pero como podrian estos simpatizar con el crimen, con la rebeljon, con la traicion à la patria? Jamàs los argentinos se humillarían à una

mengua y baldon tan ignominiosa. Estos salvajes unitarios han desertado de la causa de la independencia de la América, y del santo sistema federal, que han jurado los pueblos sostener á costa de sus vidas, haberes y fama; ellos no han encontrado, sino muy pocos adherentes, y empleando la seducción, y el engaño y la coacción. Aun así mismo ha sido disminuto el número de los prosélitos de la rebelion. Ni un solo individuo del ejército de línea se ha enrolado en sus filas; al paso que de todos los puntos de la provincia se ofrecian á nuestro ilustre restaurador de las leyes, los jefes, los subalternos y los ciudadanos de todas clases, para sostener la causa del orden, de la libertad y de la legalidad.

Se vió pues de un modo conspicuo que la gran mayoría de la provincia miró con indignacion el atentado de los amotinados. Y Entonces fué, y solo entonces, cuando el ilustre jefe del Estado dió la orden de atacar á los sublevados. Esta conducta, señores, es eminentemente digna y circunspecta. Repartida esta orden fué ejecutada con celebridad y buen éxito, y el resultado ha sido el espléndido triunfo de que han sido instruidos los señores representantes. Es, pues acreedora al reconocimiento público y de los represen-

tantes del pueblo una marcha tan acertada; y es esta desde luego la oportunidad de transmitir á nuestro ilustre restaurador de las leyes, los sentimientos de gratitud de que se halla animada la honorable sala. Cabalmente se prescribe en el artículo segundo que se nombre una comision, la que debe emitir al benémerito jefe del Estado el voto que acuerda el artículo primero. Es pues á este artículo al que he de proponer una adiccion, que ahora pasará á manos del señor secretario. Séame antes permitido manifestar cuan plausible y cuan fausto es este solemne acontecimiento. El ha sepultado para siempre en un abismo á las inícuas esperanzas de esos viles salvajes y traidores, que unidos á los infames agentes de la Francia, á esos pérfidos incendiarios, no cesan por cuantos medios están á su alcance de tramar conspiraciones, introduciendo la anarquía y el desorden en toda la república. Preciso es esterminarlos del todo á mónstruos de esa naturaleza, haciéndoles sentir el poder de los libres, y que no es impunente que se ofende á los argentinos y á los valientes federales que en treinta años de combates han derramado su sangre á torrentes, en defensa de esa libertad, que hoy quieren hollar atrozmente los traidores. Congra-

tulémonos señores, porque el jefe que ha destruido á los salvajes, (que felizmente pertenece á esta corporacion) ha sabido llenar los solemnes juramentos que hizo en este augusto recinto. A imitacion pues de él, señores decidámonos todos á presentar no solo nuestras fortunas y cuanto posemos, sino tambien nuestras personas en sosten de las preciosas prerogativas de nuestra soberania. Es, señores, bajo este concepto que he de votar por la admision en jeneral del proyecto número 2, pero con la adiccion al artículo 2. ° que consta en este papel y que pongo en manos del señor secretario para que se sirva leerla.

Art. 2. ° Una comision del seno de la representacion provincial, ofrecerá á viva voz al ilustre restaurador de las leyes, ó á quien delegare para recibirla, este voto especial de los representantes de la provincia, felicitándole al mismo tiempo por el próspero resultado que han obtenido sus acertadas disposiciones; y manifestándole el alto aprecio y gratitud que ha merecido á la representacion de la provincia, el tino y saber con que ha procedido en el grave y delicado negocio de que instruye la nota de 7 del corriente.

Declarado el punto por discutido, fué admitido el proyecto por aclamacion.

Se pasó en seguida á la discusion en particular del proyecto número 1, empezando por su primer artículo.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Como individuo de la comision daré algunas razones de las que fundan este artículo y como diputado particular propondré una adiccion. Señor, todo delito que tiende directamente á ofender la soberania de la nacion se llama *traicion*. Las traiciones en su mas general division son de dos clases: unas de aquellas que tienden á ofender la soberania de la nacion con respecto á su órden interior y la otra de las que tienden á ofender la soberania de la nacion en lo que toca á sus relaciones con otra con quien está en guerra. Los delitos de traicion, que tienden á ofender la soberania de la nacion considerada en su órden constitucional interior, se llaman especificamente de traicion; mas aquellos que ofenden á la nacion favoreciendo al enemigo, se espresan con la frase *delitos de infidelidad á la patria*. El motin de que tratamos, participa de esos dos nefandos caractéres: ofende la soberania de la nacion en su órden interior, y la ofende favoreciendo al enemigo con quien está en guerra. La ofende en su órden interior, porque todo delito que lleva por objeto atacar algu-

no de los tres altos poderes que representan la soberanía, son delitos de traición porque tienden á subvertir y trastornar el orden, bajo el cual se sostienen las autoridades, por espresa é inmediata disposición del pueblo soberano. Así es que la convención nacional, á quien tuvo el honor de pertenecer, calificó de alta traición contra el Estado, el motin de 1.º de Diciembre. En esta sala hay presente ahora otros dos señores que pertenecieron á aquella corporación y recordarán este hecho. Pero el motin actual es aun mas nefando ¡quién lo creería! y mas abominable que el motin de 1.º de Diciembre, porque este solo ofendia á la soberanía de la nación en su orden interior, pero no tenia tendencia alguna respecto al extranjero. Marcado, pues, el motin de 1.º de Diciembre de delito de alta traición contra el Estado, porque ofendia la soberanía de la nación en su orden interior debe calificarse el actual, del mismo modo, y tambien de delito de infidelidad contra la patria, porque uno de sus directos y conocidos objetos es ponerse de acuerdo con el extranjero beligerante para humillar á la patria. Espresándose así el artículo, se habrán usado de las voces técnicas, y se habrá manifestado la extrema perversidad de los unitarios, porque señores, desórdenes, revo-

luciones, crímenes, desvíos de todo jénero ha habido en nuestra patria, como en todo país naciente, pero ningún partido hasta ahora se había unido á los extranjeros para hostilizar á sus compatriotas: esta ruidosa infamia estaba reservada á los salvajes unitarios.

En obsequio pues de la justicia y de la verdad, propongo que el artículo en discusión se modifique del modo siguiente: “Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvajes unitarios vendidos á los asquerosos franceses, es un crimen de alta traición contra el Estado, y de infidelidad á la sagrada causa de la libertad y de la independencia de la América.»

Sr. Medrano (D. Pedro): Reitero la indicación que hice antes, y que fué apoyada, de que se apruebe este y los demás artículos por aclamación de todos los Sres. Representantes.

Sr. Garrigós: Yo estoy conforme con esta indicación y con la que ha hecho el señor García.

Apoyadas ambas indicaciones por los Sres. Diputados se dió el art. 1.º por suficientemente discutido, y puesto á votación conforme á las dos indicaciones quedó aprobado por aclamación de los Sres. Diputados.

Los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto fueron del mismo modo sancionados.

Se pasó á considerar el art. 5.º y obtuvo la palabra el—

Sr. Medrano (D. Pedro): Yo anuncié cuando hice uso de la palabra que me permitiría hacer alguna observación al tratarse de los artículos en particular. Es llegada la ocasión, porque precisamente es este artículo sobre el que he de emitir ideas que he alimentado desde mi juventud; y la lectura, la experiencia y la reflexión han contribuido, después, á imprimirlas en lo mas profundo mi corazón. Señores, la carrera militar es una carrera de honor; y el honor es el principal elemento de las repúblicas. Somos republicanos, y nuestros militares no se alimentan con premios pecuniarios. Los premios de honor son únicamente los que forman á nuestros militares; y los jefes precisamente son los que se caracterizan por este orden. Yo quisiera que con respecto á la distribución de premios de la clase de esos que designa el proyecto, se tuviese en consideración mas bien á los soldados que á sus jefes. Prodiguenseles á estos medallas, é inscripciones de sus nombres en los parajes mas públicos de toda la república: perpetúese su memoria, inmortalícese tambien transmitiendo á

la posteridad sus nombres con gloria; pero á los soldados, es necesario premiarlos de otro modo. Yo creo que en el órden de los prêmios que se señalan puede hacerse mejor distribucion sin dejar á los jefes por eso de premiarlos conforme lo requiere la distincion de su clase; porque es preciso tener presente las circunstancias en que nos hallamos. Creo que esta distribucion pudiera hacerse de manera que cupiera más parte al soldado que al jefe. Indico la idea solamente, pero no con el objeto de que se entorpezca la discusion y aprobacion del artículo, porque en su base estoy muy conforme.

Sr. Garrigós: Señores, desde luego es muy laudable el celo que ha manifestado el señor diputado en favor de la clase militar, que sin duda alguna es muy acreedora à toda la consideracion y aprecio de los señores representantes, llamando justamente la atencion de V. H. en favor de la clase que tanto se recomienda, cual es la del soldado. Partiendo del principio de los principales resortes, que mueven el corazon humano, son el prêmio á la virtud y à los buenos servicios que se rinden à la patria, y el castigo al vicio y à los crímenes que se cometen contra ella, yo advierto calculado este artículo con arreglo al alto poder

de que emana, y con arreglo tambien à lo porcion numérica del soldado; porque si llevados de nuestra magnanimidad, quisiésemos hacer mas estensiva esta demostracion de gratitud hácia esa clase de milicia; pondriamos sin duda alguna al P. E. en grandes embarazos para realizar lo que nosotros sancionáramos. Veo pues, en la conducta de los señores diputados de la comision especial marcado el saber y el tino que tanto requeria un negocio de esta naturaleza: porque à la verdad las exigencias del soldado no son comparables con las de los gefes y oficiales.

Y es reservado al P. E. entrar à premiar con otros honores de medallas, y tambien con rebaja del servicio y todas las demas recompensas à que se hallan hecho acreedoras las clases inferiores de la milicia y el ocuparse de esto seria injerirse en las privativas atribuciones del P. E. Aquí solo trata la H. sala de sancionar una recompensa en jeneral de los premios de un orden especial, en que no podria entrar el gobierno, sino en uso de sus facultades extraordinarias, que el solo reserva para emplearlas con la mayor discrecion y acierto contra los tiranos, contra los salvajes unitarios enemigos de la patria. Asi es que toda vez que ha necesitado de fondos, ó de proceder à venta

de tierra por proporcionarlos al tesoro; sin embargo que se hallaban investidos con la suma del poder, ha venido à la representacion de la provincia à manifestar las exigencias públicas, pidiendo que la honorable sala dictase las resoluciones correspondientes. Aplaudiendo pues la idea del señor diputado, que creo de difícil ejecucion; me parece que debe aprobarse el artículo tal cual está redactado por la comision, porque concilia todos los objetos que deben tenerse en vista en el presente caso; sin poner al gobierno en graves embarazos, sancionando un prêmio, no solo muy costoso à la provincia, sino quizá irrealizable, atendida la crecida fuerza que hoy forma el valiente ejército de la provincia.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Los sentimientos del señor diputado que ha pedido alguna variacion, son muy dignos, pero siento decir que no son fundadas sus razones en la utilidad. Discurremos, los premios pueden ser, ó simplemente honoríficos, ó pecuniarios, tomando bajo esta última acepcion todos aquellos que confiaron propiedad: las circunstancias indican en los casos cuando sea útil preferir unos ú otros. El presente proyecto echa manos de los unos y de los otros: aunque à la verdad no necesitan de premios nues-

tros soldados para ser lo que son, valientes como pocos, sufridos como ningunos. Asombran las fatigas que arrostran, y las privaciones que padecen en esos desiertos: imposible seria creerlas sino las supiésemos de cierto. Pero mientras nuestros guerreros son modelos de valor y constancia sin necesidad de premios no por eso deben quedar sin recompensas. Por eso sostengo yo que entre los premios cuando se les acuerden, deben preferirse los pecuniarios: la razon es por que sus sueldos son muy diminutos. El sueldo de un brigadier, grado supremo entre nosotros apenas pasa de 400 pesos moneda corriente, asi proporcionalmente de todas las demas clases. Señores, no todo ha de ser brillo y timbre; el solo titulo de guerrero argentino es un diploma de honor: pero es preciso tambien no perecer de hambre, al menos cuando no se está en campaña. Socorrámoslos pues, y siempre que su relevante mérito nos impela á conferirles premios, elijamos los pecuniarios si podemos.

Establecida asi la conveniencia de dar premios pecuniarios, claro está que mayor debe ser el que se confiara á un general que á un simple jefe, y mayor el de este que el de un subalterno, ya por que generalmente hablando el mérito y el servicio

es en proporcion de la prioridad de las clases, ya porque las necesidades son en la misma escala. Obsérvese que à este respecto, los soldados y demas clases inferiores tienen seguro el alimento, la habitacion y el vestuario. Señores, si fuera posible otorgar à cada soldado mas de un cuarto de legua, yo me suscribiria con todo mi corazon à ello: pero no es posible, así como no es regular que à un general se le prometa por prêmio otro cuarto de legua.

Sr. Medrano (D. Pedro): Hago presente lo que he dicho antes: que no hago la observacion para que ella cause una alteracion en el artículo, con cuyas bases he dicho que estoy conforme. Recuerdo tambien haber dicho espresamente que en las presentes circunstancias no puede hacerse una alteracion tal. El objeto que tuve no ha sido otro que espresar los sentimientos de mi corazon y de mi conciencia; porque estoy en efecto persuadido que el verdadero militar no conoce ni debe conocer otro elemento que el honor y la gloria, que forman el objeto todo de sus plasisbles aspiraciones.

Señores, los premios militares se señalan à la virtud ó al valor; como igualmente por temor del desvío que puede haber en la opinion respecto de

algunos individuos. ¿Y qué temor puede haber de que un gefe se separe de la senda de su deber cuando él está inspirando estos sentimientos? Del soldado es de quien se debe temer. La ruina del famoso héroe de la Francia, Napoleon, no consistió tanto en la defeccion de sus gefes cuanto en la de su tropa y soldados. Si los prêmios se han inventado para fijar á los hombres en el cumplimiento de sus deberes, estimulándolos con aquel alhago, es necesario tambien hacer una diferencia para distribuirlos, segun la clase y calidad de los premiados. El gefe militar aprecia sobre todo la gloria. El soldado el aumento de su nacion, ó la disminucion de sus escaseses. Yo no dudo que si se redactase el artículo en términos que dejase al arbitrio de Nuestro Ilustre Restaurador el premiar á los fieles como corresponde, él hallaria un medio de hacerlo con la equidad y en el órden correspondiente. Entonces le tocara acaso mas al soldado; porque en efecto, lo que aflige en este particular, es la nimiedad que toca á esos infelices que sin embargo de ser los que mas padecen, son siempre los menos aventajados. Réserve la gloria y los prêmios de honor, para los gefes que saben apreciarlos; y distribúyanse los pecuniarios al soldado; que son los que pueden

estimularlo á la constancia, al valor y al sufrimiento. Votaré pues por el artículo en discusion pero creo haber cumplido con mi conciencia y con mis sentimientos.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Son muy laudables los sentimientos del Sr. Diputado, mas procuraré calmar su inquietud. El artículo no quita á Nuestro Ilustre Restaurador la facultad de premiar con mayor estension de tierras á aquellos soldados que se hayan hecho acreedores por algun servicio muy distinguido y brillante. Aquí se trata de la generalidad; pero si hay alguna singularidad respecto de algunos individuos, ellos serán atendidos sin duda especialmente; y el Ilustre Restaurador ha acreditado siempre tino y rectitud.

Declarado el punto por suficientemente discutido la Sala sancionó por aclamacion el artículo 5, é igualmente el artículo 6, pasándose á considerar el artículo 7.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Asi donde dice *por muerte de algunos de estos* se puede hacer una variacion. Se acaba de hablar de los empleados militares y civiles; y decir en seguida *por muerte de algunos de estos*, puede entenderse que es por muerte de algunos de los empleados civiles, cuando debe entenderse igualmente de unos

y de otros. Así pues debe decir *por muerte de algunos de ellos* porque es espresion mas general y comprende á todos.

Declarado el punto por discutido fue sancionado por aclamacion el artículo 7, con la anterior modificacion que propuso el Sr. Garcia (D. Baldo-mero). Los artículos 8, y 9, tambien fueron sancionados por aclamacion. Se pasó á considerar el artículo 10 y obtuvo la palabra el—

Sr. Arjerich: Como ha sido costumbre siempre en clase de premios de medallas no ser las mismas las de los Generales, Jefes, oficiales y tropa; me parece conveniente hacer una variacion. Así es que puede decir: *Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor con la inscripcion y variacion que acuerde el Ilustre Restaurador etc.* Mi objeto es facultarle completamente para que pueda hacer uso de esta variacion segun tenga por conveniente.

Se sancionó en seguida este artículo por aclamacion, con la variacion propuesta por el Sr. Arjerich, pasándose á considerar el artículo 11.

Sr. Arjerich. Cuando la Comision aconseja á V. H. que los Representantes de la Provincia hubiesen de firmar esta ley para dar toda la importancia y magestad que cabe en el acto de esta

clase de que hay pocos ejemplos, que acaba de sancionarse, no dejó de ocurrirse la imposibilidad en que algunos Sres. Diputados se hallan de asistir à la sesion, y se trató de prevenir en cuanto à los Sres Diputados que estaban presentes, y que se podria acordar, si la Honorable Sala lo tuviese à bien, que con respecto à los que no asistiesen ó por hallarse enfermos ó ausentes, ú otro cualquier motivo que se los impida se les dejase habilitados para poderse subscribir à esta sancion. El objeto de la Comision es que la sancion vaya subscri-ta por todos los Sres. que forman la Representacion Provincial; pero si la Honorable Sala acuerda que el articulo solo comprende à los presentes, la Comision estará conforme à su resolucion.

Sr. Garrigós. El articulo me parece que está bien redactado; y que debe aprobarse sin alteracion alguna. Es imposible que se verifique la idea que acaba de espresar el Sr. Diputado en cuanto à que sea la resolucion de este articulo firmada por Sala plena; pues hay muchos Representantes ausentes en campaña, unos con licencia y empleados otros en servicio del Estado.

Sr. Argerich: La realizacion de la idea que he indicado, no carece de toda posibilidad, porque los Sres. Diputados que están ausentes ó enfermos

pueden ir firmando conforme vayan viniendo.

Sr. Garrigós: Pero se ofrece la dificultad de que un Diputado que no ha estado presente à la discusion, ni ha contribuido con su voto al tiempo de sancionarse los proyectos, puede no estar enteramente conforme con ellos; y el obligarle à firmar una ley à la que no ha asistido con su sufragio importa una especie de coaccion. Lo que podria hacerse, à mi parecer, es dejar obrar à los Sres. Diputados con libertad, invitándoseles à firmar los que gusten hacerlo. De esta suerte creo que se concilia el que pudiesen ser partícipes de una sancion tan patriótica, y digna de los Representantes de un pueblo celoso de sus libertades. Pero esto mismo embarazaria el curso que debe darse hoy à esta ley y seria preferible la aprobacion del articulo, tal cual se ha presen tado.

Sr. Argerich: Yo no he hecho mas que indicar que la Sala debia tener una resolucion sobre esta, si le parecia conveniente. Pero estoy seguro que, si asi se resolviese, todos los Sres. que fueran invitados para subscribirse à la resolucion de la Sala, lo harian tan luego como pudiesen, porque no puedo dudar un momento, de que los mismos sentimientos que animan à los Sres. Diputados presentes animá igualmente à los ausentes;

y creo que á ningun Sr. Representante le ocurrió tampoco la menor duda sobre el particular. Este pensamiento lo indico, como he dicho, porque me parece que debia la Honorable Sala dar una medida á este respecto para dar una respetabilidad y solemnidad á este acto. Mas no insisto sobre ello. Si la Sala no está conforme; estoy satisfecho de haberla indicado.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Podria invitarse á los Sres. que estén ausentes.

Sr. Garrigós: ¿Y entretanto los que se hallan á grandes distancias estarian demorando la publicacion de esta ley?

Sr. Irigoyen: Puede publicarse con las firmas de los presentes y escribiéndose los nombres de los que faltan.

Sr. Mansilla: Yo quisiera que el Sr. Presidente nos dijese si algunos de los Sres Diputados que pueden asistir á la Sala se han escusado; porque veo que no han dado la escusacion que se exige.

Sr. Presidente: Si Sr. se han escusado los Sres. Pinedo, Escalada (D. Mariano y D. Inocencio) y el Sr. Terrero.

Sr. Irigoyen: Yo opino que se agregue á esta ley que los Sres. Representantes presentes firmarán la sancion nombrándose los Diputados que faltan.

Sr. Mansilla: Lo que propone el Sr. Diputado puede demandar una idea poco favorable. Diré francamente mi opinion. Cuando propuse este artículo en la Comision lo hice con otro objeto. En casos como el presente, en que aparece un motin y en que se emplea la seducccion, no hay medio que no se ponga en ejercicio para sorprender la inocencia. Esto es muy práctico entre los que se insurreccionan como el decir que cuentan con todo el mundo para engañar á los incautos. Esto no lo digo sin ningun antecedente en las presentes circunstancias. No hace mucho que he hablado con un individuo fiel federal, que me ha asegurado de las muchas imposturas de los sublevados, y por eso es que creo que conviene que en la ley se vean los nombres de todos los Sres. Representantes.

Sr. Garrigós: Yo propondré una correccion al artículo para ver si se puede conciliar la idea del Sr. Diputado diciendo: *Los Representantes de la provincia presentes en esta sesion firmarán individualmente esta ley, quedando al arbitrio de los que no han concurrido á ella, poderlo verificar luego que estén en oportunidad de hacerlo, sin perjuicio de comunicarse esta ley inmediatamente.* Asi los que no han asistido por hallarse ó enfer-

mos, ó en la campaña, podrán subscribirse cuando tengan oportunidad de hacerlo; porque de otro modo el poner las firmas de los que no hubiesen firmado seria una violacion, de que creo están muy distantes los Sres. Diputados. ¿Y por qué hemos de faltar al orden, á la práctica, y á la verdad cuando podemos obrar legalmente, y no desvirtuar una sancion tan solemne como esta? Yo creo que sin despojar á los Sres. Diputados, que no han concurrido sin duda por tener justas causas, de su libertad, los conservamos asi con ella para que obren independientemente; pero no les forcemos: dejémosles habilitados para poderse subscribir cuando vengan; comunicándose desde luego al P. E. la ley sancionada y firmada por los Sres. Representantes que se han hallado en la presente sesion.

Sr. Argerich: Pero se vá á comunicar esta sancion al momento?

Sr. Garrigós: Asi debe ser para que se publique; y puede pasarse al P. E. en los términos y forma que he redactado el artículo; pudiendo subscribirse despues los que faltan cuando vengan aquí. Está determinado que uno sobre la mitad de los Diputados forme Sala; lo que se debe buscar es el mayor número de Diputados que sea

posible para dar à la sancion mas respetabilidad, pero no precisamente que haya de ser Sala plena, porque esto traería otros inconvenientes insuperables. Solo por respeto al celo laudable del Honorable Diputado he propuesto la correccion indicada, pues por lo demas, mi opinion es que el articulo de la Comision se apruebe en los términos que está redactado; porque de otro modo es hacer innovaciones, que lejos de dar el mayor realce à esta ley, podrian tal vez presentar campo à la maledicencia, para suponer ideas de coaccion en los Sres. Representantes, que pugnan con sus sentimientos, porque aquí existe una verdadera libertad.

Sr. Garcia (D. Baldamero): El Sr. que acaba de hablar parece que ha propuesto un medio muy prudente. La voluntad y consentimiento en la ley, es lo que dará valor à las firmas si se acuerda, pues el que todos, aunque no hayan concurrido, firmen, no por eso se dará mayor responsabilidad à la ley que la tendrá firmando solo los que la han sancionado. Me adhiero pues al último arbitrio propuesto.

Sr. Medrano (D. Pedro): Me parece que nos hallamos en esta dificultad porque la redaccion del articulo (permítaseme decirlo) tiene algo de

exorbitante. Si la Honorable Sala ha sancionado ya esta ley, ¿qué necesidad hay que concurra la firma de los demás señores que no han asistido por motivos justos que se lo han estorbado? Cualquiera que sea la redacción que se proponga resultará que estos Diputados no han asistido á la Sala; mientras tanto la sancion de todos los artículos se ha hecho por aclamacion universal. — Se dice que los que no han asistido vengán á firmar. Pero si la sancion de la ley tiene toda la responsabilidad de la Sala ¿qué necesidad hay de “el acto quedando en libertad de hacerlo los ausentes.”

Sr. Lahitte: Yo advierto una irregularidad aun en este artículo que se propone. Aquí en esta sala no hay un registro en donde se consignent las firmas de los señores representantes que sancionan las leyes. Ahora se comunica al gobierno esta ley firmada por los señores representantes. ¿Cómo quedan en libertad de firmar una ley, que se comunica hoy, los diputados que están á cincuenta leguas ó mas distancia? Una de dos: ó se ha de esperar á que vengán, ó se ha de comunicar la sancion dejando en blanco las firmas de los que faltan, lo cual sería una informalidad. Si acaso puede ponerse: “Los representantes que hayan concurrido á la presente sancion firmarán esta

ley. Ya se sabe que no la firmarán los que no han concurrido porque es notorio que los mas están empleados por el gobierno en el servicio público; y los que no se hallan en este caso, es regular suponer que si han faltado, es porque les habrá impedido asistir alguna causa particular: los que se hallen en este caso podrán acaso venir hoy mismo à subscribirse à esta ley, para lo cual puede invitarlos el señor Presidente si la sala lo acuerda.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Cuando quise proponer un medio que conciliase las ideas vertidas por los señores diputados, no me imaginaba se pensase que mi intencion era que la comunicacion que debia pasarse al gobierno fuese firmada por los señores representantes. Mi redaccion misma está indicando que los ausentes firmarán la ley cuando puedan, si quieren; dejándoles en libertad de hacerlo no precisamente ahora, porque es imposible que el señor Pacheco, por ejemplo, ni el señor Rosas, ni el Sr. Ramirez se pongan en camino para hacerlo; pero desde que se invite para que lo hagan cuando les parezca, se les deja en libertad de subscribirse segun su voluntad. Sin embargo estaré por el articulo como lo ha propuesto el último señor diputado.

Dado el articulo 11 por suficientemente discu-

tido, se puso á votacion conforme lo habia redactado el Sr. Lahitte y quedó aprobado por aclamacion.

Del mismo modo fué sancionado el artículo 12 y último, pasándose á considerar en particular el proyecto número 2, empezando por el artículo 1.º y obtuvo la palabra el—

Sr. Campana: La misma dificultad ofrece este artículo en particular que la que ha ofrecido en jeneral. Por lo tanto mi voto es que se sancione por aclamacion este y los demas artículos que le siguen.

Se pusieron pues á votacion uno por uno los artículos que contenia este proyecto y fueron sancionados por aclamacion.

En seguida el Sr. Presidente procedió al nombramiento de la comision que habia de espresar al poder ejecutivo los sentimientos de la honorable sala, y fueron nombrados los señores Lahitte, Garcia (D. Baldomero) y Garrigòs.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Yo tengo que presentar una solicitud á la honorable sala, firmada por doseientos cinco vecinos de uno de los partidos que componen la seccion de campaña, que yo tengo el honor de representar, siendo esta seccion la séptima y aquel partido el de Giles.

Sr. Campana: Iba á hacer la misma observa-

cion que ha hecho el último señor diputado que ha hablado. Si hay sala con número escedente y la ley está sancionada por unanimidad, ¿a qué esa adicción? Porque aquí concurren otras circunstancias que es clasificar las personas por ejemplo, que sancionaron la ley, como y de que modo la sancionaron. Esto ya se ha hecho por aclamacion y firmando individualmente todos los señores diputados.

Sr. Arjerich: No se duda la legalidad de la sancion; lo que se quiere es que se dé más solemnidad al acto que se ha hecho. Lo demás es querer suponer que se hayan vertido algunas ideas de que no ha habido sala, y esto no puede suponerse de ninguna manera.

Sr. Campana: Por aclamacion jeneral se ha hecho todo.

Sr. Arjerich: Pues aun con esa aclamacion quisiera yo que tuviese la sancion de esta ley todavía mas responsabilidad.

Sr. Campana: Qué mas respetabilidad cabe en una sancion que se ha hecho no solo por una mayoría legal sino tambien por aclamacion firmando todos los señores diputados individualmente?

Sr. Arjerich: Tampoco era necesario que se sancionase por aclamacion. ¿Y por qué se ha

querido proclamar? Por dar á este acto mas solemnidad que á todos los demas.

Sr. Garrigós: Yo he hecho una indicacion que ha sido apoyada.

Sr. Campana: Yo me opongo entonces al artículo con esa adicion.

Sr. Garrigós: Entonces no puede pasar el artículo porque dice: *Los representantes de la provincia firmarán individualmente esta ley*, ¿cómo entiende el señor diputado este artículo?

Sr. Campana: El artículo puesto así dá á entender que se cuenta con los diputados que han sancionado la ley, no con los que han venido ni votado.

Sr. Torres: No hay una necesidad del voto de todos los señores representantes para la sancion de esta ley; pero si la hay y muy grande de que no se prive poder concurrir con su voto á esta sancion, á los que por circunstancias particulares se han visto en la imposibilidad de venir.

Estoy persuadido que los señores que han faltado deben haber tenido algun inconveniente insuperable. Por eso es que propongo una correccion coincidiendo con la redaccion propuesta por el señor Garrigós, diciendo así: *invitándose para que lo hagan á los que hayan faltado*. Así no

se violentará su voluntad, sino que invitados à hacerlo podrán suscribirse luego que vengan.

Sr. Garrigós: Pero ¿por qué se ha de escluir à los que están en campaña que pueden venir?

Sr. Torres: Estoy tambien conforme en que se les invite. Yo no los escluyo y si me he circunscripto à señores que se hallen en la ciudad, es de conformidad con la indicacion de un señor diputado admitida ayer de que se citase de orden de la sala, para que la presente sancion fuese por sala plena; pero del modo que esta puede verificarse hoy, es decir, con los señores que residen actualmente en la ciudad.

Sr. Garcia (D. Baldomero): Redáctese asi el artículo: “Los diputados presentes firmarán la presente sancion en el acto, quedando en libertad de hacerlo los ausentes.”

Con arreglo al reglamento se leyó la suma de dicha solicitud la cual era relativa à pedir un número considerable de ciudadanos de San Andres de Giles que nuestro ilustre restaurador de las leyes sea reelecto gobernador y capitan general de la provincia.

Reservándome à abrir mi opinion sobre el objeto de esta solicitud para cuando sea tiempo, solo observaré que mientras que los hombres que es-

tán en alianza con los extranjeros enemigos de la independencia americana cargan de improperios, injurias y calumnias al ilustre restaurador el general Rosas, los ciudadanos que están con las armas en la mano contra esos enemigos de la libertad y de la independencia americana, encarecida y respetuosamente solicitan de la honorable sala reeija á ese mismo jeneral Rosas, actual gobernador de la provincia con la suma del poder público en bien de la tierra argentina Me limito por ahora á proponer este decreto; á la *secretaria*, y *téngase presente*, que es lo que me parece que corresponde; y yo avisaré á mis representados de haber puesto en conocimiento de la honorable sala su solicitud como me lo han encargado.

Sr. Presidente: Si la sala manifiesta su aquiescencia así se hará.

Conforme los señores representantes así se verificó, y siendo las cuatro de la tarde se alzó la sesión.

Es copia conforme: el diputado secretario—

Manuel de Irigoyen.

El coronel del Regimiento No. 6., jefe de la division contra los salvajes unitarios; espone los motivos porque hasta la fecha no pasa el parte detallado de la gloriosa accion dada el 7 del corriente à los savandijas salvajes unitarios, aliados à los inmundos franceses.

Al señor jeneral primer Edecán de S. E. D. Manuel Corvalan.

Campamento partido de Ranchos, Noviembre 9 de 1839.

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el señor gobernador y capitan jeneral de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, que si hasta la fecha no pasa el parte circunstanciado de la gloriosa accion conseguida sobre los tristes amotinados que estuvieron situados en Chascomús, es efecto del cúmulo de atenciones que lo rodean, y esperando al mismo tiempo reunir cuantos detalles sean necesarios para concluir una obra, que à la verdad, es digna de S. E. y de la causa que sostienen los libres americanos.

Lo que si puede asegurar el que firma à V. S. es que la accion ha sido de las mas sangrientas de parte de nuestros bajos enemigos, pues han muerto de estos el jefe titulado de Estado mayor que

tenian, teniente coronel retirado frances Ambrosio Crámer, que ha sido hoy enterrado en Chascomús por sus criados, el jefe de division Zacarias Marquez, Santos Paz, Vicente Velazquez, José Mendiola, Francisco Ramos, y segun los cuerpos que se están recojiendo han sido encontrados Domingo Lastra su hijo y un sobrino suyo.

Todo lo que el infrascripto hace presente à V. E. para que enterado de la muerte de casi todos los caudillos existentes en la accion, vea si habrá sido de una importancia inmensa la dislocacion de esos infames traidores y los que quedan escapados andan huyendo y buscando à donde esconder su baldon. Casi puedo asegurar à V. S. que ya muy pocos mas esfuerzos hay que hacer despues de haber conseguido el principal golpe sobre estos salvajes.

Acaba de llegar un miliciano de Dolores y dice que el comandante Olmos ha caido derrotado con cien hombres y el general en jefe de ellos Pedro Castellí con dos hombres; que mucha jente se ha ido para los montes dispersa.

Repito à V. S. y por su òrgano à S. E. mi cordial felleitacion por tan interesantes resultados.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

El P. E., á la H. Representacion de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1859.

El gobierno ha tenido el alto honor de recibir el decreto que ha sancionado la H. sala en esta fecha, y que con arreglo á uno de sus artículos han firmado individualmente los señores representantes, declarando que sus personas y propiedades están á disposicion del brigadier general de la Confederacion Argentina D. Juan Manuel de Rosas gobernador de la provincia, para el sosten de las leyes, de la independencia nacional y de la santa causa de la libertad del continente americano; y disponiendo que una comision de su seno le ofrezca á viva voz este voto y le felicite por el próspero resultado que obtuvieron sus medidas para contener la osadia de los salvajes unitarios amotinados en Dolores y Monsalvo.

A los reiterados testimonios que los dignos representantes de la provincia han dado del celo ardoroso que los inflama por la gran causa nacional de la Confederacion Argentina, y la libertad é independencia americana, han agregado este tan clásico y elocuente. El por si solo basta á probar la acertada eleccion del pueblo en los guardianes

de sus libertades, desde que fieles á sus sagrados juramentos, están prontos á sacrificar por la patria y por los derechos de todo el continente americano, sus personas y haberes. Con tales sentimientos honorables representantes, gravados en el corazón de los argentinos, ellos triunfarán sin duda de los tiranos que intentan insultar sus leyes, esclavizar bárbaramente sus libertades, violar sus derechos, ajar su honor y mansillar su dignidad.

En cuanto á las honrosas é insinuantes felicitaciones que los señores representantes se han dignado acordar al gobierno de la provincia, las acepta con el mas vivo reconocimiento, y al retribuirselas se complace altamente en asegurarles que su enérgica y decidida cooperación, con la proteccion divina han salvado á nuestra tierra querida.

Por último, honorables representantes el ciudadano Juan Manuel de Rosas siguiendo vuestro noble ejemplo, pone á vuestra disposicion su persona, sus bienes y su fama para defensa de las leyes, de la independenciam nacional y de la santa causa de la libertad del continente americano.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Agustin Garrigos.

El P. E., á la H. Representacion de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.

Ha tenido el gobierno la satisfaccion de recibir la ley que ha sancionado la H. Junta con esta fecha, y que con arreglo á uno de sus artículos han firmado individualmente los señores representantes, declarando crimen de alta traicion contra el Estado, y de infidelidad á la sagrada causa de la libertad é independencia americana, el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado, poniendo fuera de la ley á los que lo han promovido y encabezado, “declarando beneméritos á la patria, los que como “dignos hijos de la libertad” han resistido incorporarse á los sublevados; y acordando los premios y distinciones que asigna á los ciudadanos pertenecientes al ejército de línea y milicia, y de la lista civil, que permanezcan fieles como hasta aquí á la patria y á la independencia de la América.

El gobierno por su parte dará el mas puntual y exacto cumplimiento á todo lo resuelto en esta honorable sancion.

Faltaria á uno de sus mas caros deberes, sino

manifestase á los señores representantes el profundo sentimiento de gratitud y respeto que le merece una deliberacion tan oportuna como sábia, tan justa como digna de los representantes de un pueblo libre que aprecia ontrañablemente su independencia y que execra á los malvados, viles desertores de las filas de los valientes defensores de la libertad, prosternados á un ignominioso yugo extranjero.

Este pronunciamiento enérgico, en que á la vez resalta la magnanimidad y la justicia, demuestra al mundo que la representacion de esta provincia llena su alta mision debidamente, colmando con lealtad eminente los heróicos patrióticos sentimientos de los dignos hijos fieles de la libertad americana.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Agustin Garrigós.

En el pueblo de Chascomús á los diez dias del mes de Noviembre de 1839.

Hallándonos reunidas las señoras que abajo firmamos, con motivo de hallar algun medio que

salve á nuestros esposos que actualmente se hallan presos con motivo de haberse injerido en la sublevacion, promovida en los partidos de Dolores y Monsalvo por el feroz salvaje bando unitario, y estando como estamos perfectamente persuadidas que nuestros esposos no han abrigado los sentimientos de que estaban conducidos los corifeos de la fuerza unitaria que tomò posesion en este pueblo, y asi mismo que la injerencia de nuestros esposos ha sido arrancada por la falsedad con que han propalado especies que no dejaban duda de ser una combinacion de toda la provincia, la que encabezaban los que habian dado el primer grito de los referidos partidos, que al instante debian seguir la sublevacion en todos los departamentos de la ciudad, por estos motivos, y perfectamente convencidas que nuestros esposos hubieran seguido de mejor gana al benemèrito coronel D. Prudencio Rosas que á ese bando de embusteros hemos creido justo ofrecer los servicios de nuestros esposos á la causa santa de la Confederacion Argentina, persiguiendo de muerte en union de las esforzadas fuerzas federales hasta esterminar completamente esos perjuros salvajes vendidos al asqueroso oro de los piratas franceses, seguras que al hacer este ofrecimiento nos asiste el convenci-

miento íntimo que nuestros esposos no nos desmentirán nuestra promesa saliendo nosotras como verdaderas argentinas amantes de nuestro país, garantes de la futura conducta de nuestros esposos y por estar firmemente convencidas que lo relacionado en esta acta respecto de nuestros esposos y de nosotras es la verdad, firmamos esta acta siendo nuestra voluntad que sea elevada al señor coronel D. Prudencio Rosas jefe de las fuerzas vencedoras de los unitarios para que en vista de lo que dejamos espuesto y al mismo tiempo como un rasgo de su benigno corazón mande poner en libertad nuestros esposos para que se preparen a marchar a su lado en sosten del ilustre restaurador de las leyes gobernador y capitán general de la provincia D. Juan Manuel de Rosas, de nuestra Confederacion Argentina y de la santa causa de toda la América, en fe de lo cual firmamos esta, debiéndolo hacer también nuestros esposos si el señor coronel D. Prudencio Rosas permitiese que esta acta se introdujese en la prisión donde se hallan incomunicados.

Carolina Villarino—Concepcion del Castillo y Galán—Petrona Machado de Cabello.—Paula Machado de Gándara.—Cármén Machado de Dehesa.—Por protección de D. Wen-

ceslado Posse, *Rosa Andrade*.—*Victoriana de Leon*.—Por mi hermano, *Carolina Villarino*.—Por proteccion de D. Vicente Basabilbazo, *Bibiana Bullinós*.—Por proteccion de D. José Toledo, *Gertrudis Pardo de Bullinós*, *José Galán*.—*Rafael Sanchez Cabello*.—*José B. Gandara-Lemos*.—*Carlos Mathon*.—*José Toledo*.—*José Cruz Dehesa*.—*Vicente Basabilbazo*.—*W. Posse*.

*El Presidente de la H. Junta de Representantes,
al Poder Ejecutivo.*

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.

La H. sala ha comisionado à los señores diputados Lahitte, Garcia y Garrigós, para que esprimen in voce à V. E. los sentimientos de la H. sala.

Esta comision espera que V. E. se digne anunciarle el dia y hora en que debe presentarse à llenar su encargo.

Dios guarde à V. E. muchos.

El presidente de la H. Junta—

MIGUEL GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1829.

Avisese en contestacion à la H. Junta, que no pudiendo el gobernador de la provincia por sus multiplicadas atenciones recibir personalmente à los señores diputados que forman la comision, de que instruye la precedente nota; ha delegado su facultad à este efecto en los ministros de relaciones exteriores y de hacienda, doctores D. Felipe Arana y D. Manuel Insiarte, quienes esperarán à los señores representantes en la causa del gobernador de la provincia el 13 del corriente à las 12 del dia.

ROSAS.

Agustin Garrigós.



DISCURSO DEL SR. LAHITTE.

Exmo. Señor:—Nuestra mision cerca de S. E. el ilustre restaurador de las leyes, gobernador y capitan general de la provincia, no està circunscripta à una estéril ceremonia. Sus objetos son tan augusto, como sublimes y eminentemente patrióticos son los sentimientos de los honorables representantes de la provincia, cuyos votos esta-

nos encargados de esprimir. Y si un acontecimiento ominoso, si una verdadera calamidad pública forma el tema de la presente demostracion, nosotros no venimos, señor, á contristar con su recuerdo el espíritu patriótico de S. E. Venimos, sí, á aplaudir con S. E. el triunfo de la justicia y del orden, y á ractificar *in voce* el sufragio uniforme que los representantes del pueblo han consignado ya en sus públicas y solemnes deliberaciones.

Cuando el mónstruo abominable de la anarquía dejó sentir sus horribidos acentos en uno de los remotos extremos de la provincia, los ciudadanos todos, formándose en contorno de la autoridad, juraron sostenerla, y sostener con ella la causa santa de la libertad y de la independeneia americana. ¡Loor al pueblo argentino, que sabe apreciar toda la importancia de sus derechos!

En tan criticos momentos, recordamos, señor, con orgullo, que los representantes del pueblo no se mostraron indiferentes. Al contrario colocándose al frente de aquel movimiento popular, nada omitieron para dejar cumplida su mision; y comenzando por fijar los principios bajo cuya sola influencia puede obtenerse la paz pública, concluyeron por ofrecer sus personas y sus haberes al sostenimiento de estos mismos principios.

Los resultados han correspondido à estos actos clásicos de patriotismo, de desprendimiento, de amor al òrden. Asi es, señor, que mientras hoy gozamos el placer de ver restablecido en la provincia el sociogo público, el celo infatigable de S. E., la patriòtica decision de los representantes, la lealtad del pueblo, la fidelidad y comportamiento del ejèrcito, han dado una tremenda leccion de desengaño à los protervos unitarios, que vendiéndose ignominiosamente al extranjero, quisieron representar en nuestro pais una escena humillante de rebelion y de infidelidad contra la patria.

¡Que el cielo bendiga, señor, la obra que el pueblo y el ejèrcito han consumado, bajo la acertada direccion de S. E. el ilustre restaurador de las leyes! ¡Que continuando S. E. sus desvelos, los representantes su noble decision, los ciudadanos y el ejèrcito su patriòtica fidelidad à la causa santa de la federacion, à la libertad é independenciam de la América, véamos desbaratarse las pérfidas asechanzas que los rebeldes traidores unitarios y los agentes degradados de un rey ambicioso dirijen contra la vida del Estado!

Tales son, señor, los votos de los representantes del pueblo, que firmes en sus juramentos, renuevan hoy el de estar siempre asociados à los

patrióticos esfuerzos de S. E., á su noble y ejemplar decision por la causa pública.

Señores Representantes:

Los nobles y sinceros sentimientos que acabais de espresar á nombre de la honorable representacion de la provincia son una solemne demostracion del espíritu patriótico y justo que ha presidido á las solemnes deliberaciones acordadas con motivo de la execrable sublevacion acaecida én Dolores y Monsalvo, ejecutada por los salvajes unitarios.

El Exmo. Sr. gobernador á la vez que ha aplaudido la magnanimidad de los señores representantes para el sostenimiento de la libertad é independencia de la confederacion y de todo el continente americano, se ha congratulado por el acierto y firmeza con que han fijado los principios bajo cuya sola influencia podrá restablecerse el orden y paz pública.

A nombre de S. E. aprecio con inestimable encarecimiento los patrióticos y recomendables votos de los señores representantes, y su noble decision de estar siempre asociados á los patrióticos esfuerzos de S. E. y á su ejemplar decision por la causa pública: y os retribuyo las cordiales felicitaciones.

con que aplaudis el triunfo de la justicia y del orden, asegurándoos que el sufragio uniforme que los dignos representantes del pueblo consignaron en sus solemnes deliberaciones, su heróico desprendimiento, amor al orden, y patriótica decision han concurrido á aquel insigne triunfo con tanto poder como la lealtad del pueblo y la fidelidad y comportamiento del ejército de línea y milicia.

El Teniente coronel Echavarrta, al Sr. comandante del Fuerte Azul D. Manuel Capdevila.

Fuerte Independencia, á las 11 y media de la noche, Noviembre 14 de 1839

A esta misma hora fué ocupada esta fortaleza por la fuerza de mi mando.

Ha sido preciso que se haya derramado la sangre de argentinos federales que engañados les habian hecho tomar las armas.

Por dar á V. este pronto aviso, dejo de dar los detalles de él hasta mañana que el tiempo lo permita; esperando que V. se servirá comunicar esta noticia á S. E. el Exmo. señor gobernador de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde á V. muchos años.

Bernardo Echavarrta.

El Juez de paz y comandante accidental adjunta una nota en la que le avisa la toma del Fuerte Independencia por nuestras armas libres federales contra los salvajes unitarios.

Al señor general Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

Fuerte Azul, Noviembre 15 de 1839.

En este momento que son las tres de la tarde, acaba de recibir el que firma, la nota que incluye del teniente coronel D. Bernardo Echavarria que el dia 13 del corriente marchò de este punto con el mayor D Eugenio Bustos y 400 indios amigos, y ciento y tantos soldados de este punto y Tapalquen, y una pieza de artilleria, á atacar á los enemigos de la libertad è independencia americana los salvajes unitarios sublevados, que se habian posesionado del fuerte Independencia y cortarles la retirada.

El infrascripto espera, que al elevarlo V. S. al superior conocimiento del Exmo. Sr. gobernador de la provincia nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier D. Juan Manuel de Rosas, manifieste mi cordial felicitacion por el triunfo conseguido sobre los salvajes unitarios en el fuerte independencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Capdevila.

El Jeneral comandante en jefe del Regimiento No. 6 y de las divisiones en persecucion de los salvajes unitarios, dá cuenta que en una isleta de monte à inmediaciones de esta estancia fué encontrado por unos milicianos el cabecilla Pedro Castelli à pié y solo acompañado de un peon, y que queriéndose resistir fué muerto y cortada la cabeza, que fué presentada al que firma, la que ha sido remitida al Juez de paz de Dolores.

Al señor Jeneral Edecán de S. E. D. Manuel Corvalán.

En marcha estancia de Acosta en los Montes, Noviembre 43 de 1839.

El infrascripto seguia la marcha en persecucion de los salvajes unitarios que segun todas las noticias se hallaban reunidos en el puerto del Tuyú, cuando á estas horas que serán las tres de la tarde fué avisado que el principal cabecilla motinero salvaje unitario Pedro Castelli habia sido encontrado entre una isleta de monte que iba costeano la fuerza del mando del que firma, y que habiéndose resistido à entregarse, fué necesario matarle, y cortada la cabeza me fué presentada, la que reconocida por mí, por infinitos que lo conocian y por un peon que lo acompañaba, y que habia sido apre-

hendido, la remitiò el general que firma à Dolores para que el comandante politico y militar de ese pueblo la coloque en un palo en medio de la plaza del pueblo, lugar donde estallò el motin, paro escarmiento de esos malvados salvajes unitarios, hasta que S. E. dispusiese otra cosa.

El enunciado salvaje unitario Pedro Castelli fuè encontrado por los milicianos conductores, pertenecientes à una partida flanqueadora de la division de vanguardia, que habiéndose internado en el monte, lo encontraron à pié, y asi huyò hasta que lo agarraron y no queriéndose entregar tuvieron que matarlo.

Lo que el infrascripto pone en conocimiento de V. S., para que lo eleve al superior de S. E., congratulándose con este nuevo y feliz acontecimiento, tan próspero à nuestra confederacion y à la gran causa del continente americano.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Prudencio O. de Rosas.

El Juez de paz de Dolores adjunta á V. E. la nota que ha recibido del señor general jefe de las divisiones del Sud.

Al Exmo. Sr. Gobernador y capitán general de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dolores, Noviembre 47 de 1839.

Exmo. Sr.:—En este momento que son las ocho de la mañana del día de la fecha, ha recibido el que firma la adjunta nota que acompaña á V. E. del señor jeneral jefe de las divisiones del Sud en persecucion de los salvajes unitarios, y la cabeza del titulado jeneral cabecilla de los amotinados unitarios Pedro Castelli, la que queda colocada en el medio de la plaza de este pueblo en el órden que se indica en la adjunta nota del Sr. general D. Prudencio Rosas.

El que suscribe felicita á V. E. por tan interesante suceso, digno del mayor regocijo de nuestros distinguidos federales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Mariano Ramirez.

El Comandante Echavarría dá cuenta de la toma de esta fortaleza.

Al Exmo. Sr. Gobernador y capitán general de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes, brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

Fuerte Independencia, Noviembre 17 de 1839.

*Exmo. Señor:—*En vista del contenido de las notas que originales remiti á V. E., por conducto del señor coronel D. Vicente Gonzalez, relativas á la ocupacion de este fuerte Independencia por los sin-segundos salvajes unitarios, y consecuente con lo que comuniqué al mismo señor coronel Gonzalez en fecha 12 noticiándole de mi marcha, sali de Tapalquen el mismo dia 12 con direccion al fuerte Azul, y en el camino se me incorporó el sarjento mayor D. Eugenio Bustos con una pieza de artilleria volante, cuarenta hombres de tropa, y una division de indios. Llegamos al Azul el mismo dia, y el 13 á las diez de la mañana marchamos en direccion al Tandil, porque tuve noticias que la fuerza que tenian los sublevados en el Tandil era para proteger la fuga de los derrotados.

El dia 14, á las tres y media de la tarde nos

presentamos al frente de esta fortaleza á poco mas de tiro de fusil, ocultando casi el todo de nuestra fuerza y presentando solo una pequeña parte en tres guerrillas, dos á los costados derecho é izquierdo, mandadas por capitanejos, y otra al centro compuesta de cristianos é indios, y comandada por el capitán graduado teniente de milicias D. Felipe Guzman. Los unitarios creyendo que el todo de la fuerza era la que solo aparecía á la vista, salieron de la fortaleza aparentando gran serenidad, pero sin separarse mucho de ella; y apenas nuestras guerrillas los vieron, cuando los cargaron, y trajeron en derrota hasta el mismo porton de la fortaleza donde tenian un obus cargado hasta la boca.

Hicieron varias tentativas á salir, pero en todas ellas se acordaban que eran unitarios, y luego volvian caras.

Entretenidos de este modo, hice conducir la pieza de artilleria por una ladera de la sierra, sin ser vista de ellos, y el resto de la fuerza que se hallaba oculta para que sirviese de proteccion á la enunciada pieza, la que coloqué en una altura que dominaba la fortaleza y á menos de tiro de fusil. Los unitarios así que nos vieron en esta posicion; empezaron á disparar de los baluartes

de la fortaleza sus tiros de artillería, y entonces empecé á hacer fuego con la pieza de artillería disparando cinco tiros seguidos, los dos primeros por elevación y los tres últimos en línea recta. De estos, los dos últimos dirigidos el uno por el alférez de Artillería D. Miguel Ordoñez, y el otro por el soldado de la misma arma Julian Moreno, voltearon los que se hallaban en el baluarte del Norte, lo que intimidó tanto á los unitarios, que desde este momento cesaron sus gritos de tal modo, que parecía que en la fortaleza no hubiese un solo hombre, y según informes que he adquirido después, ni el titulado jefe del punto, ayudante rebajado de milicias, Victoriano Sotelo, ni los demás oficiales hechos por él querían salir debajo de los corredores.

En este estado cesó el fuego de ambas partes, y les intimé rendición por medio de una nota, que les mandé con una mujer, con la cual contestaron proponiendo un disparate. Deseando siempre cortar el derrame de sangre argentina, sabiendo que en la fortaleza se hallaban refugiadas todas las familias, y que los intereses de los negociantes se hallaban fuera de ella, y que en el caso de tomarla por asalto no solo pereciesen las familias por la imposibilidad de poder contener los

indios, y que los intereses todos serian perdidos, insistí en volverles á mandar otra intimacion, à la cual contestaron proponiendo otra sonsera, que como tal mereció mi desprecio, y el de los jefes y oficiales que me acompañaban, pues que titulaban division à trescientos hombres que tenian los mas de ellos à la fuerza, y entreteniéndolos con engaños.

Con tal motivo, dispuse tomar por asalto la fortaleza en la madrugada del siguiente dia, pues ya se habia puesto el sol, y en el mismo momento hice echar pié à tierra toda la division, y campar en rededor de ella como à dos cuadras de distancia; hice mudar caballos, y que todos estuviesen ensillados y de la rienda, temiendo à caballo y sobre la misma fortaleza cien hombres.

Los unitarios que poco les importaban pudiesen los vecinos de este punto y sus familias despreciaron sus lágrimas, y al entrarse la luna montaron à caballo reunieron à los vecinos, y se despidieron de ellos con las palabras de *salvense como puedan*. Salieron silenciosamente del porton, y apenas estuvieron fuera de él, tomaron à media rienda la direccion de la Lobereria, en el mayor desorden. Los cien hombres à caballo y demas indios amigos que se hallaban à ese costa-

do los persiguieron en su vergonzosa fuga, è hicieron mucha mortandad.

Los vecinos de este punto empezaron á pedirnos auxilio á voces, temerosós de que los indios entrasen á la fortaleza, que aquellos habian abandonado, y en el acto me puse en marcha con el sargento mayor Bustos y la tropa veterana y entré á las doce y media de la noche, y me ocupé de reconocerla toda, y colocar los soldados de modo que evitasen la entrada de los indios. Puse tambien en el pueblito en algunas casas de negocio retenes para impedir el saqueo de los indios, pero muy luego se presentaron mas de 300, que fuè imposible contener por nuestros retenes, y el saqueo se hizo general en todas las casas que se hallaban fuera de la fortaleza, porque embriagados los indios solo repetian mueran los unitarios, por lo que me vi precisado á hacer retirar los retenes á esta fortaleza.

El jefe, oficiales y ciudadanos que voluntariamente me acompañaron y que hacian funciones de ayudantes D. Teodoro Morales y D. Antonio Silva, así como la tropa é indios amigos se han portado como verdaderos federales que es la mayor recomendacion que creo hacer á todos los que componen la division de mi mando.

Al cerrar esta nota, sèame permitido felicitar á V. E. por mí y á nombre de todos los que de jo mencionados, los cuales protestamos ante el Dios de la patria derramar hasta la última gota de sangre, no solo por la causa santa de la federacion, sino por la persona particular de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bernardo Echavarría.

Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez.

Dolores, Noviembre 22 de 1839.

Mi distinguido amigo y señor—Ya estábamos de vuelta en este destino de la persecucion de los traidores sublevados unitarios, cuyos restos lanzándose al otro lado de los pantanos del Tuyú fueron á ocultar su ignominia en los barcos extranjeros. Tuvieron un embarque precipitado y en el mayor desórden dejándonos la caballada, bastante armamento y se les dispersaron todos los paisanos que con engaños habian llevado, de manera que son bien pocos los que han podido embarcar á la fuerza. Todos los montes recorren nuestras partidas y todos los cabecillas van cayendo en nuestro poder, como le sucedió al titulado

general Castelli, cuya cabeza está clavada en esta plaza. Nuestra tropa de línea y milicia é indios amigos se han portado muy bien, y habiendo tenido el honor de ser el segundo jefe de estas divisiones, he tenido la oportunidad de juzgar de su buen desempeño en todo sentido.

Se nos acaba de avisar la captura de D. Eustoquio Diaz-Velez y D. Benito Miguens. Creo que no escapará ninguno de los cabecillas, porque los mismos paisanos á quienes habian engañado los prenden y los entregan; de manera que parece imposible que pueda escapar alguno.

Sírvase V. comunicar mis finos recuerdos y felicitaciones á todos los amigos, y V. recíbalas en particular de este su muy afecto servidor.

Q. B. S. M.--

Nicolas Granada.

El capitán encargado de este canton, al Sr. coronel en jefe del Regimiento No. 3. de campaña D. Vicentè Gonzalez.

Tapalquen, Noviembre 22 de 1839.

El cacique Catrie, por medio del lenguaraz José Sosa, me hace decir diga al teniente coronel

D. Bernardo Echavarría, hiciese este que ordene á los capataces de los amigos del señor gobernador nuestro ilustre restaurador de las leyes, capitán general brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que todos aquellos que les hayan traído haciendas los indios amigos en la ida al Tandil, que se apersonen en esta, para hacerles hacer entrega de todo lo que dichos indios hayan traído: que para cuyo efecto ha dado orden á todos los capitanes á fin de que no desparramen la hacienda que hayan traído, ni hagan uso de animal alguno para comer, á escepcion de los que tengan ya muertos.

Dios guarde á V. S. muchos.

Luis Gomez.

El Juez de paz y comandante accidental, avisa encontrarse preso en este punto con una barra de grillos, el denominado jefe de las fuerzas libertadoras que invadieron el fuerte Independencia, unitario salvaje Victorio Sotelo, y dá tambien cuenta de lo que este declara.

Al señor general Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

Fuerte Azul, Noviembre 26 de 1839.

Por la adjunta comunicacion se impondrá V. S.

del modo como fué aprehendido el reo de lesa patria Victorio Sotelo, quien perseguido por los remordimientos de su conciencia despues de la vergonzosa fuga que hizo del Tandil la noche del 14 del presente, llegó á la casa de D. Eusebio Gomez, y este así que supo que era unitario lo condujo en persona al teniente alcaide D. Silvestre Villareal, el cual lo llevó al alcaide D. Gregorio Caballero, quien lo remitió al que firma.

Al dicho unitario salvaje Sotelo se le ha tomado declaracion en el acto, y aunque se empeña en hacer aparecer que está inocente y que engañado ha seguido el impulso de los demas corifeos de la reunion; dice tambien que los salvajes unitarios comprendidos en la adjunta relacion fueron hechos oficiales por el salvaje Manuel Rico y que lo acompañaron á él en su expedicion al Tandil, que las órdenes que él recibió de dicho Rico fueron de venirse á recibir del Tandil, que al efecto le dijo Rico ya habia escrito al comandante de aquel punto coronel D. Pablo Muñoz, y que con tal motivo dirigió sus marchas á dicho fortaleza, á la que entró sin tirar un tiro.

Todo lo que V. S. se servirá poner en el conocimiento del Exmo. Sr. gobernador y capitan ge-

neral de la provincia, nuestro ilustre restaurador de las leyes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Capdevila.

Relacion de los individuos que fueron hechos oficiales por el unitario salvaje Manuel Rico.

Vicente Valdéz, capitan comandante; Pascual Robles, capitan; Pedro La-Casa, idem; Juan Indiano, teniente primero; Inocencio Peralta, alferéz; Victorino Burgos, idem; N. Riera, porta; Santiago Zelaya, ayudante.

Fuerte Azul, Noviembre 26 de 1839.

Manuel Capdevila.



